

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 1 de 126

GUÍA OPERATIVA

ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS

AÑO 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 2 de 126

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Directora de Adolescencia y Juventud

Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)

Ángela Fernanda Cabrera Fonseca

Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud

Carlos Alberto Córdoba Montaña

Equipo Técnico

Adriana Isabel Vásquez Mauna

Ángela María Sosa Salgado

Fredy Abelardo Velásquez Montoya

Juan Pablo Cruz Casteblanco

Laura Solano Mendoza

Lupita Castañeda Acosta

Maria Angélica Vera Martínez

Neila Yulieth Gutiérrez Meneses

Rafael Angel Ballesteros Peluffo

Yaneth Ruiz Bustamante

Victor Arturo Velásquez Prieto

Elaborado con los aportes de las y los profesionales que integran las diferentes dependencias del ICBF y los servicios que desarrollan esta forma de atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 3 de 126

Tabla de Contenido

1. Contextualización.....	7
1.1. Justificación.....	7
1.2. Definiciones y Siglas.....	8
2. Marco Conceptual.....	22
2.1. El Atrapasueños como Metáfora.....	22
2.2 Los Buenos Vivires como práctica para el cuidado de la salud mental integral de Niñas, Niños y Adolescentes	23
2.3 Enfoques pedagógicos	25
2.3.1 Pedagogía para la Paz	26
2.3.2. Pedagogía de la Memoria.....	26
2.3.3. Pedagogía del Amor	27
2.3.4. Pedagogía para la Construcción de Paz.....	28
2.4. Referencias Normativas	28
3. Descripción de la forma de Atención	32
3.1. Estrategias de atención.....	33
3.1.1 Encuentros entre pares	34
3.1.2 Encuentros Familiares	35
3.1.3 Encuentros comunitarios	36
3.1.4 Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	37
3.1.5 Escucha Activa	40
3.2. Acciones Transversales	42
3.2.1 Movilización social	43
3.2.2 Articulación Intersectorial.....	44
3.2.3 Promoción de la participación con incidencia y del cuidado de lo público	45
3.2.4 Gestión de sistemas de apoyos y de cuidado	46
3.2.5 Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos	47
3.3. Objetivo General	49
3.4. Objetivos Específicos.....	49
3.5. Población Objetivo	50
3.6. Criterios de Priorización	50
4. Componentes de la Forma de Atención	55
4.1 Atributos de Calidad	56
4.1.1 Ambientes Adecuados y Seguros	56
4.1.2 Especificaciones de Ambientes Adecuados, Seguros y Condiciones de Seguridad	57
4.1.3 Espacios accesibles	58
4.1.4 Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros.....	Error! Marcador no definido.
4.1.5 Plan para la Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres	62
4.1.6 Póliza de Seguros	64
4.2 Proceso Pedagógico	65
4.2.1 Planeación pedagógica	66
4.2.2 Ambientes Pedagógicos	67

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 4 de 126

4.2.3 Proceso Psicosocial.....	69
4.3 Talento Humano	70
4.3.1 Perfiles y Proporción del Talento Humano	71
4.3.2 Funciones u Obligaciones a Desarrollar por parte del Talento Humano	74
4.3.3 Condiciones de Calidad del Talento Humano	80
4.3.4 Plan de Fortalecimiento Técnico al Talento Humano	81
4.4 Alimentación y Nutrición	83
4.4.1 Complementación Alimentaria	86
4.5 Administrativo y de Gestión	89
4.5.1 Gestión documental de la información	89
4.5.2 Mecanismo que Permita Registrar, Analizar y Tramitar las Sugerencias, Quejas y Reclamos y Generar las Acciones Pertinentes	90
4.6 Estructura de Costos	90
4.6.1 Presupuesto de ingresos y gastos (Cuando aplique)	91
4.6.2 Inejecuciones, Reinversiones y Rendimientos financieros (Cuando aplique)	92
5. Proceso de Atención	92
5.1. Etapa de Planeación	93
5.1.1 Priorización Territorial	94
5.1.2 Identificación Poblacional	95
5.1.3 Priorización Poblacional	97
5.1.4 Socialización de la Modalidad a Actores Clave	98
5.2. Etapa de Alistamiento	99
5.2.1 Organización del Desarrollo para la Atención	100
5.2.2 Conformación del Talento Humano	101
5.2.3 Gestión de Espacios Físicos y Dotación	103
5.2.4 Elaboración y Presentación del Presupuesto	103
5.2.5 Proceso de Selección de Proveedores de Alimentos	103
5.2.6 Mapeo Territorial	104
5.2.7 Búsqueda Activa, Identificación y Registro de Niñas, Niños y Adolescentes	105
5.3. Etapa de Atención	106
5.3.1 Socialización de la Modalidad	107
5.3.2 Construcción de Acuerdos para la Armonía y la Paz	108
5.3.3 Lectura de Contexto y Caracterización	109
5.3.4 Mapeo Territorial Conjunto	110
5.3.5 Propuesta de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	111
5.3.6 Construcción Conjunta del Plan de Gestión de Riesgos, Accidentes y Desastres ..	112
5.3.7 Vivir y Disfrutar las Experiencias con Niñas, Niños y Adolescentes en el Marco de las Estrategias de Atención	113
5.3.8 Valoración de las Experiencias y Proceso de Atención	114
5.3.9 Inasistencias y Vinculación de Nuevos Participantes	115
5.4. Etapa de cierre	115
5.4.1 Presentación Informe Final	116
5.4.2 Presentación Sistematización del Proceso de Atención	116
5.4.3 Gestionar en Conjunto con las Regionales Espacios para la Socialización	117

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 5 de 126

5.5. Proceso de Monitoreo y Seguimiento.....	118
5.5.1 Comité Técnico Operativo	118
5.5.2 Formulación de Indicadores.....	120
6. Referencias Bibliográficas.....	120
7. Control de Cambios	125

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 6 de 126

Lista de tablas

TABLA 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUNTROS ENTRE PARES	35
TABLA 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUNTROS FAMILIARES	36
TABLA 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUNTROS COMUNITARIOS	37
TABLA 4. PROYECCIÓN DE INICIATIVAS	38
TABLA 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES INICIATIVAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	40
TABLA 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUCHA ACTIVA	42
TABLA 7. RELACIÓN DE RESPONSABLES DE ACCIONES TRANSVERSALES.....	49
TABLA 8. NIVELES DE SISBEN PARA IDENTIFICACIÓN POBLACIONAL.....	53
TABLA 9. PERFILES TALENTO HUMANO	71
TABLA 10. RELACIÓN TÉCNICA TALENTO HUMANO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS.	73
TABLA 11. ESTRUCTURA DE COSTOS ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS.....	91
TABLA 12. NIVELES DE SISBEN PARA IDENTIFICACIÓN POBLACIONAL.....	96

Lista de Graficas

GRÁFICA 1. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN.	33
GRÁFICA 2. ACCIONES TRANSVERSALES.....	43
GRÁFICA 3. RUTA OPERATIVA	93
GRÁFICA 4. ACCIONES DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	93
GRÁFICA 5. ACCIONES ETAPA DE ALISTAMIENTO.....	100
GRÁFICA 6. ACCIONES ETAPA DE ATENCIÓN.....	107
GRÁFICA 7. ACCIONES ETAPA DE CIERRE.	116

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 7 de 126

1. Contextualización

1.1. Justificación

El Bienestar Familiar¹ conforme a los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968²; Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; se encarga de liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a promover los derechos de las infancias y la adolescencia, a prevenir sus vulneraciones, y diseñar referentes de calidad para la atención integral de niñas, niños y adolescentes en coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-.

Desde allí se crea la estrategia Intersectorial “Atrapasueños” en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente con lo expuesto en el capítulo “Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades”, en el cual se plantean acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la participación de la población y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo.

Desde las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud, el Bienestar Familiar propone la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades la cual, a través de sus formas de atención, implementa experiencias intencionadas que buscan el reconocimiento de los intereses, propuestas y sueños de niñas, niños y adolescentes, potenciando su capacidad de agencia y la incidencia en la toma de decisiones en sus territorios.

La implementación de esta Modalidad centra sus acciones en la protección y atención integral, materializándose en un proceso que parte de un marco pedagógico basado en el amor, la memoria y la paz, y que a su vez involucra los componentes de salud mental y buen vivir, desarrollo de capacidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida; participación de niñas, niños y adolescentes; y culturas de paz, promoción de disfrute de derechos y la prevención integral.

Así mismo, en los procesos de atención se vivencian experiencias significativas que permiten a niñas, niños y adolescentes identificar riesgos asociados a sus contextos y territorios, y, en el ejercicio de su autonomía, identificar las redes que promueven la creación / fortalecimiento de entornos protectores, a partir de los cuales es posible tejer un significado y proyección de sus planes de vida, reconociendo los talentos, intereses y vocaciones; visibilizando sus voces y distintas formas de expresión, para potenciar sus capacidades de agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros e inclusivos, libres de discriminación y de violencias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 8 de 126

1.2. Definiciones y Siglas

A continuación, se presentan algunas definiciones para la comprensión de sentido desde la que se teje la Modalidad y se complementan los desarrollos de los distintos apartados de la guía:

Acciones afirmativas: Con la expresión acciones afirmativas se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos tradicionalmente excluidos (pueblos étnicos, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, campesinado y ruralidad, migrantes, etc.), ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación. (Sentencia C-371/2000, Sentencia C-371 de 2000 Corte Constitucional).

Acompañamiento: Es la estrategia caracterizada por el desarrollo de acciones lideradas por los equipos de las direcciones regionales y centros zonales, y tiene por objetivo asesorar y asistir a las organizaciones de base que implementan las experiencias comunitarias en los temas o actividades que requieren apoyo por parte del Bienestar Familiar, especialmente en asuntos de acompañamiento psicosocial, aspectos administrativos, estrategias de comunicación y visibilización, y otras necesidades identificadas durante el proceso.

Activación de rutas: Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones identificadas por el talento humano, para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas de niñas, niños, adolescentes y sus familias. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso (ICBF, 2022, págs. 4 y 5).

Adolescencia: La adolescencia es una etapa crucial en el desarrollo humano, marcada por transformaciones significativas en múltiples dimensiones: físicas, emocionales y sociales. Este periodo no solo implica un crecimiento biológico, sino que también es un tiempo de búsqueda activa de identidad y autonomía. Según Carlos L. G. Ospina, esta fase se caracteriza por la formación de relaciones interpersonales más complejas, lo que plantea retos y oportunidades únicas para las y los adolescentes.

Desde una perspectiva teórica, es esencial abordar la adolescencia como un fenómeno multidimensional. La búsqueda de identidad, un tema central en esta etapa se ve influenciada por factores culturales y sociales. Ospina subraya la importancia del contexto en el que se desarrollan las personas adolescentes; este no solo incluye a la familia y las amistades, sino también las normas y valores de la sociedad en general. Por lo tanto, la identidad no se forma en un vacío, sino en un entramado de relaciones y significados que están profundamente interconectados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 9 de 126

Agencia: Reconoce los saberes y capacidades de los sujetos para continuar o transformar sus realidades en cualquier contexto social. En este orden de ideas, la agencia implica que los sujetos tienen posibilidades de ejercer un poder real sobre sí mismos, sus entornos, sus relaciones e interacciones con otros y otras. Desde este punto de vista, no hay sujetos sociales que se encuentren en total condición de sometimiento a otros o a las instituciones en las que transcurre la vida (como se ha visto a niñas, niños y adolescentes desde ciertas perspectivas), sino que, más bien se reconocen distintos tipos y modos de poder que se distribuyen por el entramado social, por las relaciones y sujetos, y que ocurren en cada momento de la vida cotidiana. En este orden de ideas, cada individuo tiene una posibilidad de obrar, de hacer o no hacer cosas que inciden en su propia realidad. Otro factor fundamental que conlleva la noción de la agencia es el reconocimiento de la importancia de la reflexión y valoración que los individuos hacen sobre sus propias decisiones y acciones, así como de las de otros y otras. Esta capacidad, supone que los sujetos reflexionan sobre las consecuencias de sus acciones, sobre los posibles cambios que ellas generen y sobre las modificaciones que pueden tener sus propios cursos de vida. (SDIS; Política pública primera infancia, infancia y adolescencia; 2023).

Ajustes razonables: Son las adaptaciones, modificaciones, apoyos y recursos que puede requerir una persona para participar, comunicarse o realizar cualquier actividad de manera autónoma e independiente. Los ajustes razonables no son generalizados, responden a las necesidades individuales de cada persona. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad los define como: «Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales» (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2006).

Barreras: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, las barreras son cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Estas pueden ser actitudinales, comunicativas, o físicas.

Buenos vivires: Los buenos vivires, natjëmban jisoiñam, natjëmban jisotbemañam (Kamënts´´ á), Sumak Kawsay (Kichwa, Inga), Tab Warab en namuy wam, nam trik (Misak), y en otras lenguas desde las cosmovisiones de los pueblos originarios, hacen referencia a una manera de comprender la realización humana, que se opone a una visión hegemónica centrada en la calidad de vida. Pone en el centro el cuidado de la vida en sus distintas manifestaciones, reconociendo la interdependencia de los seres para su bien-estar, bien-ser y la convivencia desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en su presente continuo (ICBF, 2024).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 10 de 126

Campesinado: La Corte Constitucional ha resaltado la profunda relación entre el campesinado y la tierra como un aspecto fundamental para definir esta población. En Colombia, el «campo» es reconocido como un bien jurídico con protección constitucional especial. Además, el Acto Legislativo de 2023 lo reconoce formalmente, describiéndolo como «El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, con una relación particular con la tierra, fundamentada en la producción de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria. Sus formas de territorialidad, junto con sus condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales, lo diferencian de otros grupos sociales» (Congreso de Colombia, 2023).

Comunidad: La comunidad es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, construida a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos (Socarrás citado por Causse, 2009, pág.14). En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contexto se proyecta en el ecosistema y el medioambiente.

Comunidades de aprendizaje: Son espacios de diálogo interculturales y vinculantes, en donde se abordarán las principales necesidades a fortalecer a nivel administrativo y técnico. Las comunidades de aprendizaje son potentes porque posibilitan una racionalidad y sensibilidad de construcción de conocimiento con sentido colectivo; en estas se promueven acuerdos comunes a partir de relaciones horizontales, participación sentipensante¹ y escucha activa. Visibilizan todas las voces, trascendiendo la lógica del experto(a) que jerarquiza los vínculos y saberes; favorece las preguntas, el pensamiento crítico, y la relación entre la teoría y práctica, siendo consecuente con la democratización del conocimiento, partiendo de un ejercicio circular, vinculante y respetuoso de lo intercultural y de las dinámicas y territoriales.

Lo anterior desde las prácticas concretas y el accionar institucional, a partir de dispositivos pedagógicos sentipensantes que posibiliten la construcción de conocimiento colectivo y su aplicación a la misionalidad del Bienestar Familiar. En este sentido, el quehacer requiere especificar orientaciones mínimas para promover reflexiones que incidan y atraviesen las prácticas cotidianas de todos aquellos sujetos que interactúan en los territorios, reconociendo los saberes y experiencias de quienes los habitan. Las comunidades de aprendizaje son diversas y plurales, por tanto, no existe una única forma de implementarlas; sin embargo, su objetivo aplicado al Bienestar Familiar propone transformar la mirada rígida, estática y jerárquica de los procesos y procedimientos.

Control social: Según la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el control social es un derecho y deber de la ciudadanía a participar individual o colectivamente, mediante organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la equidad, eficacia, eficiencia y transparencia en

1 El concepto de "sentipensar" fue desarrollado por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda y combina la sensibilidad y el pensamiento, enfatizando la importancia de la experiencia y la participación popular en la investigación social.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 11 de 126

la gestión pública y sus resultados, de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Cultura: La cultura es un tejido de interacciones, símbolos, interpretaciones, significados y relaciones situadas en un momento histórico y en un territorio. Se construye desde la interdependencia y se manifiesta en prácticas, costumbres, usos, diálogos, interacciones y pensamientos.

Curso de vida: Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por «trayectorias, sucesos, hitos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos» (ICBF, 2021, pág. 5) que generan experiencias vitales y particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y desarrollo de capacidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011).

El enfoque de curso de vida tiene como finalidad comprender los cambios en las trayectorias vitales de las poblaciones asociados a los contextos sociales e individuales de los sujetos y los vínculos entre los tiempos histórico, biológico y subjetivo.

Derecho humano a la alimentación: Es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. (ONU, 1966 citado por ICBF, 2024, pág. 24).

Desarrollo Humano o Desarrollo a escala humana: Se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la Sociedad Civil con el Estado". (...) a partir del protagonismo real de las personas apunta hacia una necesaria profundización democrática. Al facilitar una práctica democrática más directa y participativa puede contribuir a revertir el rol tradicionalmente semi-paternalista del Estado Latinoamericano, en rol estimulador de soluciones creativas que emanen desde abajo hacia arriba y resulten, por lo tanto, más congruentes con las aspiraciones reales de las personas.

Desarrollo de capacidades: El desarrollo de capacidades incluye aspectos fundamentales como la salud física, la integridad, la autonomía, la relación armónica con el entorno y la afiliación social. Martha Nussbaum sostiene que un sistema justo debe garantizar un acceso equitativo a estas capacidades, que son indispensables para el bienestar y la vida digna. Su teoría resalta que, más allá de los logros materiales, el verdadero desarrollo humano radica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 12 de 126

en el «ser y hacer» efectivo, es decir, en la posibilidad de ejercer plenamente el propio potencial en la vida cotidiana.

Desarrollo integral: Para la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, que como proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que definen a los sujetos.

Dinamizadores(as) comunitarios: Personas reconocidas en la comunidad y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad, en comunidades étnicas y campesinas reconocidas por su saber tradicional, que manejan la lengua nativa (si aplica) y son conocedores de la cultura. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y demás participantes, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política. (ICBF, 2017).

Discapacidad: El preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la define como «un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás» (ONU et al., 2006).

Diseño universal: El artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad lo define como el «diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten» (ONU et al., 2006).

Enfoque diferencial étnico: Parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Un «grupo étnico» se entiende como «una comunidad que no solo comparte una ascendencia común sino, además, costumbres, territorio, creencias, cosmovisión, noción idiomática o dialectal y simbólica» (CIDPO 2013: 37). Sin embargo, un grupo étnico no es homogéneo, ya que internamente tiene grupos con diferentes características en cuanto a su organización social, política y económica. En el país se reconocen los siguientes grupos étnicos: comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rrom o gitano.

Enfoque de género: Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres, hombres, y otras identidades de género diversas (no binarios), y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de derechos a lo largo del curso de su vida, en las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 13 de 126

diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos (Acuerdo 761 de 2020). Así mismo, el género desde la perspectiva de las mujeres, parte de comprender los derechos de las mujeres, para ello, es indispensable reconocer las luchas y acciones que se han adelantado desde los movimientos de mujeres y feministas.

Desde la década de los 70 y teniendo en cuenta el feminismo como movimiento social, político y organizativo, las mujeres feministas coincidían en que “aquellas posiciones que naturalmente se les habían asignado socialmente a las mujeres como madres, esposas, dependientes, no era natural, sino una cuestión cultural y social” (Curiel, s. F., p. 11).

Esto hizo que, el enfoque desde la perspectiva de los derechos de las mujeres logre: a) identificar que el acceso, garantía y disfrute de los derechos de las mujeres es diferencial, b) Se hace necesaria y urgente la superación de los roles y estereotipos de género, que han sido planteados históricamente, avanzando en una nueva forma de reconocer a las mujeres a nivel social, comunitario, público, participativo, superando así las consideraciones de posiciones para avanzar en posiciones, atribuciones sociales y jerarquía de poder, frente a lo que se concibe ser hombre o mujer.

El enfoque de género también permite cuestionar los roles tradicionales de género y el binarismo de género, según el cual se clasifican a las personas según los roles que puede cumplir en la sociedad de acuerdo con el binarismo hombre/mujer, desconociendo que existen otras formas de existir, como las experiencias de las personas trans, o las personas no binarias las cuales deben ser valoradas, y resaltadas.

Estilos de vida saludable: Conjunto de hábitos, comportamientos, tradiciones y prácticas que las personas o grupos llevan a cabo para satisfacer las necesidades humanas y alcanzar un estado de bienestar (SDIS, 2021, pág. 2). Los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).

Estímulo: Se refiere a las acciones encaminadas a desencadenar, impulsar o apoyar procesos de distinta índole. Para el caso de las experiencias comunitarias Atrapasueños, los estímulos son entendidos como apoyos financieros condicionados a programas, proyectos, líneas de acción o actividades lideradas por las organizaciones de base comunitaria como formas de atención propia a niñas, niños y adolescentes en sus territorios y tienen como propósito su cuidado, protección, desarrollo y garantía de derechos. A su vez, se entiende como estímulo condicionado, el apoyo financiero que tiene destinaciones específicas y definidas previamente por el Bienestar Familiar.

Estrategias pedagógicas: Formas de trabajo o quehacer pedagógico, diseñado de manera intencional para generar interacciones con niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades (ICBF, 2022).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 14 de 126

Estrategia Intersectorial “Atrapasueños”: Estrategia alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, que implementa experiencias intencionadas que promueven el reconocimiento de los intereses, propuestas e ideas de niñas, niños y adolescentes, incorporando el enfoque diferencial y potenciando su capacidad de agencia y su incidencia en los territorios. En este sentido, “Atrapasueños” se plantea a través de tres (3) formas de atención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, sus familias y comunidades: Casas Atrapasueños, Experiencias Comunitarias y Espacios Comunitarios.

Experiencias pedagógicas: Son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y (...) garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes (ICBF, 2022, pág. 16).

Factores Protectores: Conjunto de elementos, recursos, capacidades y condiciones - familiares, escolares, comunitarias, entre otras que reducen la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a amenazas, riesgos y vulneraciones en sus entornos de vida, fortaleciendo su desarrollo y promoviendo su bienestar integral.

Familias: La Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social. Son sujetos colectivos de derechos, agentes de transformación y sistemas vivos.

Gobernanza: Se entiende como el ejercicio y la gestión del territorio desde una perspectiva de la administración y usos de este. La gobernanza tradicional es entendida como un ejercicio liderado por el Estado y el diálogo con los pobladores.

La gobernanza desde la perspectiva del buen vivir implica la articulación de los diversos actores del territorio para una gestión dialógica e intercultural del territorio; lo cual implica reconocer no solo las expresiones y formas de participación mediadas por las lógicas institucionales; sino también, las expresiones y prácticas situadas que contribuyen a las construcción simbólica desde las comunidades del territorio y los usos a partir de dicha construcción; teniendo como fundamento ético el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno o de lo otro. (CIDPO; SDIS; 2022).

Grupo Etario: Es el conjunto de personas que se encuentran en el mismo momento etario o curso de vida. Si bien esta categoría obedece a una forma de clasificar y ordenar los grupos sociales por rango de edad, se articula con el concepto de generación para así determinar que las características del grupo etario no son solo asociadas a la edad; sino también a la cultura, el capital cultural y las condiciones sociohistóricas en las que se configuran los grupos generacionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 15 de 126

Grupo Étnico: Para la Corte Constitucional colombiana, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera está relacionada con la conciencia de la identidad étnica, es decir: “(...) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente”. (De Obieta Chalbaud, 1989, p.43, citado en Corte Constitucional [1], 1996). La segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de “cultura”. Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (...) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana.” En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos”. (De Obieta Chalbaud, 1989, p.38 y 39, citado en Corte Constitucional, 1996).

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2).

Iniciativas: Son acciones colectivas o formas organizativas de carácter diverso en torno a los ejes movilizadores de la modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades las cuales son lideradas por niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desarrolladas en el ámbito microlocal o barrial, y pueden surgir durante la implementación de las experiencias comunitarias o previas a ellas.

Estas iniciativas deben responder a las necesidades y expectativas de las infancias y adolescencias con orientaciones sexuales diversas, pertenecientes a grupos étnicos, migrantes y con discapacidad, para lo cual se deberán establecer medidas concretas que fortalezcan su participación y empoderamiento, asegurando que sus voces y perspectivas sean centrales en su diseño y desarrollo.

Interculturalidad: De acuerdo el Ministerio de Educación Nacional (2013), se define este enfoque como el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto. Se asume este término como el reconocimiento de aprender del que es diferente a cada persona y de la riqueza que se encuentra implícita en la misma diversidad que conforma el grupo social. [...] la interculturalidad promueve un diálogo “abierto, recíproco, crítico y auto crítico” entre culturas, y de manera más específica entre las personas pertenecientes a esas culturas. (p. 29) Sáez (2006), citado por Ministerio de Educación (2013, p. 30) señala que: “el fundamento de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 16 de 126

interculturalidad – como el prefijo inter evoca – es la comunicación o relación intercultural o interacción, significando que lo que se comunica, o se pone en contacto, no son las culturas, sino hombres y mujeres con culturas diversas”.

La interculturalidad va más allá de una simple cuestión de tolerancia y pretende examinar la capacidad transformadora de las instituciones de educación superior de sus propios sistemas educativos, con el fin de asegurar a toda la población el derecho a una educación de calidad. Se trata de generar nuevas y creativas visiones de la enseñanza, de sus contenidos y de sus procesos de aprendizaje, de tal manera que exista un reconocimiento efectivo de la diversidad. (Ministerio de Educación Nacional, 2013, p. 30)

Infancias: Las infancias son una construcción social y cultural diversa que no debe reducirse a una etapa universal o uniforme. Según Sara Alvarado Estrada, las infancias deben entenderse en plural, ya que cada niño y niña vive su realidad de forma única, influenciada por factores sociales, culturales, económicos y políticos específicos. Este enfoque subraya que las infancias no son simplemente una fase preparatoria para la adultez, sino que representan sujetos plenos y activos, con derechos y capacidades para participar en su entorno. Así, las infancias son agentes sociales con voz propia, capaces de construir significados y experiencias a partir de sus vivencias y relaciones.

Modalidad para la prevención de riesgos y desarrollo de capacidades: Su propósito central es propender por la continuidad de las trayectorias educativas, prevenir la repetición del ciclo del conflicto armado y el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados, así como reducir el impacto de otras problemáticas sociales que afectan de manera grave a la niñez y la adolescencia.

Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD): Es un modelo del Bienestar Familiar aprobado mediante la Resolución 1264 de 2017 del ICBF, de aplicación transversal en la implementación de sus modalidades y programas, que busca garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y las familias, desde una perspectiva diferencial de derechos, reconociendo sus particularidades, necesidades y expectativas, mediante una respuesta institucional que promueva la igualdad, la equidad, la no discriminación y que reconozca las características culturales y contextuales de los territorios.

Movilización social: Es una expresión del derecho a la participación que busca aportar a la transformación de imaginarios sociales, la consolidación de entornos protectores de la comunidad y la resignificación y apropiación del espacio público, a partir de la comprensión de prácticas territoriales y dinámicas comunitarias. De igual manera, busca ser un ejercicio continuo, contextualizado y colectivo para sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales del entorno y así, favorecer la prevención de vulneraciones (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2024).

Niñeces y Adolescencias: Se parte del argumento que la infancia es una construcción social o una realidad construida, que se configura y reconfigura a partir de elementos culturales,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 17 de 126

históricos, políticos y sociales. De modo que lo que nosotros llamamos infancia o infancias no representa lo mismo ni se vive igual en todos los grupos humanos. Por lo tanto, se pluralizan los vocablos de manera que referirse a las niñeces o adolescencias permite visibilizar la diversidad de formas de ser niña, niño, y adolescentes. Develan la riqueza y complejidad de ambas nociones, ya que no hay una manera única de ser niño o niña, ni una visión universal de estos, por la variabilidad sociocultural (García y Gallego, 2011).

Organización social o de base: Todas aquellas formas de organización colectiva reconocidas en sus territorios por su trayectoria e impacto en torno al mejoramiento de la vida de quienes los habitan, el reconocimiento de sus derechos y la transformación de los entornos. Estas organizaciones pueden ser lideradas por agentes comunitarios, ya sean jóvenes, madres y padres, cuidadores, docentes, actores comunales y organizaciones sociales que promuevan acciones de orden comunitario, permitiendo la priorización de la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Parche: En el contexto coloquial, se define como un conjunto de personas que se unen para pasar tiempo juntas, generalmente en un ambiente de camaradería y diversión. El término puede abarcar desde un grupo de amigos y amigas que se juntan a conversar, hasta una organización más formal de personas con intereses comunes. Así mismo, parche hace referencia a un lugar o un territorio construido y simbolizado por un colectivo de jóvenes.

Participación: Es un derecho intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida que tiene como esencia el traslado de orientaciones, intereses y acciones del ámbito individual al colectivo. Según las esferas, actores e incluso objetivos, esta puede caracterizarse como política (la movilización con medios convencionales o no convencionales para influir en las instancias, actores, valores, prácticas y resultados del poder constituido y del poder constituyente), social (en el entorno asociativo inmediato de las personas para la defensa de intereses grupales), o ciudadana (la acción de la ciudadanía para influir en la gestión pública y en los distintos niveles del sistema político y administrativo) (Martínez, 2022, págs. 328-329).

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas (...) que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU et al., 2006).

La discapacidad conforme a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)¹⁵ de la ONU, 2006, aprobada por Colombia mediante la ley 1346 en julio de 2009, y declarada exequible por la Honorable Corte Constitucional según Sentencia C293 de 2010, “es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (literal E, Preámbulo). Es decir, que la discapacidad se genera porque la sociedad excluye ya

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 18 de 126

que no está adaptada para garantizar a las personas con discapacidad la totalidad de sus derechos en igualdad de condiciones a los demás.

Planes y sentidos de vida: El plan de vida es una estrategia con metas y objetivos que planea la persona para alcanzar el bienestar y desarrollo individual, integrando «(...) aspectos vocacionales y laborales, económicos, sociales, afectivos y de proyección vital que hacen que esté evaluando y corrigiendo» (Alarcón et al., 2018, pág. 506). Este plan está orientado por un sentido de vida, es decir, por la valoración y los significados construidos en la vida en sociedad. (D'Angelo, 2002).

Prevención de riesgos: Se entiende como el conjunto de medidas y acciones implementadas a nivel individual, colectivo o institucional, con el objetivo de identificar amenazas, fortalecer capacidades, y reducir los riesgos y vulnerabilidades. Estas acciones contribuyen a evitar situaciones que comprometan la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, la prevención incluye todas las actividades orientadas a minimizar el impacto o mitigar las consecuencias de posibles vulnerabilidades, promoviendo entornos seguros y resilientes (ICBF, 2021).

Promoción de derechos: Se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes; sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).

Protección integral: Aborda el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, lo cual significa que el Estado como garante, la sociedad y las familias como corresponsables deben desarrollar acciones para el cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Sabedor: Adulto de la comunidad, generalmente mayor, que es reconocido por los miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales y demás pueblos tradicionales, como portadores de saberes propios de su cultura y que desempeña roles de sanación espiritual o física, o como autoridades de gobierno. Estos sabedores tienen diferentes denominaciones dependiendo de la cultura, por ejemplo: curacas, payés, buinaimas, jaibanás, palabreros, mayor, mayora, seré, romengue, etc.

Sistemas de apoyo: Son «recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 19 de 126

organizaciones» Luckasson & Cols (et al. 2002), y se clasifican en: intermitente, limitados, extensos o generalizados.

Soberanía alimentaria: Es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades (Declaración de Nyéléni, 2007, pág. 1).

Sustentabilidad: En oposición al discurso del «desarrollo sostenible», la sustentabilidad promueve una ruptura con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus «recursos». En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del cuidado que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales.

Talentos: Se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona; pueden estar presentes desde su niñez o son desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud o potencialidad que un individuo acciona en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente (Zanotti Aymara Suyai, 2018).

Territorio: Espacio delimitado y definido por y a partir de relaciones de poder, ocupado y usado por diferentes grupos sociales y al campo de poder ejercido sobre ese espacio. El territorio, en tanto construcción histórica y social, es uno de los elementos básicos en la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 20 de 126

formación de identidad, ligado al sentido de pertenencia, de diversidad cultural y de cohesión social. Los seres humanos habitan el territorio y son habitados por él.

Transectorialidad: Vincula la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la transversalidad. Su principal aporte es que tiene la capacidad de integrar orgánicamente diversos actores, lenguajes, saberes, conocimientos e instancias gubernamentales y comunitarias para la resolución de problemas de manera integral y ecosistémica. Requiere de la participación de todos los actores tanto gubernamentales, como la comunidad sujeto de la política y actores estratégicos en la identificación y resolución del problema.

Como instrumento de política implica dos aspectos: el primero: una meta gobernanza de la política; es decir, que un sector tenga la capacidad de orientar y dirigir a todos los demás sectores. El segundo: impedir la inercia y el sesgo sectorial de programas, bienes o servicios ya instalados y su implementación para resolver problemas sistémicos y transectoriales. (SDIS; CIDPO; 2023).

Transiciones sociales: Su apuesta es analizar “cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean o configuran tanto las vidas individuales como los agregados poblacionales denominados cohortes o generaciones. Sus principios rectores establecen claramente que el estudio diacrónico de los fenómenos, la consideración siempre presente de los procesos y de lo contextual, apunta directamente a la preeminencia que se le concede al manejo de la dimensión temporal”. Hace énfasis en la línea del tiempo (expresada por ejemplo en escala de años simples) como eje de lectura de los procesos contextuales, las situaciones y los cambios en la vida de los sujetos. Tal enfoque conduce a la definición y utilización de tres categorías fundamentales para comprender e interpretar el cambio sociohistórico y de las personas.

Se refiere a cambios de estado, posición o situación, no necesariamente predeterminados o absolutamente previsibles (...). Es frecuente que varias transiciones puedan ocurrir simultáneamente, por ejemplo, la salida de la familia de origen, la entrada al mercado de trabajo y las entradas al matrimonio y a la reproducción. Con las transiciones se asumen –o se entra a– nuevos roles, lo que puede marcar nuevos derechos y obligaciones y, a veces, implicar nuevas facetas de identidad social (...). Las transiciones pueden describirse según su timing y su secuencia, y los estados por su duración. Las transiciones siempre están contenidas en las trayectorias, que son las que les dan forma y sentido. (Blanco, 2011).

Trayectorias de vida: Línea de vida o carrera, camino a lo largo de toda la vida, que puede variar en dirección, grado y proporción. Esta no supone alguna secuencia en particular ni determinada velocidad en el proceso del propio tránsito. Las trayectorias abarcan una variedad de ámbitos o dominios (trabajo, escolaridad, vida reproductiva, migración, etc.) que son interdependientes; el análisis del entrelazamiento de las trayectorias vitales tanto en un mismo individuo como en su relación con otros individuos o conglomerados (de manera muy importante, con la familia de origen y procreación) es central para el enfoque del curso de vida. (Blanco, 2011).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 21 de 126

Vocaciones: Se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen niñas, niños y adolescentes, enfocados en aspectos de su diario vivir, incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macías, Caldera, & Salán, 2019). Las vocaciones pueden evolucionar a lo largo del tiempo y tener múltiples intereses relacionados con los proyectos personales de cada niño y niña: pueden ser científicas, artísticas, tecnológicas, sociales, políticas y humanitarias.

A continuación, se presentan algunas siglas para la comprensión de los distintos apartados de la guía:

- AAVN: Alimentos de alto valor nutricional.
- AETCR: Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
- CIPRUNNA: Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes.
- CIAT: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
- CIETI: Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil
- CMD o CLD: Comités Municipales o Locales de Discapacidad
- DHA: Derecho humano a la alimentación.
- DHAA: Derecho humano a la alimentación adecuada.
- EAN: Educación alimentaria y nutricional.
- EMPI: Equipos Móviles de Protección Integral.
- GAO: Grupos armados organizados.
- GDO: Grupos delictivos organizados.
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- MTC: Misión para la Transformación del Campo
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- PARD: Proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
- PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- PNIA: Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- PPDIS: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
- RLCPD: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
- RIA: Ruta Integral de Atenciones.
- RUV: Registro Único de Víctimas.
- SIGE: Sistema Integrado de Gestión.
- SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.
- SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 22 de 126

- SNCE: Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- SND: Sistema Nacional de Discapacidad.
- SNJ: Sistema Nacional de Juventud.
- SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

2. Marco Conceptual

2.1. El Atrapasueños como Metáfora

Según la leyenda Sioux, el Atrapasueños simboliza el ciclo de la vida, comenzando desde un punto tejido inicial que permite transitar a través de hilos que representan los distintos momentos o ciclos vitales. En este tejido, coexisten energías positivas y negativas que influyen en decisiones, oportunidades y trayectorias, afectando la armonía del ser y su entorno. El Atrapasueños, con su red circular y un agujero en el centro, permite que las ideas y sueños que fomentan la armonía fluyan, mientras que aquellas que limitan y destruyen se alejan. Así, el Atrapasueños se convierte en la metáfora de esta Modalidad de atención del Bienestar Familiar, haciendo énfasis en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Esta estrategia convoca acciones transversales que aúnan esfuerzos para construir territorios donde crezcan en vida y paz, rodeadas y rodeados de amor, protección y oportunidades junto a sus familias y comunidades.

La materialización de esta metáfora a través de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades es el vehículo que busca promover de manera consistente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Colombia.

Ahora bien, si bien esta es la riqueza simbólica del atrapasueños, es importante mencionar que esto no reemplaza ni omite los elementos propios de los pueblos étnicos, que son tan diversos como sus lenguas, territorios y formas de habitarlo.

Aunque esta es la riqueza simbólica del atrapasueños, es importante mencionar que la alusión a esta metáfora no reemplaza ni suplanta los elementos propios y distintivos de los pueblos étnicos, cuya diversidad se expresa en sus lenguas, territorios y formas únicas de habitar el mundo.

Los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y los Pueblos Rrom, poseen símbolos propios que expresan su cosmovisión, sus vínculos con la naturaleza, su memoria ancestral y su espiritualidad, por lo que no pueden ser generalizados ni interpretados desde otras visiones. Respetar esta diversidad implica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 23 de 126

reconocer que, aunque existen elementos comunes como el valor del tejido, los ciclos de la vida o la conexión con el territorio, cada pueblo los representa de manera distinta: lo que para unos se expresa en una mochila, para otros se manifiesta en una pintura corporal, un canto sagrado, una artesanía o en sus múltiples formas de convivir. En este sentido, se reconoce y valora cada símbolo dentro de su propio contexto, sin imponer interpretaciones ajenas ni caer en lecturas homogenizantes.

2.2 Los Buenos Vivires como práctica para el cuidado de la salud mental integral de Niñas, Niños y Adolescentes

El Buen Vivir se postula como un paradigma universal, aplicable a todas las culturas y contextos, en oposición al individualismo, el consumismo y la explotación desenfrenada de la naturaleza, que tradicionalmente ha sido vista como un "recurso para el beneficio de los seres humanos", características del modelo capitalista. Esta mirada representa un horizonte ético que busca la armonía de la vida hacia la sostenibilidad, la reciprocidad y el respeto mutuo a todas las formas de vida.

Sin embargo, esta concepción enfrenta tensiones al intentar configurarse como un modelo único o global. Al generalizarlo, existe el riesgo de homogeneizar las prácticas culturales de los territorios y los saberes específicos de los diversos pueblos que lo habitan y le dan vida.

Por ello, esta guía se aborda desde los Buenos Vivires (en plural), ya que esta concepción reconoce la diversidad de formas de vida, prácticas culturales y cosmovisiones que las comunidades desarrollan para alcanzar su vivir bien en armonía. Esta perspectiva supera la idea de un único modelo de vida buena y resalta la pluralidad de experiencias y significados asociados al bienestar en diferentes contextos históricos, sociales y territoriales, desde una mirada que reconoce y dignifica las formas propias de habitar, cuidar y relacionarse en los territorios. Al visibilizar las voces y experiencias de mujeres, hombres, comunidades diversas y todos los sujetos que habitan estos espacios, los Buenos Vivires no solo celebran la diferencia, sino que promueven su potencia transformadora en la construcción colectiva de un bienestar arraigado, sostenible y situado.

En el abordaje de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, los Buenos Vivires ofrecen una perspectiva profundamente enriquecedora, pues permite reconocer que el bienestar emocional y subjetivo está directamente relacionado a los valores, prácticas y relaciones de cada comunidad, reconociendo otras estrategias para desmedicalizar y desinstitucionalizar la salud mental y situarla en un marco cultural y relacional de corresponsabilidad por el cuidado. Al adoptar esta visión plural, respetamos, celebramos y nos tejemos con las prácticas orgánicas de cuidado de los territorios y se reconoce que no hay un único camino hacia la salud mental, sino múltiples formas de construirla desde los Buenos Vivires en armonía con las subjetividades, las culturas y los territorios. Este abordaje permite un reconocimiento de la salud mental como un proceso que trasciende el enfoque médico y clínico para situarse en una comprensión integral, orgánica, holística y cultural. Este giro

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 24 de 126

epistémico trasciende la comprensión de la salud “como ausencia de enfermedad” y se centra en concebir la salud mental como un estado de armonía que abarca la subjetividad de niñas, niños y adolescentes en sus relaciones consigo mismos, con sus comunidades y con la naturaleza. Se considera a la salud mental entonces como el resultado de un equilibrio dinámico entre múltiples dimensiones de la vida, evitando la fragmentación y las respuestas unidimensionales.

La propuesta de los Buenos Vivires representa una transformación radical en la comprensión de la salud mental. Tradicionalmente, la salud mental se ha entendido como la ausencia de enfermedad, diagnosticada y tratada mediante intervenciones clínicas individuales. En contraste, este nuevo paradigma la concibe como un estado de armonía compleja que abarca la subjetividad personal, las relaciones comunitarias y la conexión con la naturaleza.

Los Buenos Vivires proponen una práctica integral que articula varias dimensiones fundamentales para alcanzar el equilibrio subjetivo y colectivo. Estas dimensiones ofrecen un marco para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes, con un énfasis en la construcción de salud mental desde el diálogo, la interculturalidad y el respeto por los saberes ancestrales. A continuación, se exponen dichas dimensiones:

- **Cuidado de Sí Mismo:** Se prioriza el desarrollo de una identidad sólida y consciente en niñas, niños y adolescentes, promoviendo su autoestima, valor personal y autonomía emocional. Desde esta perspectiva, se busca fortalecer prácticas que permitan el autoconocimiento, el autocuidado y la expresión de emociones en un ambiente seguro y amoroso. La narrativa oral, el arte y las prácticas rituales de las comunidades pueden convertirse en herramientas poderosas para conectar con el mundo interior, fomentando la gobernanza propia, la resiliencia, y la introspección.
- **Cuidado del Otro y la Otra:** La construcción de relaciones empáticas y solidarias es esencial para el bienestar colectivo. Esto implica fomentar dinámicas comunitarias que promuevan la cooperación, la resolución pacífica de conflictos y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en procesos colectivos. La salud mental surge aquí como el resultado de un tejido social fortalecido, donde las experiencias de apoyo mutuo y reciprocidad permiten superar traumas y fortalecer vínculos.
- **Cuidado de lo Otro (la Naturaleza y el Territorio):** Una de las contribuciones más significativas de los Buenos Vivires a la salud mental es su énfasis en la relación con la naturaleza y el entorno. La desconexión de los ciclos naturales, los conflictos sociales y armados y la alienación del territorio son factores que afectan la subjetividad de niñas, niños y adolescentes, generando ansiedad, inseguridad e inestabilidad emocional.

Los Buenos Vivires promueven prácticas de reconexión con el entorno natural que trasciende la visión instrumental de la naturaleza, promoviendo una interacción horizontal donde los espacios naturales son concebidos como sujetos con derechos. Esta reconexión se materializa a través del aprendizaje directo en los territorios, el respeto por espacios sagrados

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 25 de 126

como ríos y montañas, y la celebración de los ciclos naturales, estableciendo una relación de cuidado mutuo y profundo respeto. Los beneficios de esta conexión son integrales: proporciona estabilidad emocional, fortalece el sentido de pertenencia, reconstruye la identidad y ofrece un marco de comprensión más amplio y significativo para el bienestar subjetivo, reposicionando la relación humana con la naturaleza desde una perspectiva de interdependencia y reciprocidad.

Los Buenos Vivires constituyen un paradigma transformador que desafía las estructuras tradicionales de atención en salud mental, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos con experiencias y conocimientos valiosos. Más allá de un modelo teórico, representa una propuesta práctica que busca reimaginar nuestra relación con nosotros mismos, los demás y el entorno, mediante estrategias como el diálogo de saberes, las prácticas comunitarias (círculos de palabra, ceremonias y festivales) y acciones concretas de participación intercultural. Su objetivo es promover una salud mental que celebre la diversidad, fortalezca la resiliencia comunitaria y reconozca la interdependencia de todas las formas de vida, integrando los enfoques médicos tradicionales en un marco más amplio, dinámico y contextualizado, donde el bienestar se comprende como un proceso cultural y holístico que trasciende la visión individualista y fragmentada de la salud mental.

Los Buenos Vivires constituyen un paradigma transformador que desafía las estructuras tradicionales de atención en salud mental, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos con experiencias y conocimientos valiosos. Más allá de un modelo teórico, representa una propuesta práctica que busca reconstruir nuestra relación con nosotros mismos, las otras personas y el entorno, mediante estrategias como el diálogo de saberes, las prácticas comunitarias (círculos de palabra, ceremonias y festivales) y acciones concretas de participación intercultural e intergeneracional. Su objetivo es promover una salud mental que celebre la diversidad, fortalezca la resiliencia comunitaria y reconozca la interdependencia de todas las formas de vida, integrando los enfoques médicos tradicionales en un marco más amplio, dinámico y contextualizado, donde el bienestar se comprende como un proceso que trasciende la visión individualista y fragmentada de la salud mental.

2.3 Enfoques pedagógicos

Estos elementos conceptuales relacionados con la metáfora del atrapasueños, el desarrollo integral y la visión de la salud mental y el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, requieren unos enfoques pedagógicos que, en la implementación de la modalidad, permitan el aprendizaje significativo a partir de los componentes y ejes movilizadores que se articulan.

Para el caso de la modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades, se consideraron cuatro enfoques pedagógicos, descritos a continuación:

La Modalidad para la prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades se fundamenta en la convicción de que la atención debe estar alineada con la construcción de paz, memoria y amor, y con el concepto de buen vivir. Este enfoque reconoce el reto fundamental de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 26 de 126

acompañar el desarrollo de las nuevas generaciones hacia una vida pacífica y plena. Para ello, es necesario que los componentes de la Modalidad se basen en experiencias que surjan de los componentes y ejes movilizadores, guiados por un marco pedagógico que dé sentido y dirección a la acción.

El reto es crear espacios de reflexión, acción y participación que promuevan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dándoles protagonismo en sus comunidades y territorios. Este proceso debe garantizar que sus propuestas tengan un impacto real en la promoción del buen vivir y el bienestar colectivo.

A continuación, se detallan los elementos clave de cada una de las pedagogías:

2.3.1 Pedagogía para la Paz

La pedagogía para la paz plantea la paz como un derecho y una construcción colectiva que se basa en el respeto por la diversidad, el diálogo y la resolución no violenta de los conflictos. Esta perspectiva reconoce que el conflicto es parte inherente de la vida social, y que su abordaje, desde el reconocimiento del otro y la otra, puede convertirse en una experiencia transformadora. A través de esta pedagogía, se busca formar sujetos críticos y empáticos, capaces de cuestionar las injusticias que persisten en los territorios, especialmente en contextos atravesados por la violencia y el conflicto armado.

En este sentido, la modalidad genera experiencias pedagógicas donde niñas, niños y adolescentes puedan reflexionar sobre el conflicto, sus causas y consecuencias, así como sobre las formas de exclusión y discriminación que han vivido diversos grupos a lo largo de la historia. Estas vivencias promueven el desarrollo de habilidades para la convivencia, el reconocimiento del otro y la reconciliación, entendida como una oportunidad para reconstruir vínculos sociales y fortalecer el tejido comunitario.

Desde los saberes locales y las memorias colectivas, es posible identificar los conflictos culturales, históricos y actuales que afectan a las comunidades. Integrar estos elementos a los procesos pedagógicos y psicosociales permite reconocer las heridas del pasado, pero también construir caminos hacia la reparación histórica, la justicia y el cuidado colectivo. Así, se promueve una participación activa de la infancia y adolescencia en la transformación de sus entornos, asumiéndolas como protagonistas de una cultura de paz con sentido territorial. (pueblos étnicos, personas con discapacidad, personas con identidad de género y orientación sexual diversa, campesinado y ruralidad, migrantes, etc.),

2.3.2. Pedagogía de la Memoria

La pedagogía de la memoria se centra en el reconocimiento y la transmisión de las historias de vida, entrelazando saberes, experiencias, aprendizajes, recuerdos y silencios que configuran las interacciones en contextos sociohistóricos. Esta pedagogía se concibe como un proceso activo que conecta las lecciones del pasado con las necesidades del presente y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 27 de 126

las expectativas del futuro, promoviendo el compromiso con la no repetición de la violencia y el reconocimiento de las víctimas.

El enfoque de la pedagogía de la memoria busca que las experiencias educativas incluyan el reconocimiento de las historias desde múltiples perspectivas, fomentando un análisis crítico de las causas de los conflictos y las injusticias. A través del aprendizaje de la historia y la reflexión sobre sus implicaciones, se pretende construir una conciencia colectiva orientada hacia la justicia, la reconciliación, la reparación para fortalecer la construcción de un tejido social.

Esta pedagogía no solo reconoce la memoria como un elemento de reparación simbólica, sino que la concibe como una herramienta metodológica transformadora. A través de ella, se busca que las nuevas generaciones desarrollen una conciencia crítica y responsable frente a las lecciones del pasado. De esta manera, la memoria se convierte en un medio para cultivar el pensamiento reflexivo, orientando a niñas, niños y adolescentes a participar activamente en la construcción de un futuro comprometido con los derechos humanos y la justicia social.

2.3.3. Pedagogía del Amor

La pedagogía del amor, entendida desde el enfoque del Buen Vivir y la perspectiva de Paulo Freire, se entrelaza en una visión integral de educación que promueve el desarrollo tanto personal como comunitario.² Desde este enfoque, el crecimiento individual no puede separarse de las relaciones afectivas y solidarias que tejemos en nuestra vida cotidiana y con la totalidad de nuestro entorno.

Esta pedagogía se fundamenta en el diálogo, la empatía y el respeto mutuo. Freire sostenía que la educación debía ser un acto de amor que impulsara la liberación y la transformación social. En este marco, el amor se convierte en una fuerza impulsora para una educación crítica, donde tanto educadores como estudiantes participan activamente en la construcción de conocimiento. Este proceso se sustenta en la confianza y en una conexión emocional, esenciales para un aprendizaje verdaderamente significativo.

Desde esta pedagogía, la promoción de relaciones solidarias afianza la idea de que el bienestar individual está intrínsecamente ligado al de los demás y al de nuestro entorno. En esta pedagogía, el aprendizaje y el crecimiento personal florecen en un contexto de apoyo mutuo. Asimismo, el cuidado integral surge como un elemento desde el que se atiende no solo los aspectos intelectuales, sino también las emociones y las relaciones interpersonales, creando así un ambiente en el que todos se sientan valorados y escuchados.

² Para Paulo Freire, enseñar exige amorosidad, es decir, un amor que no es sentimental, sino ético y político. Enseñar con amor es comprometerse con la dignidad y la libertad del otro, reconocer al estudiante como sujeto y no como objeto. Es un acto de valentía, no de miedo, porque implica luchar contra la opresión y creer en la capacidad de transformación. Por eso, dice Freire, amar al enseñar no es un favor, sino un deber. Sin amor, no hay educación liberadora.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 28 de 126

A razón de lo anterior, la pedagogía del amor emerge como una propuesta en la que la educación actual como herramienta de liberación, promoviendo una transformación en la manera en que concebimos el desarrollo y la calidad de vida, orientada hacia sociedades más justas y equitativas.

Esta pedagogía ofrece una vía para concretar el Buen Vivir en nuestras prácticas cotidianas, fomentando un entorno de amor y respeto y generando experiencias en las que todos puedan contribuir a la construcción de una sociedad más armoniosa y sostenible.

2.3.4. Pedagogía para la Construcción de Paz

La Modalidad también contribuye a la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el contexto del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016.³ El Bienestar Familiar promueve la garantía de derechos, reconociendo y celebrando la diversidad, y garantizando espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar sus capacidades y participar activamente en la construcción de paz desde sus territorios. Además, este enfoque pedagógico está en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con el capítulo “Crece la Generación para la Vida y la Paz: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos, Amados y con Oportunidades”.

La construcción de memoria se convierte en un medio esencial para el reconocimiento y participación de niñas, niños y adolescentes permitiendo que contribuyan a la narrativa nacional a través de diversas formas comunicativas. Esto fortalece la construcción de una paz sólida y sostenible, apoyada en el reconocimiento de la verdad, la dignidad y garantías para la no repetición.

2.4. Referencias Normativas

El Estado colombiano a través la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), incorpora los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Ley 12 de 1991. Este reconocimiento consolida a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derecho, de protección especial y privilegia la prevalencia de sus derechos, determinando además que, ante cualquier decisión, debe primar su interés superior.

En ese orden, el propósito fundamental del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), es garantizar el pleno y armonioso desarrollo de niñas, niños y adolescentes, permitiéndoles crecer en un entorno familiar y comunitario en donde prime la felicidad, el

3 Las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), también conocidos como proceso de paz en Colombia, fueron las conversaciones que se llevaron a cabo entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP para poner fin al conflicto armado interno de Colombia iniciado en 1960. Estos diálogos, que tuvieron lugar en Oslo y en La Habana, desembocaron en la firma del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* en Bogotá el 24 de noviembre de 2016.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 29 de 126

respeto, el amor y la comprensión. Con este fin, establece normas sustantivas y procesales que promueven la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y garantizando el ejercicio de estos. Además, el Código se orienta a restablecer dichos derechos cuando así se requiera, conforme a lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Política y las leyes; lo anterior apelando al principio de la corresponsabilidad, involucrando tanto a la familia como a la sociedad y al Estado.

Así mismo, se resalta lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la cual promueve el respeto de la dignidad inherente de las personas con discapacidad y reconoce que niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. Esa garantía de derechos y libertades significa que todas las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, deben ser reconocidas y reconocidos como sujetos de derechos, integrantes activos de los territorios en los que habitan, indistintamente del tipo de discapacidad, de la edad o de los apoyos que requieran para su participación.

En este contexto, el país construyó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018- 2030, como un marco fundamental para contribuir al desarrollo integral de la población entre los seis (6) y los diecisiete (17) años. La PNIA establece los compromisos clave para los actores involucrados en el desarrollo y garantía de su cumplimiento, centrándose en dos objetivos principales: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia constituye una contribución invaluable para el país y las distintas entidades, instancias y niveles de gobierno, proporcionando elementos esenciales que permiten construir las bases sociales, económicas e institucionales necesarias para edificar una nación que refleje el bienestar de todas y cada una de las niñas, los niños y adolescentes. Este instrumento se orienta hacia la construcción de un país en paz, que reconoce sus derechos como prevalentes y, en consecuencia, asume el interés superior como el elemento orientador de todas las acciones. Desde los principios de la subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, la política responde al goce efectivo de sus derechos como condiciones fundantes que sustentan el Estado Social de Derecho.

Dentro de las estrategias contempladas para la ejecución de esta Política Pública, se destaca el eje de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”. Este eje tiene como objetivo garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de los programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante los cuales se materializa la atención integral para niñas, niños y adolescentes en el país.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 30 de 126

Asimismo, esta política pública plantea las orientaciones para la definición y gestión de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación, transiciones, curso de vida y contexto de las niñas, los niños y adolescentes; se toma como prioridad para el cierre de brechas existentes, a partir de esfuerzos intersectoriales a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la misionalidad y competencia de cada uno de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En este sentido, las atenciones para niñas, niños y adolescentes se caracterizan por: i) el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo, ii) la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas y diferenciales de servicios, y iii) acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y el desarrollo sostenible de Colombia.

Por otro lado, se recoge el avance de la Ley 2328 de 2023, la cual se establece como la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia que busca garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes entre seis (6) y 18 años, con enfoque territorial, diferencial y poblacional; y prioriza la protección integral, la no discriminación y el interés superior de la niñez. Esta Ley considera unos componentes, desde los cuales se debe brindar atención integral de manera pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria:

- Bienestar y salud.
- Educación y formación para la vida.
- Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía.
- Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos.
- Vinculación afectiva y relaciones de cuidado.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la vida”, posiciona a las niñas, los niños y adolescentes en el centro de las grandes transformaciones, además sienta las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. El PND apunta a la construcción de un nuevo contrato social que promueva la superación de las injusticias y exclusiones históricas, evite la repetición del conflicto, fomente un cambio en la relación con el ambiente, y propicie una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con las naturalezas. En el capítulo “Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades”, se plantean acciones para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo la participación de la población con discapacidad y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. También, se establecen apuestas frente a brindar garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad, donde se promueven acciones para garantizar los tránsitos armónicos a otros sectores y eliminar de manera progresiva la atención segregada de las personas con discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 31 de 126

En este mismo sentido, uno de los objetivos clave del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, es empoderar a las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, permitiéndoles incidir en todas las instancias formales de participación y brindándoles progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el concepto del “buen vivir”. Es así como la Ley 2460 de 2025 y el CONPES de Cuidado 4143 de 2023 convergen en una apuesta común: avanzar hacia el cuidado como principio estructurante de las políticas públicas. La Ley 2460, por un lado, busca fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar entornos protectores y propicios para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, especialmente frente a riesgos como los asociados a la salud mental, los conflictos sociales y las violencias estructurales. Por su parte, el CONPES 4143 propone la creación de un Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de derechos, equidad e inclusión, que reconoce a las niñas, niños y adolescentes no solo como receptores de cuidado, sino como sujetos activos en su construcción, en entornos que los protejan, dignifiquen y potencien, reconociendo y respetando la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 260).

Por otro lado, desde la Ley 489 de 1998, en su capítulo octavo de democratización, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015 reconocen la relación con las acciones para promover la participación ciudadana que deben contemplar las diferentes direcciones y dependencias del ICBF.

En el marco de las acciones definidas para Bienestar Familiar, se plantea una reestructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva “el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la implementación de la política pública y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. (...) Lo anterior, reconociendo las demandas expresadas por la niñez y la adolescencia en diálogos previos, en donde se destacó la importancia de desarrollar capacidades, vocaciones y talentos como las artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (...)” (DNP, 2023, pág. 243).

En concordancia entre el PND 2022-2026 y la PNIA, desde esta Modalidad se propone el impulso de capacidades, vocaciones y talentos alrededor de lo artístico, cultural, deportivo, científico, tecnológico y ambiental como parte fundamental para la construcción de la paz, impulsando “la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación”, incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 100).

Asimismo, esta Modalidad contribuye activamente a la implementación de las recomendaciones y hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición considerando el capítulo No es un mal menor, que surge del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, pactado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las Guerrillas de las FARC-EP.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 32 de 126

En alineación con estas recomendaciones, el Bienestar Familiar se compromete a promover la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes reconociendo y celebrando su diversidad. Además de garantizar escenarios en donde puedan desarrollar sus capacidades, vocaciones y talentos, potenciando su participación en la materialización de una paz construida desde los territorios.

Este enfoque busca comprender las afectaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes en los distintos entornos donde transcurre su vida cotidiana como aquellas en el marco del conflicto armado, subrayando la importancia del reconocimiento de la verdad, la dignidad y las garantías para la no repetición.

Finalmente, la Modalidad contribuirá a fomentar el compromiso por parte de las familias, las comunidades y las instituciones en la consecución de la paz, basadas en la garantía y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la construcción de un futuro a partir de la memoria y la verdad. Se busca el reconocimiento, apoyo y promoción de sus iniciativas como elementos esenciales para la construcción de una memoria plural y democrática que genere una ruptura con el pasado de estigmatización, justificación o negacionismo.

En conclusión, la Modalidad para la Prevención de Riesgos y Desarrollo de Capacidades, establecerá un espacio en el que las experiencias y perspectivas de niñas, niños y adolescentes se valoren y contribuyan de manera significativa a la construcción de una paz verdadera y justa. Por lo tanto, este manual técnico presenta la manera como se puede materializar la apuesta política, técnica y metodológica definida como horizonte de sentido en los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, para avanzar en la doctrina de la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes de la generación de la vida y la paz.

3. Descripción de la forma de Atención

Atrapasueños Espacios Comunitarios es una de las formas de atención de la Estrategia Intersectorial “Atrapasueños”, adscrita a la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades. Corresponde a lugares gestionados por el talento humano del Bienestar Familiar con procesos organizativos de base comunitaria e instituciones públicas aliadas, donde se viven experiencias alrededor de los cuatro (4) componentes de atención de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades. Estos espacios que pueden ser una biblioteca comunitaria, un parque, la cancha del barrio, una institución educativa, un salón comunal, entre otros; son puntos de encuentro de relevancia comunitaria, donde se tejen entornos protectores donde niñas, niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar en su diversidad, en una relación estrecha con la cotidianidad de sus territorios.

Los espacios comunitarios se constituyen como entornos seguros y protectores que reconocen y valoran la diversidad étnica y cultural de los pueblos étnicos; fortalecen la comprensión del concepto de familia en toda su diversidad; así como las relaciones sociales en el marco comunitario, promoviendo vínculos afectivos y solidarios entre niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 33 de 126

Atrapasueños Espacios Comunitarios funcionará en los horarios pertinentes y coherentes con el territorio, la comunidad y la población, teniendo presente las gestiones y los acuerdos establecidos para el préstamo de los espacios físicos. Lo ideal es que se pueda contar con los lugares comunitarios, para el desarrollo de las estrategias de atención de lunes a sábado. Los domingos y festivos se podrán utilizar de acuerdo con la disponibilidad del espacio comunitario, al igual que según necesidades y dinámicas propias de los territorios y de la población atendida.

3.1. Estrategias de atención

Son las principales acciones intencionadas y estructuradas mediante las cuales se desarrolla el proceso de atención de niñas, niños y adolescentes que participan en el servicio. Estas estrategias de atención están interconectadas entre sí, como se visualiza en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Estrategias de atención.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

Para el desarrollo de las estrategias, en primera instancia, es necesario realizar la conformación de los grupos de niñas, niños y adolescentes. La conformación de estos grupos se realiza considerando el curso de vida, de la siguiente forma:

- Niñas y niños entre 6 y 9 años, 11 meses y 29 días
- Niñas y niños entre 10 y 13 años, 11 meses y 29 días

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 34 de 126

- Adolescentes entre 14 y 17 años, 11 meses y 29 días

En aquellos territorios donde no sea viable organizar los grupos según los momentos del curso de vida mencionados en el párrafo anterior, se conformarán **grupos mixtos** (con diversos momentos del curso de vida). En estos casos, se mantendrán las proporciones correspondientes a los distintos momentos del curso de vida y se deberá considerar en la planeación, el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan y promuevan la participación de todas y todos considerando sus características específicas. Las razones de la conformación de grupos mixtos deberán presentarse a la supervisión del ICBF para su aprobación.

Para la forma de atención Atrapasueños Espacios Comunitarios, los grupos están integrados hasta por 25 niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se describen las diferentes estrategias de atención:

3.1.1 Encuentros entre pares

Los encuentros entre pares se configuran como espacios diseñados específicamente para propiciar la interacción, el intercambio y el apoyo mutuo entre niñas, niños y adolescentes. Estos encuentros tienen como objetivo central, promover el desarrollo y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, creando un espacio seguro y participativo donde compartan sueños, experiencias, desafíos y aspiraciones propias de su curso de vida y en las formas de habitar sus territorios.

A su vez, estos encuentros tienen la intencionalidad de vivir experiencias a través de los ejes movilizadores, en donde se fomente la creación de vínculos, el cuidado mutuo, el apoyo emocional y el desarrollo de habilidades sociales, contribuyendo así al empoderamiento, a la participación, a la movilización y a la formación de una red de compañeros y compañeras que se apoyan mutuamente en su camino hacia la consolidación de un horizonte de vida individual y colectivo que apunte al desarrollo integral, a la prevención de vulneraciones y a la construcción de paz.

Es crucial destacar que las metodologías y estrategias pedagógicas a desarrollar durante estos encuentros deben ser diseñadas y orientadas de manera específica a cada momento del curso de vida, buscando el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en la vivencia de las experiencias y en concordancia con la propuesta de atención. En todo caso, se recomienda que dicho diseño metodológico se co-construya con las niñas, niños, adolescentes, familias y actores del territorio, asegurando que sea flexible, participativo, culturalmente pertinente y construido desde los saberes y dinámicas propias de cada territorio.

Cuando participen niñas, niños o adolescentes con discapacidad deberán implementarse los ajustes razonables a los que haya lugar para asegurar una participación plena.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 35 de 126

El desarrollo de estos encuentros puede organizarse desde la acción transectorial en coherencia con los acuerdos de trabajo que se movilicen con los sectores en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 1. Características generales encuentros entre pares

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLES PRINCIPALES
Espacios comunitarios	Encuentros entre pares	Mínimo 8 encuentros en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes.	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

3.1.2 Encuentros Familiares

Los encuentros familiares son encuentros vivenciales con las familias y se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven experiencias donde a partir de los ejes movilizados, se generan reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al fortalecimiento de los vínculos y las capacidades familiares.

Estos encuentros buscan promover la vivencia de experiencias que reconozcan el diálogo y la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes, para la construcción de paz, donde se compartan experiencias, se reflexione sobre los desafíos familiares y se identifiquen estrategias para la garantía y prevención de amenaza o vulneración de sus derechos. Buscan la participación de todas y todos y el fomento de la comunicación y la comprensión mutua, promoviendo la corresponsabilidad y el reconocimiento de las familias como agentes de cambio.

Estos encuentros familiares invitan a la co-creación de planes de acción concretos que fortalezcan las relaciones de cuidado (incluido el cuidado al cuidador), la convivencia armónica, la crianza amorosa e igualitaria, la salud mental y el desarrollo pleno de los derechos de cada uno de los integrantes de las familias desde el buen vivir. En los encuentros familiares deben vivirse experiencias diversas y significativas que reconozcan y valoren las múltiples formas de expresión, comunicación y relación de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo su participación genuina, el disfrute de sus derechos, su bienestar emocional y el buen vivir. Estas experiencias deben ofrecer a las familias herramientas y acompañamiento para potenciar sus capacidades de cuidado, en articulación con la comunidad y los sistemas de apoyo, reconociéndolas como parte fundamental de entornos protectores y corresponsables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 36 de 126

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 2. Características generales encuentros familiares

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Espacios comunitarios	Encuentros Familiares	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes y su familiar.	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

3.1.3 Encuentros comunitarios

Son encuentros con diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, entidades municipales, distritales o departamentales, entidades privadas, entre otros), que tienen como principal propósito promover la construcción y consolidación de comunidades protectoras para niñas, niños y adolescentes, que garanticen el goce pleno de los derechos, la salud mental y el buen vivir, y que prevengan vulneraciones de derechos. Así mismo, mediante estos encuentros se fomentará el reconocimiento y la valoración de las percepciones de niñas, niños y adolescentes, para la toma de decisiones en la comunidad y se fortalecen sus habilidades, vocaciones y talentos de acuerdo con las características contextuales y territoriales

Por otro lado, los encuentros comunitarios promueven la construcción y el reconocimiento de comprensiones territoriales sobre la protección de las familias, la infancia y la adolescencia, al igual que la prevención de los riesgos, la identificación de dinámicas y situaciones que fortalecen o ponen en alerta sus prácticas y tradiciones, fortaleciendo así el bienestar, desde su identidad y su propia manera de ver el mundo.

Estos encuentros surgen como un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales, para fortalecer el respeto, el sentido de pertenencia, la confianza y la solidaridad. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos, así como la transformación de su contexto en pro del desarrollo integral y la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes.

Los encuentros comunitarios no deben concebirse como acciones puntuales o eventos aislados, sino como procesos continuos de articulación social, fortalecimiento de redes

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 37 de 126

territoriales y movilización comunitaria orientada al cuidado, la corresponsabilidad y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 3. Características generales encuentros comunitarios

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Espacios comunitarios	Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	25 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.

*En los encuentros comunitarios se contempla la realización de una olla comunitaria como un espacio de construcción de tejido social.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

En este encuentro se debe desarrollar una olla comunitaria bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias de encuentro, la participación comunitaria y se logra visibilizar las diferentes formas de expresión de niñas, niños y adolescentes.

El resultado de estos encuentros comunitarios debe verse reflejado en la apertura de espacios en los escenarios cercanos, en donde niñas, niños, adolescentes y sus familias, disfrutaran del ejercicio efectivo de sus derechos, se apropiaran de los espacios comunitarios y avanzan en la construcción de las culturas de paz.

3.1.4 Iniciativas de niñas, niños y adolescentes

Es un proceso que se centra en la identificación de las ideas, propuestas y proyectos de las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, para darles vida y potenciar su capacidad de agencia y de organización y movilización social, desde sus intereses, gustos, desafíos, sueños y formas de estar en el mundo que habitan.

En este sentido el talento humano que acompaña debe estar permanentemente dispuesto a reconocer y considerar sus diferentes formas de expresión y que éstas realmente, tengan incidencia en las decisiones que se toman para el desarrollo de la atención, a través de un acompañamiento que potencie el proceso y creación de la iniciativa.

Estas iniciativas de niñas, niños y adolescentes tendrán un marco relacionado con las artes y culturas, los saberes, las ciencias, la comunicación y las narrativas, los deportes, la recreación, el juego, el buen vivir y la soberanía alimentaria; no concibiéndolas como áreas de saber,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 38 de 126

disciplinarios o temáticas a abordar, sino como un todo que permite movilizar la participación real de las personas, promover y disfrutar de sus derechos, de la salud mental y el buen vivir y prevenir vulneraciones.

Las iniciativas se plantean en lógica de proceso, no de actividades “sueltas” o independientes, esto implica que el acompañamiento del talento humano debe generar estrategias que permitan la identificación, planeación, formulación y materialización de estas iniciativas, potenciando los intereses reales de niñas, niños y adolescentes, en procura de dejar una capacidad instalada en la comunidad para su permanencia en el tiempo, teniendo en cuenta las características y particularidades del territorio, su cultura, usos y costumbres y por supuesto, que siempre surjan de intereses reales y genuinos de niñas, niños y adolescentes.

La participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad debe garantizarse en igualdad de condiciones, asegurando los apoyos, ajustes razonables y condiciones de accesibilidad necesarias para mitigar o eliminar las barreras que limiten su inclusión. Todas las actividades deben diseñarse y desarrollarse desde una perspectiva de diversidad y no discriminación, evitando prácticas segregadas o paralelas, y reconociendo el valor de la diferencia como parte del aprendizaje colectivo y la construcción de comunidad.

En los casos que se requiera, estas iniciativas podrán recibir un apoyo por parte del ICBF de acuerdo con la disponibilidad de recursos, siempre y cuando:

- Sean iniciativas genuinas de niñas, niños y adolescentes.
- Promuevan los componentes de la Modalidad y sus ejes movilizadores.
- Incluyan las características y particularidades de la comunidad, siendo coherentes con los usos y costumbres del territorio.
- Promuevan la participación y ejercicio de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes en sus distintos cursos de vida.
- Contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza local y la construcción de paz.

El número mínimo de iniciativas a desarrollar se establece en la siguiente tabla:

Tabla 4. Proyección de iniciativas

Cantidad de niñas, niños y adolescentes Contrato	Cantidad mínima de iniciativas por desarrollar durante la etapa de atención
Entre 1-500	3
Entre 501-1000	5
Entre 1001-1500	8
Mayor a 1500	10

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

El proceso de acompañamiento a cada iniciativa contemplará los siguientes momentos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 39 de 126

Recolección de percepciones y propuestas de iniciativas: Este primer momento, parte de la observación y escucha atenta del talento humano de las propuestas, ideas e intereses de las niñas, niños y adolescentes que pueden convertirse en iniciativas. En este punto, los participantes están invitados a socializarla y concertarla, buscando una posible financiación, mediante articulación intersectorial. Es importante que sea una iniciativa que surja de sus intereses, que sea coherente con el contexto y particularidades del territorio, viable y sostenible. Esta se puede gestar, en un encuentro o experiencia, independiente al grupo, solo con los participantes interesados.

Formulación: Se describe en un documento de manera puntual la iniciativa desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes, visibilizando sus distintas formas de expresión. Dicho documento debe presentar elementos relacionado con:

- **Propósito:** Se describe lo que se quiere o busca con la iniciativa, su intención y razón y cómo está relacionada con el objetivo general de la Modalidad, los componentes y ejes movilizadores.
- **Acciones y actividades:** Se describen de manera detallada las acciones, actividades y experiencias que plantea la iniciativa.
- **Presupuesto detallado:** Se describen de manera clara y precisa los conceptos de costo que requerirán apoyo económico por parte del ICBF o en articulación con otra institución o la comunidad.

Las iniciativas deben ser presentadas en el marco del Comité Técnico Operativo, para definir si se brindará el apoyo con sus respectivos términos y condiciones, durante la etapa de atención y en coherencia con el proceso de observación y escucha atenta que el talento humano realice.

Planeación: Una vez formulada la iniciativa, el talento humano, realiza de manera conjunta con niñas, niños y adolescentes una planificación detallada que incluirá la definición de tareas y responsabilidades de cada acción y fechas, las necesidades y acciones de articulación; las cuales podrán ajustar en acuerdo con ellas y ellos, dependiendo de la dinámica de trabajo que logre el grupo responsable de la iniciativa.

Ejecución: La iniciativa se implementará a través de acciones específicas, co-lideradas por el talento humano en conjunto con el grupo de niñas, niños y adolescentes proponentes, con la participación de la comunidad. Para esto, el talento humano deberá generar un cronograma con los participantes para establecer los espacios en los que se desarrollarán las iniciativas, diferentes a los tiempos de las estrategias de atención.

Seguimiento: El talento humano en articulación con las niñas, los niños y adolescentes responsables de la iniciativa llevarán a cabo un monitoreo continuo durante la ejecución para verificar el progreso de acuerdo con lo planificado, valorar los retos y tomar decisiones que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 40 de 126

favorezcan la materialización de la iniciativa, las acciones de articulación necesarias para su sostenibilidad y el alcance de ésta en relación con los componentes de la Modalidad.

Documentación: Se desarrollará un proceso de documentación que permita recoger las lecciones aprendidas, retos y alcances de lo vivido desde las perspectivas de sus protagonistas. La forma de documentación se definirá en acuerdo con las niñas, los niños y adolescentes responsables de la iniciativa. Los avances del proceso de sistematización se presentarán en cada Comité Técnico Operativo y la forma de documentación final en el último Comité Técnico Operativo de la etapa de cierre; así como en distintos escenarios territoriales que permitan posicionar lo vivido.

La forma de documentación parte de las formas de expresión de niñas, niños y adolescentes y sus propuestas, por lo tanto, puede darse mediante videos, infografías, presentaciones artísticas o escritas, podcast, etc. Se trata de que el talento humano amplifique y busque espacios para socializar la experiencia reconociendo así el proceso de las niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar, nuevamente, que la iniciativa debe contemplar acciones realmente propuestas y realizables por niñas, niños y adolescentes durante la implementación de la forma de atención.

Tabla 5. Características generales iniciativas de niñas, niños y adolescentes

FORMAS DE ATENCIÓN	ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Espacios comunitarios	Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de Experiencias, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

3.1.5 Escucha Activa

La estrategia de atención de Escucha Activa se configura como una práctica relacional de cuidado, orientada a acoger la palabra, las emociones, las experiencias y los silencios de niñas, niños y adolescentes en relación con sus entornos, vínculos y territorios. En línea con los aportes de Elena Ariste Mur, esta estrategia trasciende la escucha como técnica comunicativa para comprenderla como un gesto ético y político, que reconoce a cada persona como alguien que importa, cuya voz tiene valor y cuya subjetividad merece ser acogida sin juicio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 41 de 126

Su propósito es habilitar espacios de encuentro donde niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a ser escuchados y escuchadas, fortaleciendo su autonomía, la gestión emocional, la convivencia, la autogestión y la toma de decisiones, así como la identificación de recursos personales y comunitarios.

La Escucha Activa también permite promover derechos, identificar riesgos y activar rutas de protección en casos de inobservancia, amenaza o vulneración, y aunque no constituye una intervención psicoterapéutica -competencia exclusiva del sector salud- se reconoce que escuchar con presencia y cuidado es, en sí mismo, un acto que contribuye al bienestar, considerando las particularidades, diversidades y cosmovisiones de quienes participan, no con la finalidad de dar respuestas o consejos, sino de acoger con disponibilidad afectiva las preguntas, inquietudes, búsquedas o sueños que niñas, niños y adolescentes decidan compartir, ofreciendo una orientación situada que fortalezca sus decisiones y sus redes de apoyo.

La Escucha Activa se desarrolla en escenarios que garanticen privacidad, confidencialidad y seguridad, donde la información compartida sea tratada con respeto y responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y bajo el acompañamiento de profesionales idóneos.

Si bien la estrategia de Escucha Activa se desarrolla a demanda, es decir, a partir de solicitudes individuales o colectivas espontáneas de niñas, niños, adolescentes o sus familias, es fundamental que, en el marco de los distintos encuentros de la forma de atención, sea promovida y construida con el grupo, de manera que quienes participan la reconozcan como un espacio cercano, seguro y significativo. Para que esto ocurra, es clave generar un sentido de pertenencia hacia la estrategia, facilitando su apropiación. Asimismo, el talento humano puede sugerir su realización cuando identifique la necesidad de abrir un espacio individual, familiar o comunitario, como parte del acompañamiento cotidiano. Esta posibilidad también se extiende a quienes se acercan de forma ocasional a los espacios comunitarios, sin estar vinculados a procesos grupales.

Para lo anterior, es esencial que el talento humano visibilice y promueva de manera permanente su disponibilidad, e invite a vivirla de forma significativa. En coherencia con ello, se espera que, por cada grupo, se desarrollen mínimo cinco (5) espacios de escucha al mes, los cuales pueden surgir tanto de la demanda directa como de las dinámicas grupales. Cada espacio debe tener una duración mínima de una (1) hora y realizarse con ética, respeto y cuidado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 42 de 126

Tabla 6. Características generales escucha activa

FORMAS DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Espacios comunitarios	Escucha activa	Según la solicitud individual o colectiva de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda) o por iniciativa del psicólogo o profesional psicosocial cuando se identifique la necesidad, en el marco de los encuentros. Nota: "Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes"	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, los niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar, así como de la identificación de la necesidad de abrir un espacio individual, familiar o comunitario por parte del psicólogo o profesional psicosocial	Psicólogo o profesional psicosocial

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025.

3.2. Acciones Transversales

Con el fin de avanzar en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la Modalidad de Prevención de Riesgos y Promoción de Capacidades de la forma de atención Atrapasueños Espacios Comunitarios contempla un conjunto de acciones transversales que favorecen la garantía de sus derechos y la promoción del buen vivir, las cuales se desarrollan en el marco de las diferentes estrategias de atención.

Estas son las acciones transversales fundamentales requeridas en la forma de atención Atrapasueños Espacios Comunitarios:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 43 de 126

Gráfica 2. Acciones transversales.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

3.2.1 Movilización social

Las acciones de movilización social que tienen como protagonistas a niñas, niños y adolescentes, se caracterizan por ser procesos participativos y de empoderamiento, donde este grupo poblacional desempeña un papel activo en la definición, implementación y evaluación de propuestas orientadas a su bienestar, desarrollo integral y promoción del buen vivir. Estas acciones buscan no solo sensibilizar a la comunidad y generar conciencia, sino también empoderar a niñas, niños y adolescentes, fomentando la participación significativa en la toma de decisiones que afectan sus vidas, de acuerdo con las necesidades y potencialidades de los territorios.

Entre las características fundamentales de estas acciones se encuentran la promoción de la expresión y opinión de niñas, niños y adolescentes. Se busca crear espacios inclusivos donde puedan compartir sus perspectivas, necesidades y aspiraciones, sobre asuntos o situaciones de su vida cotidiana y sus territorios que se convierte en barreras para la construcción de paz, contribuyendo así a la construcción de entornos respetuosos, garantes de sus derechos y propicios para su desarrollo.

Adicionalmente, se busca que en este conjunto de acciones participen niñas, niños y adolescentes, a partir de sus intereses colectivos y sus lenguajes propios de expresión vinculados a manifestaciones artísticas, culturales, lúdicas, de creación de dispositivos, piezas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 44 de 126

comunicativas o estrategias de comunicación, recorridos o salidas para gozar del espacio público y habitar sus territorios, entre otras.

En esta medida, se procura contribuir a la promoción, goce y disfrute de sus derechos, entre ellos habitar los espacios públicos y comunitarios y el aporte a la transformación de imaginarios sociales de la comunidad frente a la comprensión de la protección integral y la inclusión. Con estas acciones también se pretende visibilizar sus potencialidades, sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales de su entorno para la prevención de vulneraciones.

Es decir, son acciones colectivas afirmativas que promueven la participación significativa y reconocen las expresiones y lenguajes propios de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos como el hogar, los espacios educativos, de salud, comunitario y públicos.

Estas acciones deben incorporar los ejes movilizadores, los componentes y el referente pedagógico de la Modalidad, reconociendo la importancia de las estrategias pedagógicas participativas adaptadas al curso de vida de niñas, niños y adolescentes. Además, se procura que estas acciones promuevan la solidaridad, la empatía y el sentido de comunidad entre las y los participantes, impulsando así la creación de un entorno social más cohesionado y favorable para su crecimiento y la resignificación de estereotipos, imaginarios y prejuicios alrededor de las múltiples expresiones de diversidad de la vida, en especial sobre aquellas poblaciones que históricamente han vivido procesos sistemáticos de discriminación, segregación y violencia.

Los encargados principales de estas acciones serán el Coordinador y el profesional en pedagogía con el apoyo de todo el talento humano. El talento humano debe contar con actas y planeación del desarrollo de los procesos de movilización, e incluir dentro de la propuesta de atención las formas de concretar esta acción transversal.

3.2.2 Articulación Intersectorial

Busca activar la participación conjunta de las instancias intersectoriales a nivel territorial, la sociedad civil, la familia, el sector privado, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones o colectivos de base comunitaria, así como diversos sectores sociales en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). El objetivo es consolidar ecosistemas que aseguren la protección de los derechos, intervengan cuando estos se encuentren vulnerados y faciliten la generación y acceso a oportunidades para el desarrollo de planes de vida de niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que se integran de manera armoniosa con las acciones emprendidas por la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades.

La colaboración entre estos diferentes actores busca establecer una red robusta y coordinada, capaz de abordar integralmente las necesidades y aspiraciones de las nuevas generaciones, contribuyendo así al fortalecimiento de un entorno que propicie su desarrollo integral, la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 45 de 126

realización de sus proyectos de vida y la construcción de paz. Así mismo, se busca potenciar redes de trabajo territorial que permitan dar vida a la estrategia intersectorial Atrapasueños, configurando acuerdos de trabajo que permitan potenciar la atención integral, proteger las trayectorias educativas, evitar que el círculo de la guerra se repita con la niñez y la adolescencia y ampliar las oportunidades de construcción de paz estable y duradera desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes.

A través de esta articulación institucional con entidades gubernamentales y el sector privado, se busca generar condiciones que apunten a la inclusión y la participación, la gestión para la apertura de espacios y escenarios de interacción, al igual que al reconocimiento de los aportes de niñas, niños y adolescentes en los entornos comunitarios, que contribuyan a la eliminación de barreras y su participación en los entornos de interacción.

Esta acción es transversal, de carácter permanente, debe ser liderada por el coordinador o coordinadora con el apoyo de todo el talento humano. El talento humano debe contar con evidencias de las gestiones de articulación intersectorial y el seguimiento a estas en los casos que sea necesario.

3.2.3 Promoción de la participación con incidencia y del cuidado de lo público

Las acciones de promoción de la participación con incidencia y del cuidado de lo público están enmarcadas en el control social, no entendido este como la fiscalización de la gestión pública, sino como el derecho y deber que tienen las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades de cuidar, hacer seguimiento y acompañar las acciones de las entidades del Estado, para asegurar que estas garanticen un goce efectivo de sus derechos. Estas acciones son un paso más para tejer confianza con la ciudadanía y tienen como columna vertebral el cuidado de lo público.

Para el Bienestar Familiar, hablar del cuidado de lo público, implica reconocer y fortalecer las capacidades de las comunidades, a través de prácticas de cuidado (incluyendo acciones de control social en el marco de la promoción del cuidado de lo público), y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias, entre otras, que posibilitan el encuentro en el espacio público y posicionan el cuidado como un valor fundamental de identidad nacional.

Así, las acciones de promoción de la participación con incidencia y del cuidado de lo público, permitirán a las niñas, niños y adolescentes que participen en esta modalidad de atención y en cualquiera de sus formas, fortalecer sus habilidades de liderazgos social y participación ciudadana en clave del cuidado. Para ello, el talento humano contratado por el operador o por el ICBF debe facilitar a la comunidad y a las niñas, los niños y adolescentes los espacios, materiales y apoyos que requieran para desarrollar estas acciones.

Si bien estas acciones no deben ser lideradas por el talento humano contratado por el operador o por el ICBF, sí se requiere su apoyo para la consecución de las mismas, haciendo posible que los resultados no giren en torno a la fiscalización de la gestión pública sino en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 46 de 126

torno al derecho y deber que tienen las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades del Bienestar Familiar a cuidar lo que es de todas y todos.

Durante la etapa de atención, deberán realizarse estrategias de atención que posibiliten la promoción de la participación con incidencia y del cuidado de lo público. Estos encuentros deberán evidenciarse a través de acta en formato ICBF vigente y sin modificaciones, listado de asistencia formato ICBF vigente y sin modificaciones y fotografías.

Las especificaciones para el desarrollo de estos encuentros y otras claridades técnicas o sobre la implementación, serán brindadas por la dirección misional en el anexo a este documento.

3.2.4 Gestión de sistemas de apoyos y de cuidado

En el proceso de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad es necesario garantizar la gestión de sistemas de apoyos y cuidado que eliminen las barreras que puedan limitar su participación plena y activa en la vida cotidiana, comunitaria y en espacios formales. Estos sistemas pueden ser tecnológicos, comunicativos, físicos, relacionales, simbólicos, entre otros, y deben responder a las formas diversas de habitar el mundo, reconociendo la autonomía, la identidad, los intereses y el bienestar de cada niña, niño o adolescente desde sus propias experiencias y contextos.

Los sistemas de apoyo permiten y promueven el desarrollo, los intereses y la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dignificándoles como seres humanos al ampliar sus oportunidades de participación, incidencia y toma de decisiones por sí mismos.

Siempre que se atienda a una niña, niño o adolescente con discapacidad, se deben generar estos sistemas de apoyos y cuidado. El psicólogo o profesional psicosocial, el gestor de experiencias y pedagogo deberán identificar, gestionar y garantizar los sistemas de apoyos y de cuidado. Para lo anterior, es necesario desarrollar un proceso que implica:

- Caracterización y reconocimiento de las experiencias vividas y los propósitos de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias con discapacidad, en relación con su proceso de autonomía, independencia, bienestar, participación y construcción de identidad.
- Identificación y priorización de los apoyos y ajustes razonables necesarios para mitigar o eliminar las barreras que limiten la participación de niñas, niños, adolescentes con discapacidad en las experiencias propuestas en la forma de atención.
- Identificación de los entornos de desarrollo donde se presentan barreras para su inclusión y participación, que conlleven a priorizar el acompañamiento individualizado de aquellas niñas, niños o adolescentes donde se identifique un riesgo en la garantía de sus derechos.
- Para el caso de aquellos/as niñas, niños y adolescentes donde se priorice el acompañamiento individualizado, es necesario generar acciones relacionadas con:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 47 de 126

- Sensibilización, resignificación de imaginarios y creación de culturas inclusivas frente a estereotipos y prejuicios capacitistas. Gestión de recursos y articulación intersectorial para la concreción de los sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento.
- Diseño colaborativo de los entornos de desarrollo de sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento (esto aplica cuando no se concrete la gestión de recursos o se identifiquen dificultades en la articulación intersectorial).
- Seguimiento y valoración compartida con los actores de los entornos de desarrollo, en clave de calidad de vida, bienestar y promoción de procesos de autonomía, independencia, participación y construcción de identidad con aquellas niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento individualizado.

3.2.5 Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos⁴

Si durante el proceso de atención se evidencia o identifica una posible inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, el talento humano, con la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo establecido en la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, deberá proceder con la activación de la(s) ruta(s) de restablecimiento de derechos a la(s) que haya lugar, a través de diferentes canales de interacción como, presencial, telefónico, escrito y medios electrónicos (virtual). El talento humano debe:

- Identificar las instituciones y autoridades competentes del territorio para la activación de rutas de atención en casos de posible inobservancia, amenaza o vulneración de derechos desde el inicio del proceso de atención.

A partir de esta identificación, se debe construir un directorio actualizado que incluya no solo a las entidades institucionales y autoridades competentes, sino también a los recursos sociales presentes en el territorio, como colectivos barriales, organizaciones

⁴ En el Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados (ICBF, 2016), se encuentran las siguientes definiciones: "Inobservancia de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él. Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes. Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_na_v1.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 48 de 126

sociales o comunitarias, personas defensoras de derechos humanos, entre otras, que puedan apoyar la protección y el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes. Esta articulación fortalece la respuesta local y permite activar mecanismos de cuidado desde una perspectiva relacional, situada y corresponsable.

Este directorio debe compartirse con niñas, niños, adolescentes y sus familias, por lo que es fundamental elaborarlo en formato de lectura fácil, accesible y comprensible para todas las personas. Además, debe estar publicado en un lugar visible para su consulta permanente.

- Activar de manera inmediata las rutas de atención definidas cuando se identifiquen presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es importante resaltar que cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que una niña, un niño, adolescente o una persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima a través de los canales que las instituciones disponen para ello.
- El psicólogo/profesional psicosocial será responsable de realizar seguimiento a los casos donde sea necesaria la activación de la ruta integral de atenciones para el restablecimiento y garantía de derechos y se debe contar con las evidencias del seguimiento.
- En los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en PARD y presenten en la forma de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe notificar a la autoridad administrativa competente.
- En los casos en los que aplique jurisdicción especial de pueblos étnicos, el talento humano debe informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con la autoridad tradicional indígena, los consejos comunitarios o representantes (según aplique).
- El talento humano deberá garantizar a niñas, niños y adolescentes la atención en pro de su protección integral y velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. Asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos en el marco de las experiencias asociadas al componente de promoción de derechos y prevención de riesgos.
- Así mismo, en los casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, se deberán realizar las acciones de articulación con el sector correspondiente. En caso de que persistan las barreras de acceso, se podrán realizar los reportes al área del ICBF correspondiente a fin de que, a través de las defensorías de familia, se apoye con el respectivo trámite para que se garanticen los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Para cada caso deberá revisarse cuál es la ruta de atención más adecuada, por ejemplo, para los casos de violencia al interior de las familias, diferentes a la violencia sexual, deberán ser reportados a la Comisaría de Familia, los casos de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 49 de 126

violencia sexual contra menores de edad, al interior o fuera de la familia, deberán ser reportados al ICBF y para los demás casos según corresponda.

Tabla 7. Relación de responsables de acciones transversales.

Acciones transversales	Responsables principales
Actividades de movilización social para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones	Coordinador y pedagogo con apoyo de todo el talento humano.
Articulación intersectorial	Coordinador con apoyo de todo el talento humano.
Ejercicios de participación y control social	Coordinador con apoyo de todo el talento humano.
Gestión de sistemas de apoyo y de cuidado	Psicólogo/Profesional Psicosocial, gestor de experiencias y pedagogo.
Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos	Psicólogo/Profesional Psicosocial con apoyo de todo el talento humano.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

3.3. Objetivo General

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

3.4. Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones en los entornos en donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer las habilidades, vocaciones y talentos, de niñas, niños y adolescentes para la consolidación de sentidos y planes de vida libres y autónomos, procurando no reproducir estereotipos ni asignaciones sociales basadas en identidades de género, orientaciones sexuales, origen étnico-racial, condición socioeconómica, de discapacidad, de ruralidad y campesinado, de migración, etc.
- Fomentar la participación genuina y crítica de niñas, niños y adolescentes, con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial.
- Promover la salud mental y el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 50 de 126

- Promover la implementación de los apoyos y ajustes razonables para posibilitar la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas y el disfrute de la vida en comunidad.
- Promover acciones de cuidado para las familias y cuidadores a través de prácticas que favorezcan el fortalecimiento de vínculos afectivos y el reconocimiento de las labores de cuidado que se brindan a niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar acciones de gestión y articulación intersectorial y transectorial que fortalezcan las capacidades de respuesta de las instituciones, al igual que el rol de incidencia de las familias y las comunidades en la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y la participación de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde habitan.

3.5. Población Objetivo

Atrapasueños Espacios Comunitarios está dirigido a las niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales.

3.6. Criterios de Priorización

a) Priorización territorial:

Se lleva a cabo mediante análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y la Sede de la Dirección General del ICBF. Este análisis se basa en el cruce de variables de riesgo de amenaza o vulneración que impactan de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes.

Además, se incorporan los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial, lo que posibilita la identificación de aquellos territorios que requieren una atención prioritaria. Lo anterior, responde a lo establecido en el PND (2022-2026) donde se destaca la importancia de priorizar los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del DNP.

Asimismo, el ICBF considera importante identificar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023); (ii) Sistema de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 51 de 126

Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023); (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población sujeta de atención, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 52 de 126

- Municipios con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los seis (6) y los 17 años.

b) Identificación poblacional:

El ICBF propende por garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país, concentrando sus atenciones en aquella población que enfrenta niveles significativos de vulnerabilidad y está más expuesta a riesgos de amenaza o vulneración de derechos. En este contexto, la atención se presenta como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional. Además, busca fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.

Para llevar a cabo la identificación poblacional, es crucial la articulación entre el ICBF, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros.

De igual manera, los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF pueden desarrollar desde la etapa de planeación, ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD o en otros espacios de articulación, para iniciar el proceso de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás.

Para la vinculación de niñas, niños y adolescentes al proceso de atención, se deberá tener en cuenta que cumplan con alguno(s) de los siguientes criterios:

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV⁵, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).

Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

⁵ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la adicionen o complementen.

Tabla 8. Niveles de SISBEN para identificación poblacional

Área misional ⁶	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05
Adolescencia	A1	C07

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en alguna de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).
- Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes ubicados en la Modalidad internado.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) o que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del SRPA.
- Niñas, niños y adolescentes que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en PARD.
- Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad⁷.
- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias sean o hayan sido priorizado para las Modalidades, estrategias o programas de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las Modalidades de atención integral a la primera infancia de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días.
- Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados o retornados al país.

⁶ Resolución 2082 del 2021, ICBF.

⁷ Aplica para niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad con declaratoria en adoptabilidad ubicados en cualquier Modalidad de acogimiento residencial o familiar.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 54 de 126

- Niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)⁸.
- Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Adolescentes que sean madres o padres.⁹
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Niñas, niños y adolescentes que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).
- Niñas, niños y adolescentes identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.

c) Priorización poblacional:

Para realizar la priorización de la población a vincular en Atrapasueños Espacios Comunitarios, de la totalidad de criterios descritos en la Identificación Poblacional, se seleccionaron aquellos que se deberán tener en cuenta de manera prioritaria, al momento de realizar la vinculación de las y los participantes, éstos son:

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos.
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.

⁸ Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Social. Bogotá D.C. febrero de 2015.

⁹ Si una persona gestante se encuentra en periodo de lactancia, se deberá automáticamente activar la ruta correspondiente con salud, e iniciar el proceso para acceso a la gestión de educación inicial para madres lactantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 55 de 126

- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Ser madre o padre adolescente o en estado de gestación.

Nota: Es importante tener presente que niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación a la forma de atención.

Nota: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como la información de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para el desarrollo de las Estrategias de Atención, serán responsabilidad del ICBF.

Nota: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes y en la ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del Bienestar Familiar y al talento humano que se contrate para la implementación de la forma de atención, con el fin de que éste dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la Etapa de Alistamiento.

d) Inscripción de la población:

Para el proceso de inscripción de los participantes, se solicitará la fotocopia del documento de identidad de la niña, niño o adolescente (legible, sin tachones, ni enmendaduras). En caso de que el participante no cuente con dicho documento, será responsabilidad del talento humano gestionar las acciones pertinentes, para la consecución del documento.

Así mismo, el proceso de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar.

4. Componentes de la Forma de Atención

En este capítulo se exponen los atributos de calidad, es decir el conjunto de propiedades y cualidades inherentes a la atención, en el marco de la promoción, prevención y contribución

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 56 de 126

en la atención integral. El talento humano contratado por el operador o por el ICBF, debe realizar un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de los atributos de calidad, en pro de la protección, promoción y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

4.1 Atributos de Calidad

4.1.1 Ambientes Adecuados y Seguros

Desde el atributo de ambientes adecuados y seguros se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurren las vidas de niñas, niños y adolescentes como aspectos centrales frente a la promoción, prevención, atención y desarrollo integral, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y promuevan el desarrollo y la participación, resaltando los territorios como entornos donde se promueven vivencias y experiencias.

En este sentido, desde Atrapasueños Espacios Comunitarios, se procura que las interacciones entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, ocurran en espacios y con materiales pedagógico que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de sus particularidades y de las características familiares y culturales de su contexto próximo, con el fin de favorecer el desarrollo integral y el bienestar, promoviendo la garantía de sus derechos.

Además, es importante generar acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo el reconocimiento por parte de las familias y la comunidad frente a situaciones de amenaza o vulneración y de riesgo frente a la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes, identificando y fortaleciendo posibilidades de gestión de riesgos.

Los espacios físicos en los que se desarrollan y viven las diversas estrategias de atención de Atrapasueños Espacios Comunitarios, se deben configurar como ambientes protectores, a partir de la disposición y uso de material pedagógico según rango de edad, cultura y contexto, el mobiliario presente y la conexión con la planeación pedagógica, en busca de una participación y autonomía de niñas, niños, adolescentes y familias.

El objetivo de este atributo es guardar coherencia con la visibilización de los componentes, ejes movilizadores y referentes pedagógicos propuestos para la Modalidad, siendo soporte de las experiencias, acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con el contexto, los intereses, necesidades y realidades de niñas, niños y adolescentes. Para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias, se busca:

- Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, adolescentes y sus familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 57 de 126

- Fortalecer, resignificar o construir prácticas familiares y comunitarias que incidan en la protección de niñas, niños y adolescentes, consolidando comunidades protectoras.
- Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se desarrolla Atrapasueños Espacios Comunitarios.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario de ésta (cuando aplique).
- Tener en cuenta espacios externos culturales, naturales y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de experiencias orientadas a fortalecer la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias como ciudadanas y ciudadanos, así como los procesos de apropiación y transformación cultural.
- El talento humano debe desarrollar adecuaciones y ajustes razonables que mejoren la accesibilidad a los espacios y autonomía para los participantes y la comunidad en general durante el periodo de atención. La accesibilidad es aquella condición que permite que los espacios y entornos, puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación.

4.1.2 Condiciones de Seguridad

- Se debe propender que los espacios (infraestructura) en donde se desarrollan las estrategias de atención con niñas, niños, adolescentes y familias, cuenten con condiciones de seguridad, para esto se debe tener en cuenta:
 - Todos los vidrios o los anjeos de las ventanas, espejos, claraboyas y elementos de frágil resistencia son templados o laminados, y deben contar con películas de seguridad o papel adhesivo (no cinta adhesiva) que recubra la totalidad de la superficie. La protección puede realizarse con películas de seguridad o papel adhesivo de grueso calibre en la totalidad del vidrio o espejo, en el caso de los espejos se debe colocar por la parte de atrás.
 - En caso de existir anjeos, estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
 - Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas, los niños y adolescentes.
- Los espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existan barreras para ningún participante especialmente en los espacios donde niñas, niños y adolescentes desarrollan las experiencias en las diversas estrategias de atención de Atrapasueños Espacios Comunitarios.
- En los territorios étnicos y campesinos se deben adaptar los espacios para la atención de acuerdo con los contextos geográficos y los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 58 de 126

4.1.3 Espacios accesibles

Los espacios deben ser pensados o adecuados teniendo en cuenta los principios del diseño universal, el cual se basa en el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. El diseño universal se caracteriza por:

- **Uso equitativo:** El diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, adolescentes, adultos), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos, por ejemplo, colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío a la entrada, permitiría que fuera usado por cualquier persona.
- **Uso flexible:** Se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta la lateralidad dominante de cada participante que se adapte al ritmo de uso de cada uno.
- **Uso simple e intuitivo:** El uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del participante.
- **Información Perceptible:** La información que se brinda en el espacio se transmite de forma efectiva al participante, sin importar sus capacidades sensoriales o las condiciones del ambiente, el talento humano utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación y diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos.
- **Tolerancia al Error:** En la adecuación se minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, se advierte de los peligros y errores.
- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente.
- **Adecuado tamaño de aproximación y uso:** El tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos, por ejemplo, señalización de emergencias, proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los participantes de pie o sentados, sean niñas, niños, adolescentes o adultos.

Para el desarrollo de las estrategias de atención de Atrapasueños Espacios Comunitarios se deben tener presentes las siguientes orientaciones:

- **El confort térmico:** se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 59 de 126

excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.

- **El confort visual:** Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias en las estrategias de atención. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial. En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

Se debe propender para que todos los espacios en los que se desarrolla Atrapasueños Espacios Comunitarios cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad:

- Suministro de agua apta para el consumo humano, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de acueducto municipal, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua hervida, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros, lo cual debe ser tenido en cuenta antes de iniciar la implementación de la atención.
- Alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros, de acuerdo con las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes.
- Recolección de residuos sólidos o de algún sistema para su manejo. Teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos, que vayan en concordancia con la protección del ambiente
- Servicio de energía eléctrica o de algún sistema para garantizar dicho servicio. En caso de no contar con este, se pueden plantear sistemas alternativos como paneles solares o planta eléctrica, teniendo en cuenta las condiciones del territorio y las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes. Esta condición aplica en caso de no contar con iluminación natural y métodos seguros para la conservación de alimentos.
- Sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso que tenga que ver con el proceso de atención o con las y los participantes. Se pueden plantear mecanismos alternativos de comunicación para aquellos lugares donde no sea posible contar con estos sistemas, tales como: comunicación por medio de los equipos interdisciplinarios, a través de un líder del territorio, autoridad o vocero de la comunidad.
- Es necesario que los espacios sean visualmente limpios y faciliten la inocuidad de los alimentos.
- Todos los espacios deben estar en óptimas condiciones de aseo y orden.
- No debe haber goteras, fisuras, grietas estructurales, presencia de humedad, ni cualquier tipo de deterioro en techos, muros o pisos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 60 de 126

- Es importante contar con los elementos para la atención de emergencias, se requiere la adecuada instalación de elementos como extintores, Lámparas de emergencia, Detectores de humo, botiquines y señalización. Así mismo, adelantar todas las actividades necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 o la norma que lo modifique o sustituya, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional.

4.1.4 Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros:

- Los balcones y/o desniveles superiores a 0.50 m de altura, deben tener barreras de protección que no sean escalables y señalización visible para mitigar riesgos por altura.
- En caso de contar con puertas, medias puertas o rejas, estas deben estar fijadas a los marcos, sin óxido o astillas que puedan exponer a las niñas, los niños y adolescentes a accidentes como cortes y heridas. Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los machucones.
- Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas, los niños y adolescentes deben tener protección contra contacto o se coloca algún elemento que impida que la niña o el niño tenga un accidente por electrocución.
- Los pisos deben ser antideslizantes, estar nivelados y libres de empozamientos, grietas y/o desniveles peligrosos.
- Baños accesibles, incluidos para personas con movilidad reducida, identificados para ambos sexos, con adecuado sistema de agua, drenaje y ventilación. Sanitarios y lavamanos en perfecto estado.¹⁰
- Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.¹¹
- Se debe realizar periódicamente control de plagas de conformidad a la norma establecida para Colombia.¹²
- Se debe contar con señalización de peligros, demarcación de áreas, salidas y señalización de emergencias, lámparas de emergencia, botiquines, evacuación y punto de encuentro.
- Se deben contar con al menos un botiquín portátil Tipo A de acuerdo con la Res. 705 de 2017. De igual manera, estos elementos se requieren completos y con fecha de vencimiento vigente.
- Sistemas de emergencias contra incendio de acuerdo con las características del lugar según la norma Sismo Resistente aplicable. Contar con un sistema de alarma que

¹⁰ De acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, la NTC 6047

¹¹ Los espejos deberán estar completamente asegurados. Se recomienda no tener espejos de cuerpo entero, como prevención del riesgo, debido a los accidentes que se pueden presentar, en cuanto a rotura de vidrios.

¹² Acordar esta actividad de acuerdo con el recurso disponible y autorizaciones pertinentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 61 de 126

permita detectar conatos de incendios, de acuerdo con el Artículo 231 de la Resolución 2400 de 1979.

- Es importante contar con los elementos para la atención de emergencias, se requiere la adecuada instalación de elementos como extintores (los cuales deben tener carga vigente, señalizados y estar ubicados de acuerdo, de acuerdo ca lo requerido en la Resolución. 705 de 2017), Lámparas de emergencia, Detectores de humo, botiquines y señalización. Así mismo, adelantar todas las actividades necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 o la norma que lo modifique o sustituya, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional.
- Los balcones, ventanales u otros espacios donde haya riesgo de caída, deben tener protección y señalización para mitigar riesgos por altura, y que estos no sean escalables.¹³
- Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enfunches o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Los ventiladores o sistema de aire acondicionado deben estar en buen estado y fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- El techo debe ser seguro.
- Las escaleras y rampas deben contar con superficies antideslizantes y pasamanos firmes en ambos lados durante todo su recorrido.
- Las condiciones de seguridad sobre las rampas deben cumplir con lo estipulado en el cumplimiento de inclinación, señalización, barandas o bordes de protección.¹⁴
- Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- Contar con medidas básicas de prevención y respuesta ante incendios acorde a las características del espacio y nivel de riesgo como; uso de extintores con carga vigente, señalización, documentación e implementación del Plan de Emergencias y ubicación de acuerdo con la normatividad vigente.¹⁵
- Con una ambientación agradable y cálida para la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con el Manual de marca e imagen corporativa del ICBF (aplica también a Atrapasueños espacios comunitarios).
- Contar con un espacio debidamente adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y aprovechables.
- Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con

¹³ De acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, NSR 10/98

¹⁴ De acuerdo con lo establecido en la NTC 6047

¹⁵ Resolución. 705 de 2017.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 62 de 126

disponibilidad de las hojas de seguridad, matriz de compatibilidad y respectivo kit antiderrames (cuando se requiera).

- Utilizar etiquetas vigentes para la rotulación de productos químicos.

4.1.5 Plan para la Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres

La protección de niñas, niños y adolescentes contra los peligros físicos es un derecho impostergable. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que si bien los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, que suceden sin intención y pueden o no generar lesiones, son evitables en la medida en que provienen de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.

Así mismo, en la relación estrecha que se busca fortalecer entre humanos y los territorios que habitan, es necesario reconocer la dinámica cambiante de éstos y como las interacciones que generamos en ellos cuando se distancia de la idea del buen vivir, pueden convertirse en amenazas que fractura la relación armoniosa con el territorio y de allí que se deba organizar la gestión de riesgos de desastres.

(...) Muchas veces cuando ocurren desastres ocasionados por fenómenos de la naturaleza los llamamos “Desastres Naturales” pero tengamos siempre presente que los desastres NO son naturales, es decir no es Natural que ocurra un desastre pues a pesar de que no podemos “amarrar la tierra” para que no se mueva y no ocurran terremotos sí podemos evitar que ese terremoto nos afecte considerablemente, conociendo los riesgos, preparándonos para reducir sus efectos nocivos y para responder adecuadamente si ocurriera y recuperarnos rápidamente luego de lo ocurrido. De eso se trata la Gestión de Riesgos de Desastres. (ICBF, 2019, pág.48)

Bajo estas consideraciones, la gestión de los riesgos de accidentes, desastres y de situaciones que afecten la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes es un proceso social en el que se involucra a todo el talento humano para planificar e implementar acciones encaminadas a:

- Identificar los factores de riesgo de accidentes y desastres
- Promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible en las relaciones con el territorio.
- Evitar que se produzcan los riesgos (prevención) y reducirlos cuando existen (mitigación).
- Estar preparados y actuar con pericia si se llegaran a presentar (respuesta) y realizar acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas (recuperación).

Durante la etapa de alistamiento, en el marco del inicio del mapeo territorial se debe recoger información clave para construir el plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, para

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 63 de 126

los espacios físicos donde se desarrollen las estrategias de atención. Los procesos de gestión de riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad, por lo tanto, durante el primer mes de la etapa de atención se deberá realizar un ejercicio de construcción participativa y colaborativa con niñas, niños, adolescentes y sus familias, para consolidar este plan en el marco del buen vivir, movilizandorelaciones de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro.

Para la construcción del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres se debe tener en cuenta:

- Conocimiento de los riesgos (identificación de amenazas y vulnerabilidades como terremotos, inundaciones, avalancha, riesgos de caídas, ahogamiento, etc.). De acuerdo con el contexto, la población, la infraestructura y lo identificado en el proceso de caracterización del territorio cercano.
- Acciones para la reducción de los riesgos (estrategias de prevención y mitigación) en el marco del buen vivir.
- Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres (organización de brigadas de emergencia y planes de acción en los cuales se evidencia qué hacer antes, durante y después, según las amenazas identificadas).

El talento humano debe conocer el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres y sus acciones de respuesta. Se debe movilizar periódicamente con niñas, niños, adolescentes, sus familias y con la comunidad en general este Plan debe dar claridad en cómo actuar en caso de emergencia durante los distintos momentos del proceso de atención, recordando que la primera medida y la más fundamental para la gestión de riesgos es la presencia de relaciones de cuidado sensibles. Para los casos en que se cuente con servicio de transporte, en el Plan de Gestión de Riesgos se debe incluir que la entidad contratada para dicho servicio debe estar legalmente autorizada y cumplir con las condiciones definidas por la normativa (revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo o desastre que afecte la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes, el talento humano contratado por el operador o por el ICBF debe contar con evidencias de la implementación de su plan de gestión de riesgos; y debe informar al supervisor del ICBF ocurrido el evento y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna.

Para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o adolescente (por cualquier motivo) durante la atención o fuera de ella, el talento humano u operador debe contar con evidencia de reporte al supervisor, máximo a los dos (2) días hábiles siguientes al deceso, con la información y acciones relacionadas a continuación:

- Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización de la familia o cuidador responsable.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 64 de 126

- Presentar al supervisor del ICBF el informe donde se describe la atención prestada a la o el participante fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan.
- Realizar la desvinculación del participante fallecido del sistema de información definido por el ICBF, de forma inmediata una vez haya ocurrido el deceso, haciendo la marcación como participante fallecido.

4.1.6 Póliza de Seguros

La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano, en la póliza de seguros. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando éste muera, o al asegurado cuando éste sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo.

Se debe garantizar que cada niña, niño, adolescente, familiares o personas de la comunidad que participen en la forma de atención, estén cubiertos por la póliza de seguro. Esta póliza cubrirá únicamente los eventos que sucedan durante el desarrollo de las estrategias de atención y aquellas fuera de los sitios permanentes donde se desarrolle el proceso de atención. Por ende, cubrirá los accidentes que ocurran en el desarrollo de encuentros que hagan parte del proceso de atención, por ejemplo: salidas experienciales, recorridos ambientales, visitas a museos, etc.

Se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:

- Muerte accidental.
- Muerte por cualquier causa.
- Invalidez accidental y/o desmembración.
- Rehabilitación Integral por invalidez.
- Gastos Médicos derivados de Accidentes.
- Riesgo biológico.
- Auxilio funerario por cualquier causa de muerte.
- Enfermedades tropicales infecciosas.
- Enfermedades amparadas.
- Gastos de traslado por evento no accidental.
- Gastos de traslado por accidente.
- Renta diaria por hospitalización.
- Rehabilitación psicológica por abuso sexual.

Para los literales de gastos de traslado por evento no accidental y gastos de traslado por accidente se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 65 de 126

salud por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la supervisión del ICBF verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro, que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida, como para la zona en la que se encuentran ubicados.

El talento humano, así como las familias deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros y los amparos otorgados por la misma. Para activar una póliza del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), se recomienda seguir los siguientes pasos: primero, se identifica si la situación requiere activación de la póliza (accidente, enfermedad, etc.). Segundo, se recopila los documentos necesarios como la copia de la póliza, la historia clínica, fórmulas médicas y otros. Tercero, se contacta al proveedor de la póliza o al Supervisor(a) del ICBF para iniciar el proceso de reclamación y seguir sus instrucciones.

4.2 Proceso Pedagógico

Atrapasueños Espacios Comunitarios y su proceso pedagógico conciben a niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su propio desarrollo, como seres sociales e interlocutores válidos. Esto implica que, para organizar todas las estrategias de atención, es fundamental reconocer sus intereses y necesidades, promover espacios de participación genuina, escuchar y observar atentamente sus propuestas y emociones, y generar interacciones para el disfrute de sus expresiones propias. ,

Estos procesos pedagógicos deben fortalecer la confianza, la contención emocional, el reconocimiento y cuidado mutuo, creando así condiciones para relaciones seguras y vínculos significativos, donde las percepciones, emociones, sentimientos y opiniones de niñas, niños y adolescentes sean visibles, mientras se promueven espacios de participación efectiva en igualdad para todas y todos.

El proceso pedagógico no se centra, ni tiene su intencionalidad en la educación formal, ni en generar atenciones centradas exclusivamente en el “cuidado temporal”, sino en potenciar el desarrollo, promover los derechos y prevenir las vulneraciones de niñas, niños y adolescentes en un marco de diversidad con experiencias intencionadas alrededor de los cuatro (4) componentes de la Modalidad.

En el proceso pedagógico las familias son actores clave, por lo que el talento humano debe acercarse a sus saberes, prácticas y propuestas para definir las experiencias pedagógicas y construir en conjunto ambientes pedagógicos que favorezcan las interacciones. Es fundamental que el talento humano genere espacios de interlocución con la comunidad para enriquecer las experiencias pedagógicas desde sus saberes, costumbres, propuestas e ideas; así como involucrarlas en la vivencia de estas experiencias para fortalecer las interacciones con niñas, niños y adolescentes. El proceso pedagógico debe contar con:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 66 de 126

4.2.1 Planeación pedagógica

La planeación pedagógica parte de los sueños, intereses, necesidades y particularidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Este proceso permite organizar la proyección de experiencias pedagógicas en las estrategias de atención definidas.

Las experiencias pedagógicas son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de los componentes y ejes movilizados en el marco de las pedagogías planteadas en la Modalidad. Las experiencias pedagógicas promueven las interacciones sensibles y se conectan con las acciones cotidianas de las familias y comunidades, por lo cual favorecen la participación de todas las personas involucradas.

Al planear las experiencias pedagógicas es necesario tener en cuenta:

- La propuesta de atención construida con niñas, niños y adolescentes, en especial los horizontes de sentido que se definieron como los objetivos centrales del acompañamiento.
- Pensar experiencias que permitan la interacción de todos los presentes.
- No son clases magistrales, exposiciones o abordajes por áreas del saber.
- Estar siempre atentos a las propuestas corporales y verbales de las niñas, los niños y los adolescentes para enriquecer la experiencia que se tenía planeada.
- Que el talento humano se involucre con sus sentidos e interpretaciones en la experiencia y pongan en diálogo lo que viven con las niñas, los niños y adolescentes.
- Identificar las barreras que se puedan estar presentando para implementar los apoyos y ajustes razonables que se requieran y que posibiliten la participación de todas y todos.
- Generar experiencias que involucren los saberes y prácticas culturales.
- No debe generar preocupación cuando no todos los participantes atiendan, se pueden conectar con la experiencia propuesta de distintas maneras.
- El diseño de las experiencias debe concebir la diversidad en todas sus manifestaciones como una riqueza.
- Se debe motivar acciones que permitan el respeto, reconocimiento y disfrute de la diversidad y la eliminación de situaciones de discriminación y segregación.
- Promover experiencias que permitan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor de las realidades comunitarias y del contexto, desde metodologías participativas para la escucha que fomenten la memoria colectiva, la transmisión de saberes y el reconocimiento mutuo entre generaciones.

Para materializar la planeación de cada una de las estrategias de atención su proyección se debe registrar en el formato de planeación definido por el talento humano, abordando mínimo:

- Fecha de la experiencia pedagógica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 67 de 126

- Intencionalidades de la experiencia pedagógica en función de los horizontes de sentido contruidos en la propuesta de atención.
- Descripción de la experiencia pedagógica: visibilizando con claridad el lugar y las apuestas desde los ejes movilizadores y el referente pedagógico, incluyendo un momento de cierre que permita valorar junto con las y los participantes lo vívido y recoger insumos para el diseño de los próximos encuentros.
- Recursos o materiales: incluir la disposición de los materiales, recursos, mobiliario y espacios que defina el talento humano para enriquecer la planeación de la experiencia pedagógica cuando se requiera.
- Valoración de la experiencia pedagógica: se refiere al análisis que realiza el talento humano, posterior a la implementación de la planeación pedagógica, partiendo de las valoraciones realizadas junto con niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades según el tipo de encuentro. Se realiza por cada estrategia de atención desarrollada.

La proyección de la planeación pedagógica se puede realizar de forma semanal o máximo mensual, esta se realiza por cada grupo. Cabe anotar que se debe contar con dicha planeación a partir del primer día de atención y siempre estar actualizada.

4.2.2 Ambientes Pedagógicos

Hacen referencia a la disposición intencional de los espacios, mobiliario, objetos, materiales y al tipo de interacciones que se promueva al habitar los espacios, son:

- **Flexibles**, es decir no son estáticos, están en permanente transformación de acuerdo con las características propias de los espacios, de los intereses y necesidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias.
- **Funcionales**, es decir sirven o funcionan no de manera estática, sino de acuerdo con la intencionalidad pedagógica definida (una mesa, por ejemplo, puede ser un túnel donde se disponen símbolos para provocar evocaciones y detonar ejercicio de memoria colectiva sobre formas de cuidarse entre niñas, niños y adolescentes y no necesariamente un mueble para poner objetos).

Para la atención, la disposición o diseño de ambientes desde el referente pedagógico implica reconocer como éstos están definidos desde la interacción y por ende reflexionar sobre qué tipo de interacciones se promueven en función de la construcción de paz, la desnaturalización de la violencia como referente de convivencia y el reconocimiento del territorio como un ambiente educativo en sí mismo donde se pueden tejer otros referentes de cuidado.

En este sentido, los ambientes pedagógicos promueven en niñas, niños, adolescentes y sus familias:

- Igualdad y participación al tener en cuenta y reflejar los intereses, gustos, particularidades, características propias y de sus culturas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 68 de 126

- Interacciones consigo mismos, con otros, con materiales, con las naturalezas y otros objetos.

Para generar ambientes pedagógicos se debe tener en cuenta que:

- Se crean, dinamizan y transforman de manera colectiva entre niñas, niños, adolescentes, talento humano, familia y comunidad.
- Los espacios pedagógicos no solo son salones o lugares definidos para el desarrollo de la atención, por ello es necesario contemplar los distintos espacios territoriales (lugares naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos), como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural, construcción de identidad y favorece la pervivencia de las comunidades.
- Deben promover el disfrute de los componentes y ejes movilizadores de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.
- Incluyen elementos diversos propios del contexto y de la cultura.
- Proponen espacios pedagógicos inclusivos y sin estereotipos, que parten de los intereses de las niñas, los niños y adolescentes.
- Favorecen la participación de niñas, niños y adolescentes por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de las acciones que pueden hacer promoviendo de forma intencionada la igualdad, el respeto y la no discriminación.
- Visibilizan las producciones de niñas, niños y adolescentes en la ambientación.
- Posibilitan la distribución planeada del mobiliario, los materiales y demás recursos con los que se cuenta.
- Los materiales y elementos no deben promover estereotipos sociales que generen discriminación y estén asociados al género (roles, identidad), estética (belleza, cuerpo) y cultura (etnias, folclor, regiones); deben corresponder además al curso de vida.
- La ambientación debe incluir una serie de ajustes como señales visuales acondicionadas en colores y contrastes, uso de imágenes reales como fotografías, material texturizado, agendas visuales entre otros que favorecerán la participación de todas las personas, pero ajustados y enriquecidos intencionadamente para promover la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Para el desarrollo de las experiencias pedagógicas es importante motivar la exploración de elementos y materiales (y la cantidad de estos) que posibiliten las expresiones propias de las niñas, los niños y adolescentes, además de la coherencia con los componentes y ejes movilizadores, partiendo de las pedagogías que dan el marco técnico a la forma de atención. Es decir, pierde sentido el uso y disposición de materiales que no son coherentes con el buen vivir, el cuidado compartido, el autocuidado y el cuidado del otro, como icopor, fomi, globos, plásticos, pinturas tóxicas y cualquier tipo de material o disposición de material que sea contaminante o que represente algún riesgo y que adicionalmente tenga un sentido exclusivo de decoración y no de procesos de experiencias con niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 69 de 126

El uso de todos estos materiales debe ser acompañado por el talento humano de manera que no impliquen un riesgo en su manipulación, dentro de las opciones de materiales se encuentran:

- **Materiales estructurados:** Elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.
- **Materiales no estructurados:** elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa.
 - **De origen natural:** semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.
 - **De origen industrial o reutilizables:** retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
 - **Objetos de la vida cotidiana:** vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
 - **Herramientas y utensilios:** lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.

4.2.3 Proceso Psicosocial

El proceso psicosocial propuesto en esta forma de atención tiene como eje reconocer a niñas, niños y adolescentes desde las relaciones que se configuran entre lo individual, lo colectivo, lo territorial y lo ambiental. Este enfoque considera sus historias de vida, sus interacciones cotidianas y las dinámicas culturales que atraviesan su experiencia.

En el marco de los Buenos Vivires, se privilegia un acompañamiento que fomente la confianza y facilite la construcción de relaciones seguras, donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus emociones y vivencias desde sus formas particulares de sentir, ser y habitar, en sintonía con su curso de vida, las prácticas propias de sus comunidades, sus cosmovisiones y los retos del Plan Nacional de Desarrollo en la construcción de una generación comprometida con la paz.

Este proceso parte del reconocimiento de que, en muchos territorios, las violencias en sus diversas expresiones han sido naturalizadas, impactando profundamente la vida emocional y relacional de niñas, niños y adolescentes. De ahí la necesidad de un enfoque que supere las intervenciones individuales o asistenciales, y promueva la creación de un sistema comunitario de cuidado donde el bienestar no dependa únicamente de la presencia del talento humano, sino que se sostenga colectivamente a través del fortalecimiento del tejido social, la solidaridad, el arte y la palabra como medios de sanación y transformación.

En este sentido, la estrategia contempla la creación de espacios colectivos en los que las experiencias compartidas favorezcan el alivio emocional, el fortalecimiento de vínculos y el desarrollo de habilidades relacionales. Estos espacios no solo permiten tramitar experiencias difíciles, sino que habilitan la acción colectiva, el protagonismo de niñas, niños y adolescentes y la posibilidad de construir en comunidad estrategias de protección, cuidado y prevención que perduren en el tiempo. La memoria individual y colectiva cumplen aquí un papel fundamental, permitiendo resignificar las vivencias desde un enfoque restaurativo, y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 70 de 126

rescatando las historias compartidas de resistencia y dignidad, mientras las proyecta hacia futuros posibles y transformadores.

Desde esta perspectiva, el proceso psicosocial reconoce que niñas, niños y adolescentes no solo necesitan espacios seguros, sino también espacios donde puedan ser personas activas y corresponsables del cuidado de sí, del otro, de la otra y de lo colectivo. Por ello, se busca que estos espacios promuevan el diálogo intergeneracional, el reconocimiento de las memorias del territorio y la integración de prácticas culturales que aporten al fortalecimiento emocional y a la construcción de comunidad.

Este acompañamiento, si bien no constituye un proceso psicosocial en el sentido clínico del término, se transversaliza en todas las acciones del talento humano, en coherencia con los cuatro componentes de atención y en articulación intersectorial, especialmente con el sector salud, cuando se identifican necesidades específicas de atención psicosocial.

Desde el marco de los Buenos Vivires, se afirma una apuesta pedagógica, afectiva y restaurativa que reconoce a las comunidades como protagonistas del cuidado colectivo y de la construcción de paz.

4.3 Talento Humano

El adecuado desarrollo, Atrapasueños Espacios Comunitarios requiere de un talento humano cualificado, interdisciplinario que garantice el cumplimiento de la pertinencia y calidad de la atención. Se reconoce que este equipo materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para el acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. Por ello se orientan acciones concretas que garanticen su idoneidad, proporción, cualificación y acompañamiento en este proceso.

El talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que llevan implícitos el enfoque de derechos y, por ende, el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, lo que implica generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas, los niños y adolescentes, a la vez que resignifica sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral y la garantía de derechos.

Para la implementación de esta forma de atención se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los roles específicos establecidos en la presente guía, con capacidades profesionales y personales, los cuales deben tener conocimientos, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las niñas, los niños, adolescentes, familias, comunidades y territorios con quienes desarrollan la atención.

Atrapasueños Espacios Comunitarios prioriza el talento humano del territorio donde se implementa y cuando está dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 71 de 126

campesinado, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia.

4.3.1 Perfiles y Proporción del Talento Humano

A continuación, se relacionan los perfiles del talento humano que debe contratar el operador o el ICBF para el desarrollo de la forma de Atención Atrapasueños Espacios Comunitarios:

Tabla 9. Perfiles talento humano

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
No	Roles	Formación académica	Experiencia Específica
1	Coordinador(a)	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: educación o administración de empresas o administración pública o ciencia política o relaciones internacionales o ingeniería industrial o antropología o psicología o sociología o trabajo social y afines.	Experiencia de mínimo once (11) meses de los cuales al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada en el diseño e implementación de programas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y familias, diferentes a procesos formales de educación, y enfocados en metodologías participativas y territoriales.
2	Pedagogo	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Pedagogía o Licenciaturas (preferiblemente en: pedagogía infantil, educación infantil, educación especial, educación comunitaria, educación artística, educación rural, ciencias sociales, ciencias naturales) o psicopedagogo.	Experiencia de mínimo once (11) meses en el trabajo con comunidades. Al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada en el diseño e implementación de programas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias. Con experiencia relacionada en el diseño de metodologías participativas y territoriales.
3	Psicólogo(a) Opción 1	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: psicología, con tarjeta profesional y Registro	Experiencia de mínimo once (11) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas, niños y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 72 de 126

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
No	Roles	Formación académica	Experiencia Específica
		Único Nacional del Talento humano (RETHUS). Deseable que tenga énfasis en el enfoque sistémico.	adolescentes o familias. De los cuales al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada con acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
	Psicólogo(a) Opción 2	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Trabajo Social, Desarrollo Familiar y Sociólogo.	Experiencia de mínimo once (11) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes o familias. De los cuales al menos ocho (8) meses de experiencia relacionada con acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
4	Gestor(a) de experiencias Opción 1	Profesional en el siguiente Núcleo Básico de Conocimiento: Profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza y ambiente.	Experiencia mínima de once (11) meses en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en artes, culturas, ambiente, deportes o tecnología.
	Gestor(a) de experiencias Opción 2	Título de tecnólogo o seis (6) semestres universitarios (aprobados o su equivalencia) en: artes musicales, pedagogía infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza, ambiente.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades con énfasis en arte y/o cultura, ambiente, deportes y tecnologías de la información (TIC).
5	Auxiliar Administrativo	Tecnología o 6 semestres de formación universitaria relacionados con administración	Experiencia de Veinticuatro (24) meses en apoyo en actividades administrativas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 73 de 126

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
No	Roles	Formación académica	Experiencia Específica
		de empresas, pública y otras, finanzas, economía.	financieras y operativas y manejo de herramientas ofimáticas avanzadas (Excel, office).
6	Profesional en Nutrición	Nutricionista Dietista	Seis (6) meses de experiencia profesional después de expedida la matricula profesional.
7	Dinamizador(a) comunitario	Bachiller	Sin Experiencia. Tener en cuenta Ley 1429 de 2010 – Ley del primer empleo.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

Nota: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Psicólogo - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la opción 2, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil opción 1, ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

Nota: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Gestor de Experiencias - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la **opción 2**, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil **opción 1** ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

A continuación, se relacionan los perfiles según la cantidad requerida:

Tabla 10. Relación técnica Talento humano Atrapasueños Espacios Comunitarios.

Roles	Cantidad requerida ¹⁶
Coordinador(a)	1 x contrato
Pedagogo(a)	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes
Profesional en Nutrición	1 x contrato para la etapa de alistamiento y un (1) mes de atención
Psicólogo(a)	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes

¹⁶ La información relacionada puede variar para la atención directa

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 74 de 126

Roles	Cantidad requerida¹⁶
Opción 1 o Psicosocial Opción 2	
Gestor(a) de Experiencias	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Dinamizador(a) Comunitario	1 x hasta 1000 niñas, niños y adolescentes
Auxiliar Administrativo	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes

Forma: Construcción propia ICBF, 2025

Nota: En caso de realizar la operación del servicio de forma directa por el ICBF, se tomará como referencia las relaciones técnicas establecidas en la tabla anterior, y se complementará con el análisis territorial de acuerdo con las orientaciones de la Dirección.

Nota: Profesional Nutricionista, el cual se contratará durante la etapa de alistamiento y un (1) mes de la atención, para la elaboración exclusiva de productos y entregables.

4.3.2 Funciones u Obligaciones a Desarrollar por parte del Talento Humano

Coordinador(a):

1. Coordinar y desarrollar en articulación con las orientaciones, directrices y recomendaciones de la dirección nacional y regional las actividades administrativas, operativas y logísticas, en pro de garantizar una adecuada prestación del servicio.
2. Liderar y participar en los procesos de asistencia técnica, gestión del conocimiento y comunidades de aprendizaje para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en la atención integral de niñas, niños y adolescentes, incorporando el enfoque diferencial y territorial.
3. Liderar la formulación, seguimiento y actualización de planes de trabajo, cronogramas, estrategias y propuesta de atención para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes asegurando su implementación efectiva en articulación con el equipo de contratistas de Espacios Comunitarios y los equipos de la dirección regional y nacional.
4. Brindar apoyo en la implementación de estrategias pedagógicas y metodológicas que fortalezcan la atención y retroalimenten las prácticas de trabajo con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, asegurando la mejora continua de los procesos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 75 de 126

5. Apoyar y facilitar el proceso de pre-focalización, focalización de niños, niñas y adolescentes, así como el diseño, implementación y seguimiento de las actividades que garanticen la permanencia de las y los participantes vinculados a los Espacios Comunitarios.
6. Liderar la articulación interinstitucional con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y participar en las mesas, comités y espacios institucionales designados por el supervisor del contrato.
7. Gestionar y mantener actualizada la documentación relacionada con el proceso de atención de los Espacios Comunitarios, lo que incluye la elaboración de informes y la atención a requerimientos. Además, garantizar el registro oportuno y completo en los sistemas de información establecidos por el ICBF.
8. Apoyar acciones de gestión de conocimiento a través de mecanismos como la sistematización de experiencias, identificación de lecciones aprendidas como herramientas claves para la investigación, toma de decisiones y mejora continua.
9. Articular con la dirección regional y centros zonales la socialización y seguimiento de los planes de trabajo, cronogramas y actividades en desarrollo, asegurando una comunicación efectiva y oportuna.
10. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión que se relacionen con el objeto contractual.

Pedagogo(a)

1. Implementar y fortalecer las estrategias de atención mediante el acompañamiento técnico a las prácticas de trabajo con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, garantizando la pertinencia de los recursos según los objetivos establecidos en la planeación pedagógica.
2. Participar en los procesos de planeación estratégica junto a los equipos de la dirección regional y nacional, contribuyendo al desarrollo e implementación de planes de trabajo, cronogramas y estrategias de atención que fortalezcan el proceso pedagógico de la estrategia Atrapasueños, integrando las creaciones artísticas, plásticas, deportivas, y otras formas de expresión, promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes.
3. Diseñar e implementar procesos técnicos - pedagógicos, metodológicos y operativos que faciliten la identificación, vinculación y permanencia de niñas, niños, adolescentes y sus familias en las distintas formas de atención de la estrategia Atrapasueños, asegurando la implementación de acciones integrales que promuevan su protección, desarrollo, bienestar y participación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 76 de 126

4. Liderar y participar en los procesos de asistencia técnica, gestión del conocimiento y comunidades de aprendizaje para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en la atención integral de niñas, niños y adolescentes, incorporando el enfoque diferencial y territorial.
5. Activar rutas de restablecimiento de derechos y coordinar la movilización de actores pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias en riesgo o amenaza de vulneración de derechos. Asimismo, realizar seguimiento continuo a estas situaciones, asegurando una respuesta integral y oportuna.
6. Diseñar y desarrollar estrategias, dispositivos y herramientas pedagógicas con un enfoque territorial y diferencial, orientadas a fortalecer los procesos de inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diversos programas, modalidades y estrategias de atención del proyecto de promoción y prevención del Bienestar Familiar.
7. Gestionar y mantener actualizada la documentación del proceso de atención de los Espacios Comunitarios, asegurando el registro completo y oportuno de la información en los sistemas de información del ICBF, facilitando el análisis y la toma de decisiones.
8. Apoyar acciones de gestión de conocimiento a través de mecanismos como la sistematización de experiencias, identificación de lecciones aprendidas como herramientas claves para la investigación, toma de decisiones y mejora continua.
9. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión que se relacionen con el objeto contractual.

Psicólogo(a) o Psicosocial

1. Participar en los procesos de planeación estratégica junto a los equipos de la dirección regional y nacional, contribuyendo al desarrollo e implementación de planes de trabajo, cronogramas y estrategias de atención que fortalezcan el proceso psicosocial y pedagógico de la estrategia Atrapasueños, integrando las creaciones artísticas, plásticas, deportivas y otras formas de expresión promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes.
2. Diseñar e implementar estrategias y metodologías participativas de escucha activa dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias en coherencia con el Manual Técnico y Guías Operativas vigentes.
3. Apoyar la organización y entrega de insumos, materiales y refrigerios, así como el desarrollo de actividades comunitarias, en el marco de los encuentros y estrategias transversales programados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 77 de 126

4. Activar rutas de restablecimiento de derechos y coordinar la movilización de actores pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias en riesgo o amenaza de vulneración de derechos. Asimismo, realizar seguimiento continuo a estas situaciones, asegurando una respuesta integral y oportuna.
5. Gestionar y mantener actualizada la documentación relacionada con la elaboración de informes, la atención a requerimientos y el registro de información relacionado con la atención en los Espacios Comunitarios, así como las otras formas de atención que se requieran, garantizando el registro completo y oportuno en los sistemas de información establecidos por el ICBF.
6. Apoyar acciones de gestión de conocimiento a través de mecanismos como la sistematización de experiencias, identificación de lecciones aprendidas como herramientas claves para la investigación, toma de decisiones y mejora continua.
7. Diseñar y desarrollar estrategias psicosociales con enfoque territorial y diferencial, orientadas a fortalecer los procesos de inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diversos programas, modalidades y estrategias de atención del proyecto de promoción y prevención del Bienestar Familiar.
8. Gestionar y participar en los procesos de articulación intersectorial y transectorial con entidades públicas y privadas para el desarrollo e implementación de acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes.
9. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión que se relacionen con el objeto contractual.

Profesional en Nutrición y Dietética

1. Concertación con las comunidades para elaborar los ciclos de menú.
2. Derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón y seguimiento a la aprobación por parte del ICBF Regional o Centro Zonal.
3. Elaborar y socializar el manual de buenas prácticas de manipulación de alimentos.
4. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 78 de 126

Gestor(a) De Experiencias 1 Y 2

1. Participar en los procesos de planeación estratégica junto al equipo de la dirección nacional y regional, contribuyendo al desarrollo e implementación de planes de trabajo, cronogramas y estrategias de atención que fortalezcan el proceso pedagógico de la estrategia Atrapasueños, integrando las creaciones artísticas, plásticas y deportivas, y promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes.
2. Diseñar y desarrollar experiencias pertinentes para la atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, que respondan a sus sueños, necesidades, intereses y contextos identificados en los territorios, siguiendo las orientaciones técnicas establecidas en el manual y guía vigentes.
3. Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de grupos y seguimiento a la permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias en la modalidad, en cumplimiento de las directrices establecidas.
4. Apoyar la organización y entrega de insumos, materiales y refrigerios, así como el desarrollo de actividades comunitarias, en el marco de los encuentros y estrategias transversales programados.
5. Diseñar e implementar apoyos y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación activa de niñas, niños y adolescentes, con y sin discapacidad, en los diferentes entornos de interacción, promoviendo su inclusión y desarrollo integral.
6. Gestionar y mantener actualizada la documentación relacionada con la elaboración de informes, la atención a requerimientos y el registro de información relacionado con la atención en los Espacios Comunitarios, así como las otras formas de atención que se requieran; garantizando el registro completo y oportuno en los sistemas de información establecidos por el ICBF.
7. Apoyar acciones de gestión de conocimiento a través de mecanismos como la sistematización de experiencias, identificación de lecciones aprendidas como herramientas claves para la investigación, toma de decisiones y mejora continua.
8. Activar rutas de restablecimiento de derechos y coordinar la movilización de actores pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias en riesgo o amenaza de vulneración de derechos. Asimismo, realizar seguimiento continuo a estas situaciones, asegurando una respuesta integral y oportuna.
9. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión que se relacionen con el objeto contractual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 79 de 126

Dinamizador(a) Comunitario(a)

1. Apoyar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de grupos de niñas, niños y adolescentes y familias en la modalidad, en cumplimiento de las directrices establecidas.
2. Apoyar el proceso de convocatoria de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a las estrategias de atención de la modalidad, promoviendo su participación activa y efectiva en las actividades programadas.
3. Apoyar la logística y gestión de espacios para eventos que faciliten el desarrollo de las actividades artísticas, plásticas, deportivas y las movilizaciones sociales que se requieran de acuerdo con la planeación.
4. Apoyar las actividades operativas relacionadas con la articulación interinstitucional territorial para el desarrollo de la atención en los Espacios Comunitarios.
5. Brindar apoyo en la actualización permanente de la documentación asociada al proceso de atención en los Espacios Comunitarios, incluyendo la elaboración de informes y la respuesta a requerimientos. Asimismo, apoyar el registro completo y oportuno en los sistemas de información definidos por el ICBF.
6. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión que se relacionen con el objeto contractual.

Auxiliar Administrativo

1. Apoyar los actividades administrativas, operativas, logísticas, financieras para la prestación efectiva de servicios de atención.
2. Apoyar actividades en el marco de la estrategia de atención para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes, en clave de la protección integral.
3. Administrar integralmente la gestión documental de los Espacios Comunitarios, incluyendo el registro y actualización oportuna de información de participantes y estrategias de atención en los sistemas establecidos por el ICBF.
4. Apoyar la elaboración de requerimientos, informes técnicos, financieros y administrativos requeridos, cumpliendo con los criterios y términos definidos por el ICBF.
5. Apoyar a la coordinación en el seguimiento de los planes de trabajo y cronogramas establecidos para la atención en los Espacios Comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 80 de 126

6. Organizar y documentar los soportes y evidencias que den cuenta de los aspectos administrativos, financieros, logísticos que se requieran en el marco de entrega de informes, reportes u otras solicitudes.
7. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión que se relacionen con el objeto contractual.

Nota: En el caso de realizar la atención de manera directa y/o realizar la implementación con más de una forma de atención de la Modalidad, se tendrán en cuenta las orientaciones de la(s) Dirección(es) Misional(es) sobre las funciones y/u obligaciones del talento humano, con el propósito de optimizar y garantizar la ejecución efectiva de los recursos disponibles.

4.3.3 Condiciones de Calidad del Talento Humano

Se debe realizar la solicitud y verificación de los documentos del talento humano a contratar con el fin de corroborar la idoneidad del aspirante de acuerdo con los perfiles del talento humano relacionados en el presente documento. Las hojas de vida, documentos soporte y los certificados de antecedentes como Certificado de antecedentes profesionales, Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Consulta de antecedentes judiciales, Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Moroso (REDAM), autorización para la Consulta al registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescente, los cuales serán avalados por parte de la supervisión del ICBF.

- a) El talento humano no podrá desempeñar funciones de un perfil diferente al establecido en la guía operativa y para el cual fue contratado.
- b) El talento humano no podrá desempeñar funciones de más de un perfil para el cual fue contratado.
- c) El profesional en nutrición y dietética se contratará para la etapa de alistamiento y un (1) mes de atención para la elaboración exclusiva de productos y entregables, y el apoyo en estas etapas en procesos de concertación con las comunidades para elaborar los ciclos de menú y socializar el manual de buenas prácticas de manipulación de alimentos. En caso de requerirse acompañamiento por parte de este profesional después del primer mes de atención, se deberá revisar la necesidad con el supervisor del ICBF para aprobación, teniendo presente que el recurso que se destine para este fin será del concepto de costo denominado gastos operativos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 81 de 126

4.3.4 Plan de Fortalecimiento Técnico al Talento Humano

En este sentido, en el marco del fortalecimiento técnico al talento humano, se deberán generar espacios en los cuales se aborden aspectos claves que requieran ser profundizados o apropiados por el talento humano, Para fortalecer y transformar las prácticas de atención del talento humano, alineadas con los principios de la Modalidad, es necesario implementar un proceso continuo de formación técnica. Este proceso debe basarse en metodologías horizontales que fomenten la reflexión, retroalimentación y el enriquecimiento del trabajo en equipo. A través de comunidades de aprendizaje y enfoques participativos, se crearán espacios colaborativos adaptados a las realidades locales, facilitando un trabajo articulado y orientado a la construcción colectiva.

En este marco, se deben generar espacios de formación donde el talento humano pueda profundizar y apropiarse de temas clave, para fortalecer su capacidad de respuesta ante las necesidades del territorio y garantizar una atención integral y efectiva, en relación con:

- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Promoción de los derechos desde una perspectiva integral
- Promoción de la alimentación adecuada y adopción de hábitos y estilos vida saludables
- Fortalecimiento de los escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes en pro de culturas de paz
- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de paz
- Promoción de la convivencia en los entornos de desarrollo, sistema de cuidado y justicia restaurativa
- Prevención de las violencias al interior del hogar
- Prevención de violencias basadas en género
- Prevención de violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCENNA)
- Prevención del embarazo infantil o en la adolescencia y subsecuente
- Prevención matrimonios y uniones tempranas
- Prevención del delito de trata de personas
- Prevención del delito y promoción de la legalidad
- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes
- Prevención del consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Prevención de riesgos digitales
- Prevención de trabajo no protegido
- Prevención del trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal
- Prevención de la discriminación
- Prevención la alta permanencia y vida en calle

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 82 de 126

- Prevención los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio
- Referente pedagógico para la atención.
- Los ejes movilizados desde la perspectiva de construcción de paz
- Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. (Enfoque de género, roles y estereotipos)
- Manual de Buenas Prácticas de manipulación de alimentos.
- Aporte a la soberanía alimentaria desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes

Estos espacios los desarrolla el talento humano mínimo una (1) vez al mes, con una duración de cuatro (4) horas; preferiblemente los últimos viernes de cada mes, para fortalecer su trabajo. De igual manera, se deben generar espacios participativos de diálogo y reflexión¹⁷ sobre el quehacer que le da acento a la atención y a la Modalidad y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural. La implementación de estos espacios podrá ser apoyado desde la intersectorialidad y con alianzas estratégicas que permitan fortalecer y democratizar las discusiones alrededor de la atención, avanzado hacia la configuración de comunidades de aprendizaje.

En los espacios de reflexión se debe revisar estrategias y acciones que permitan que la implementación de la atención favorezca el fortalecimiento de la identidad cultural y de la lengua propia (en los casos que aplique), así como, los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y el avance en la incorporación de acciones que permitan reconocer, respetar y celebrar la diversidad. Se dialoga en clave de reflexiones y estrategias de la manera como se abordan los componentes, como se desarrollan las estrategias de atención, como se articulan los ejes movilizados y como se apropia el marco técnico de las pedagogías.

Para el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano, se deberá hacer entrega a la supervisión del ICBF de:

- Un cronograma donde se especifiquen las fechas, en las cuales se desarrollarán los espacios de fortalecimiento técnico al talento humano.
- En el cronograma se deben establecer los propósitos, responsables y temáticas asociadas, éstos se pueden ajustar a lo largo de la vigencia de acuerdo con las necesidades o particularidades identificadas.
- Registro fotográfico, listados de asistencia y actas, que incluyan compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con niñas, niños, adolescentes y las familias.

¹⁷ La reflexión es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral y de la garantía de los derechos de ellas y ellos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 83 de 126

Nota: En el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano no se afectará la atención de niñas, los niños y adolescentes.

4.4 Alimentación y Nutrición

Este atributo de calidad busca que, en el marco de las estrategias de atención, las niñas, los niños y adolescentes puedan contar con herramientas y oportunidades para disfrutar su derecho humano a la alimentación y su derecho a la salud desde la mirada del fortalecimiento y construcción de sus procesos alimentarios y sus hábitos y estilos de vida saludable para potenciar su desarrollo integral.

Para esto se propone la generación de estrategias y experiencias intencionadas que promuevan y propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos y estilos vida saludables que partan de sus necesidades, capacidades e intereses en consonancia con las características de sus familias, los territorios, las culturas y las tradiciones, al tiempo que se promueve el uso y suministro de alimentos frescos y naturales a las y los participantes. Todo esto, teniendo en cuenta los usos, costumbres, prácticas alimentarias, tradiciones gastronómicas y culinarias, calendarios agroecológicos, y la disponibilidad de alimentos en el territorio que permitan aportar a la construcción de identidad alimentaria y dar cumplimiento a las compras públicas locales de alimentos apoyando al pequeño productor.

Esta apuesta, contribuye no solo a potenciar y fortalecer el desarrollo integral y la vida saludable de las y los participantes, sino también, a la promoción y rescate de la cultura alimentaria de las comunidades y los territorios y a la construcción y sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo.

Las experiencias y estrategias que se diseñen e implementen para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y prácticas adecuadas de alimentación deben considerar la vinculación y el empoderamiento de las familias como sujetos colectivos de derechos, actores fundantes en la construcción y vivencia de los mismos y como actores corresponsables en el goce de un adecuado estado de salud, desde el reconocimiento de la cotidianidad, de las prácticas de cuidado y las prácticas culturales y tradicionales.

Dentro de las acciones del proceso de atención se espera que se proporcione a las y los participantes y sus familias las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas, rituales y prácticas de cuidado (de sí, de los otros y de lo otro), y promoviendo hábitos y estilos de vida saludables a través de acciones de empoderamiento (estrategias comunicativas, pedagógicas, promocionales, acciones de exigibilidad, entre otras), que no solamente ayuden a comprender lo que hay que hacer, sino por y para qué hay que cuidar la salud, desde las diferentes miradas, creencias, prácticas y posibilidades para hacerlo en la diversidad de situaciones y contextos que habitan las y los participantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 84 de 126

Para la implementación de este atributo de calidad se acogen las prácticas de alimentación saludable, sustentables, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los determinantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias y experiencias de Educación Alimentaria y Nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación. Al respecto, es importante lograr que estas estrategias y experiencias, se articulen y enmarquen con las diferentes experiencias diseñadas en la atención en general, de manera que se logre tejer la relación de la alimentación y la nutrición con el desarrollo integral, con la construcción de planes de vida, con las necesidades, intereses y capacidades de las y los participantes, de manera que se logre superar el abordaje de las acciones de este atributo como un eje temático, sino como un elemento fundante de la vida cotidiana.

De allí, que dentro de la planeación pedagógica de las experiencias y en consonancia con la propuesta de atención, se deben identificar las oportunidades para dar vida a este atributo de calidad, en los distintos encuentros, acciones transversales, en la misma interacción con los alimentos y las distintas iniciativas que se tejan desde las propuestas de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Como insumo base de propuesta metodológica para desarrollar las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional, se podrá consultar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo y/o la comunidad (ICBF-FAO, 2019). Esta estrategia se enfoca en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio, reconociendo las prácticas alimentarias, las gastronomías locales, la pertinencia cultural, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de niñas, niños, adolescentes y los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Se parte del reconocimiento de su cultura y prácticas alimentarias como base para la formulación de acciones y la definición de alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado, como cimientos para los procesos comunitarios de soberanía alimentaria que involucren la participación de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los elementos que, desde la atención, aportan a la Soberanía Alimentaria y derecho humano a la alimentación se encuentran:

1. Participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado, así

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 85 de 126

como en las iniciativas, experiencias y estrategias de alimentación y nutrición que se generen. Para esto se pueden propiciar diferentes escenarios y mecanismos de participación, que partan de reconocer y potenciar los propios de sus contextos y territorios (asambleas, juntanzas, diálogos participativos, convites, etc.), así como la creación de nuevas posibilidades que emerjan de las demandas, intereses y creatividad de las y los participantes.

2. Identificación, reconocimiento y promoción de prácticas familiares e institucionales de producción, preparación y consumo de alimentos, que aporte a los procesos de autoconsumo y por ende a la seguridad, autonomía y Soberanía Alimentaria de las comunidades en donde habitan niñas, niños y adolescentes que hacen parte de Atrapasueños Espacios Comunitarios. Para esto, es importante incluir dentro del proceso de lectura de contexto y caracterización de las y los participantes elementos, preguntas, insumos que permitan hacer la identificación y reconocimiento de las prácticas a promover, las cuales pueden estar relacionadas con la producción (siembras, huertas, bancos de semillas, cuidado del agua y la tierra, preparación de abonos, etc.), la preparación (recetarios tradicionales, elaboración o documentación de herramientas y menajes, etc.) y el consumo (preparaciones para ocasiones y celebraciones, preparaciones adaptadas a una etapa específica de la vida, ollas comunitarias, convites y trueques, etc.).

3. Promoción de procesos de reflexión, ideación y acción sobre el cuidado de los entornos alimentarios y el ambiente, para movilizar la concienciación, comprensión, movilización y acción sobre la importancia de la alimentación saludable y natural y su relación con el cuidado del territorio.

4. Articulación con sectores, entidades e instituciones del territorio, que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación, a partir de saberes y prácticas ancestrales.

5. Desarrollo y movilización de acciones educomunicativas en alimentación y nutrición, las cuales contribuyen de manera importante a la autonomía alimentaria de las comunidades, mediante el fortalecimiento de conocimientos y habilidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, donde reconozcan y rescaten: los alimentos y preparaciones propias de sus culturas y territorios, su aporte a la salud, alimentación y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sustentable social y ambiental conservando la diversidad. Este fortalecimiento debe posicionarse desde el derecho a la participación y el derecho a tomar decisiones informadas en beneficio de la salud, alimentación y nutrición de las poblaciones, y a su vez, se traduce en acciones como son, la elección de los alimentos que pueden llegar a ser parte de la derivación de las minutas patrón, y con la compra local de alimentos. De esta manera, se busca trascender la entrega de alimentos y robustecerse la perspectiva de la alimentación como un derecho fundamental.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 86 de 126

6. Reconocimiento de la diversidad sensorial, textural, gustativa y cultural en la alimentación como una vía para asegurar el derecho al disfrute, al autocuidado y a la autodeterminación, sobre todo para las personas con discapacidad para quienes históricamente, la alimentación ha sido un espacio de control y violencia institucionalizada (obligación, castigo, infantilización, estandarización de minutas).

La atención cuenta con un atributo de calidad alimentario y nutricional que para su implementación y desarrollo se orienta bajo la documentación que el ICBF defina al respecto en función del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, el Sistema de Seguimiento Nutricional y la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Estas orientaciones emitidas por el ICBF constituyen la línea que el talento humano contratado por el operador o por el ICBF deben cumplir para contribuir a la alimentación adecuada de niñas, niños y adolescentes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de las y los participantes.

En esta complementación alimentaria es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertenencia étnica o lugar de procedencia y formas de atención. Se deben realizar los ajustes razonables que permitan brindarles una alimentación, acorde con estas necesidades particulares, valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios. Cualquier cambio que se presente a la complementación alimentaria y suministro de alimentos de alto valor nutricional por situaciones excepcionales debe ser debidamente sustentado, documentado y aprobado por el supervisor del ICBF (cuando aplique).

A continuación, se relacionan los diferentes complementos alimentarios de la forma de atención

4.4.1 Complementación Alimentaria

4.4.1.1 Refrigerio Reforzado Listo Para El Consumo

Refrigerio listo para el consumo que cubre un porcentaje por encima del 20% de la energía y nutrientes que necesitan las y los participantes según su curso de vida en cada encuentro. Está compuesto por alimentos sin procesar o mínimamente procesados, entre los cuales están: frutas, verduras frescas, cereales, raíces, tubérculos, plátanos, leguminosas, frutos secos y semillas, carnes, pescados, mariscos, huevos y leche.

La selección de alimentos y preparaciones que se realicen deben considerar alimentos nutritivos y culturalmente aceptados que promuevan la compra local de alimentos dando prioridad a aquellos que son autóctonos del territorio. Para la selección e inclusión de preparaciones es pertinente ofrecer aquellas que son tradicionales y reconocidas en el territorio, las cuales pueden incluir: raíces, cereales y/o tubérculos, acompañados de alimentos de origen animal, ofrecidos a manera de tortas, amasijos, arepa, tamales,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 87 de 126

empanadas horneadas, bollos, envueltos, almojábanas, entre otros, para favorecer el rescate de la cultura alimentaria y en línea con la alimentación saludable.

Así mismo, otro de los elementos que refuerzan este refrigerio es la posibilidad de incluir frutos secos como maní, nueces, almendras, sachá inchi, entre otros, según la disponibilidad y acceso de estos en el territorio. Los ciclos de menú deben contar con la aprobación del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

Considerando que la minuta patrón está establecida por intercambios, es necesario realizar acuerdos con la comunidad en la territorialización de la alimentación de manera que, a partir del diálogo entre las y los participantes, se determinen los alimentos que conformarán el refrigerio reforzado listo para consumo. Se deben tener las actas de los acuerdos en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de acuerdos con la comunidad, se debe tener en cuenta el reconocimiento de la producción local, los usos y costumbres para el consumo de alimentos en el territorio y de las preparaciones tradicionales según las orientaciones que se den desde la Dirección de Nutrición del ICBF.

4.4.1.2 Olla Comunitaria

La olla comunitaria busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, es un momento que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. La olla comunitaria incentiva la organización y el reconocimiento de cada uno de los integrantes del grupo, y la identificación y el desarrollo de sus capacidades para ponerlas al servicio de los otros. Es un intercambio que fortalece la cohesión comunitaria al ser una oportunidad para relacionarse y compartir, es una oportunidad para el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma un proyecto. (Dirección de Nutrición ICBF, 2024).

La olla comunitaria parte de reconocer la alimentación como un acto social, cultural y político, por lo cual se convierte en un escenario que contribuye a la garantía del derecho humano a la alimentación de las y los participantes de los procesos de atención del ICBF, y se constituye en un avance hacia la soberanía alimentaria de las comunidades, al facilitar la selección y compra de alimentos de producción local, y al reconocer e incorporar alimentos y preparaciones propias de la cultura alimentaria y del territorio. Así mismo, en la olla comunitaria las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades viven momentos que les permitirán identificar prácticas y patrones propios de sus culturas y se comienzan a reconocer en ella, lo que contribuye a consolidar su identidad alimentaria.

Aunque en este documento se ha denominado “olla comunitaria”, será a partir del contexto cultural alimentario que se nombre este momento de compartir comunitario (convite, fogón comunitario, el compartir, olla popular, etc.). Lo importante, es que estos encuentros alrededor

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 88 de 126

de los alimentos se convierten en oportunidades para rescatar y fortalecer la cultura y tradición alimentaria, propias del territorio a través de la vinculación de las familias y las comunidades. Este espacio favorece una alimentación saludable mediante el intercambio de saberes tradicionales.

La olla comunitaria como escenario articulador y de oportunidad para compartir experiencias hace propicio que se invite a las familias y a la comunidad para que, de manera voluntaria, acuerden los aportes que podrán realizar a este espacio en conjunto con el talento humano. Los aportes de la comunidad se pueden ver representados en: alimentos, roles de preparación y servido de alimentos, combustible, menaje, entre otros que aporten a la preparación de la olla, siempre partiendo de los acuerdos pactados y de las orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición (Dirección de Nutrición ICBF, 2024).

El proceso de la olla comunitaria inicia con la concertación y definición de acuerdos relacionados con las preparaciones y alimentos, los responsables de la preparación, los aportes de cada uno, la logística de la olla, entre otros. El talento humano debe promover diálogos de saberes interculturales e intergeneracionales para movilizar en el marco de los acuerdos, acciones que permitan:

- Vivir y disfrutar una alimentación saludable
- El lavado de manos como práctica de cuidado
- Rescatar preparaciones propias de la comunidad
- Apropiar buenas prácticas de manipulación de alimentos
- Mitigar riesgos de accidentes durante el desarrollo de la olla
- Promover la participación de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social.

Se debe garantizar que los alimentos suministrados en los encuentros incluyan la Olla Comunitaria cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía para el impulso de la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada.

En el desarrollo de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios, para las formas de atención, se contempla un concepto de costo que debe ser destinado principalmente para la proteína. También se podrá utilizar para la compra de elementos de limpieza y desinfección, con el fin de garantizar la correcta limpieza y manipulación de los alimentos.

Para la compra de alimentos se deberán priorizar aquellos que son fuente de proteína animal como lo son: carne de res, cerdo, pollo, conejo, pescado, chivo, huevos y leche. La incorporación de estos alimentos permitirá que las preparaciones realizadas en la olla comunitaria sean variadas, saludables y nutritivas al aportar nutrientes esenciales para los grupos atendidos. Igualmente, se pueden incluir alimentos naturales o mínimamente procesados, en atención a los acuerdos sociales y comunitarios que se establezcan.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 89 de 126

Teniendo en cuenta lo anterior y en consecuencia con el fortalecimiento de la autonomía alimentaria que se busca en los territorios, mediante la producción familiar y comunitaria, el talento humano o el operador debe acordar con la comunidad la participación compartida para suministrar los demás alimentos o insumos requeridos para la preparación, dando prelación a que las familias aporten alimentos perecederos, producto de sus siembras, cultivos o producciones propias.

Según las prácticas de preparación de los alimentos, usos, costumbres y cosmovisión de las comunidades, en el servido de la olla comunitaria los gramajes no serán la unidad de medida para la supervisión de la minuta, en su lugar se utilizarán las porciones y/o unidades de medidas caseras, garantizando el equilibrio en relación con los nutrientes necesarios para mantener un aporte equilibrado de nutrientes, según las orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición.

Todo el proceso de la olla comunitaria relacionado con: la entrega y recibo de alimentos, transporte, almacenamiento, manipulación de alimentos, elaboración, preparación, servido y consumo, se indican en la documentación establecida por la Dirección de Nutrición del ICBF y cada uno de estos pasos se deben poner en discusión con las comunidades, como un mecanismo de educación alimentaria y nutricional, que permita desde el diálogo de saberes reconocer mutuamente los mecanismos seguros para su elaboración y servido con el fin de evitar enfermedades transmitidas por alimentos, el desecho inapropiado de los mismos y prácticas no adecuadas de alimentación y nutrición.

Para fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las ollas comunitarias, el talento humano, las familias y cuidadores deben generar espacios seguros donde las y los participantes puedan consumir los alimentos según sus formas de alimentación y que esta práctica no genere un riesgo para la salud y bienestar, permitiendo la inclusión de la población con discapacidad.

4.5 Administrativo y de Gestión

Este atributo contempla actividades de planeación, organización, ejecución y seguimiento, dirigidas a alcanzar los propósitos trazados por la forma de atención. Está asociado con la capacidad de gestión para definir y alcanzar sus propósitos haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles.

4.5.1 Gestión documental de la información

Se debe contar con un archivo físico y virtual actualizado de las niñas, los niños, adolescentes con toda su documentación organizada, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 90 de 126

Se debe contar con la documentación organizada del talento humano, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información, según el tipo de contratación que se vaya a realizar y la Ley de contratación vigente en Colombia.

4.5.1.1 Datos de las familias y adultos responsables

Tener la información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas, los niños y adolescentes para facilitar la interrelación y la comunicación para la toma de decisiones, la generación de información y la atención de situaciones de emergencia.

Para ello, se debe construir un directorio con mínimo la siguiente información:

- Nombre y apellido de la niña, el niño o adolescente
- Nombre de la madre, padre y/o adulto cuidador
- Dirección o ubicación de la vivienda (Georeferenciación)
- Teléfonos de contacto (fijo o celular)
- Datos de contacto alternativo (nombre, parentesco y número de contacto)

El directorio debe estar bajo custodia de una persona responsable del talento humano vinculado y se debe garantizar y actualizar la información; se debe asegurar la confidencialidad de la información.

4.5.2 Mecanismo que Permita Registrar, Analizar y Tramitar las Sugerencias, Quejas y Reclamos y Generar las Acciones Pertinentes

Se debe definir el mecanismo de recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS), el cual debe ser concreto y estar en un lugar visible, de igual manera deben tener claridad del trámite en relación con los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a la respuesta y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la respuesta oportuna y veraz a la PQRFS. Posicionando el mecanismo establecido con toda la comunidad en especial con niñas, niños y adolescentes y definiendo los ajustes que sean necesarios para que todas las personas accedan.

Así mismo, se debe definir dentro del mecanismos las formas de comunicación con niñas, niños, adolescentes y sus familias de las situaciones que se presenten en función de las PQRFS.

4.6 Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades de la atención, se enuncian a continuación los conceptos de costos asociados a la ruta operativa:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Tabla 11. Estructura de costos Atrapasueños Espacios Comunitarios

CONCEPTOS/LÍNEAS DE COSTO	ETAPA		
	Preparación	Implementación	Cierre
Talento Humano			
Refrigerio reforzado listo para el consumo	-		-
Olla Comunitaria	-		
Apoyo a Iniciativas	-		-
Materiales de consumo	-		-
Material de Identificación	*		
Seguro para participantes	*		
Seguridad, protección y emergencia – Botiquín Tipo A	*		
Kit de Aseo personal	-		
Servicio de comunicación móvil e internet			
Transporte para el talento humano			
Gastos Operativos			

*El material de identificación, el seguro para participantes y el botiquín tipo A, se adquieren únicamente en la etapa de alistamiento.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

Nota: Las celdas sombreadas son los conceptos de costos que se contemplan para cada etapa de la ruta de atención.

Nota: Los conceptos de costos en la contratación directa se abordarán de acuerdo con las orientaciones establecidas por las direcciones misionales

4.6.1 Presupuesto de ingresos y gastos (Cuando aplique)

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, facilita mantener el plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes para la implementación.

Todas las personas jurídicas que contraten con el Bienestar Familiar el desarrollo de programas, proyectos o servicios públicos de bienestar familiar, deben elaborar un presupuesto de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los recursos que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido en este y para cumplimiento contractual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 92 de 126

Los operadores deben presentar el presupuesto de ingresos y gastos, durante la etapa de alistamiento, para la aprobación por parte del supervisor del ICBF, el cual debe estar sujeto a las líneas del costo, relacionadas conforme a la Estructura de Costos. Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas en el marco de las actividades de supervisión, establecidas por la ley, los supervisores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecución de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas respectivas y según las instrucciones que para tal fin imparta la Dirección Misional del ICBF.

4.6.2 Inejecuciones, Reinversiones y Rendimientos financieros (Cuando aplique)

- Inejecución:** Corresponde a todos los recursos asociados a costos fijos y costos variables que no se ejecutan al 100 % por bajas coberturas, inasistencias o inicio tardío de la ejecución del contrato.
- Reinversión:** Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, los operadores deberán presentar al supervisor del ICBF, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reinversión de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Este emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de ser presentado ante Comité Técnico Operativo. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.
- Rendimientos financieros:** Los rendimientos financieros generados sobre los recursos aportados por el ICBF deberán ser consignados en la cuenta bancaria definida para tal fin por esta entidad (cuando aplique), para ser devueltos al tesoro nacional dado que son recursos públicos. Estos rendimientos financieros deberán ser reportados para cada uno de los desembolsos realizados al operador, o teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la minuta contractual. Por tanto, una vez realizado el desembolso, el operador deberá remitir soporte de la consignación de estos rendimientos durante el mes siguiente a la fecha del depósito de los recursos del ICBF, con copia del documento donde conste la operación.

Nota: Las orientaciones adicionales respecto al componente Aspectos Financieros de la atención se realizarán durante la etapa contractual.

5. Proceso de Atención

El proceso de atención estructura su ruta operativa en cuatro (4) etapas, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 93 de 126

Gráfica 3. Ruta operativa



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

5.1. Etapa de Planeación

Esta etapa es previa a la operación de la forma de atención, la lidera el Bienestar Familiar de manera articulada entre la Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, con los entes territoriales y otras instituciones relacionadas con el servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco del SNBF. El objetivo es coordinar de manera conjunta, aspectos como la priorización territorial, así como el avance en la priorización poblacional, ubicación de espacios para el desarrollo de la atención, articulación de procesos de atención, estrategias y programas institucionales, realizando socializaciones de Atrapasueños Espacios Comunitarios, entre otras acciones.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones durante esta etapa:

Gráfica 4. Acciones de la Etapa de Planeación



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 94 de 126

5.1.1 Priorización Territorial

Se lleva a cabo mediante análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y la Sede de la Dirección General del ICBF. Este análisis se basa en el cruce de variables de riesgo de amenaza o vulneración que impactan de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes.

Además, se incorporan los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial, lo que posibilita la identificación de aquellos territorios que requieren una atención prioritaria. Lo anterior, responde a lo establecido en el PND (2022-2026), donde se destaca la importancia de priorizar los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del DNP.

Asimismo, el ICBF considera importante identificar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023); (ii) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023); (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población sujeta de atención, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 95 de 126

- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.
- Municipios con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los seis (6) y los 17 años.

5.1.2 Identificación Poblacional

El Bienestar Familiar propende por garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país, concentrando sus atenciones en aquella población que enfrenta niveles significativos de vulnerabilidad y está más expuesta a riesgos de amenaza o vulneración de derechos. En este contexto, Atrapasueños Espacios Comunitarios se presenta como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional. Además, busca fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.

Para llevar a cabo la identificación poblacional, es crucial la articulación entre el ICBF, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros.

De igual manera, los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF pueden desarrollar desde la etapa de planeación, ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD o en otros espacios de articulación, para iniciar el proceso de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás.

Para la vinculación de niñas, niños y adolescentes a la forma de atención, se deberá tener en cuenta que cumplan con alguno(s) de los siguientes criterios:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 96 de 126

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV¹⁸, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).

Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

Tabla 12. Niveles de SISBEN para identificación poblacional

Área misional ¹⁹	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05
Adolescencia	A1	C07

Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en alguna de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).
- Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes ubicados en la Modalidad internado.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) o que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del SRPA.
- Niñas, niños y adolescentes que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en PARD.
- Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad²⁰.

¹⁸ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la adicionen o complementen.

¹⁹ Resolución 2082 del 2021, ICBF.

²⁰ Aplica para niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad con declaratoria en adoptabilidad ubicados en cualquier Modalidad de acogimiento residencial o familiar.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 97 de 126

- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias sean o hayan sido priorizado para las Modalidades, estrategias o programas de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las Modalidades de atención integral a la primera infancia de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días.
- Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados o retornados al país.
- Niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)²¹.
- Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Adolescentes que sean madres o padres.²²
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Niñas, niños y adolescentes que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).
- Niñas, niños y adolescentes identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.

5.1.3 Priorización Poblacional

Para realizar la priorización de la población a vincular en Atrapasueños Espacios Comunitarios, de la totalidad de criterios descritos en la Identificación Poblacional, se seleccionaron aquellos que se deberán tener en cuenta de manera prioritaria, al momento de realizar la vinculación de las y los participantes, éstos son:

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos.
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).

²¹ Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Socia. Bogotá D.C. febrero de 2015.

²² Si una persona gestante se encuentra en periodo de lactancia, se deberá automáticamente activar la ruta correspondiente con salud, e iniciar el proceso para acceso a la gestión de educación inicial para madres lactantes.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 98 de 126

- Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Ser madre o padre adolescente o en estado de gestación.

Nota: Es importante tener presente que niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación a la forma de atención.

Nota: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como la información de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para el desarrollo de las Estrategias de Atención, serán responsabilidad del ICBF.

Nota: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes y en la ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del Bienestar Familiar y al talento humano que se contrate para la implementación de la forma de atención, con el fin de que éste dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la Etapa de Alistamiento.

5.1.4 Socialización de la Modalidad a Actores Clave

Desde los equipos de la Sede de la Dirección General, de las Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, se realizarán jornadas de socialización de la Modalidad y la forma de atención en los diferentes territorios donde se tenga contemplado implementar el proceso de atención, en articulación con el referente del SNBF (estas socializaciones podrán ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades, en especial con actores comunitarios). Adicionalmente, se realizarán reuniones estratégicas (mapeo territorial, gestión

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 99 de 126

para la consecución de espacios comunitarios, identificación y priorización de la población objetivo para la atención y necesidades en el territorio, identificación de otros procesos de atención, estrategias o programas actuales en territorio, entre otras).

Durante la Etapa de Planeación, se deberá garantizar que se realice la socialización desde la Sede de la Dirección General del ICBF a los equipos Regionales del ICBF, así mismo, los equipos Regionales deberán socializar la Modalidad y la forma de atención al interior de la Regional y Centros Zonales. El ICBF Regional o Zonal, con el acompañamiento del referente del SNBF realizarán la socialización con diversos actores territoriales, tales como Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros (para estas socializaciones a nivel territorial también se podrá contar con el apoyo de la Sede de la Dirección General).

5.2. Etapa de Alistamiento

Cuando finaliza la etapa de Planeación, se inicia la etapa de Alistamiento (su punto de partida es la legalización de los contratos con el talento humano o con el Operador). Tiene una duración de hasta quince (15) días calendario.

Esta etapa representa la preparación para la implementación de la atención en el territorio por parte del talento humano o del Operador, dando continuidad a todas las acciones de preparación adelantadas por el ICBF en la etapa de Planeación, para la adecuada implementación en territorio.

Durante la etapa de Alistamiento, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo al inicio. Así mismo, se podrán realizar Comités adicionales en caso de requerirse, de manera extraordinaria.

Nota: En el caso de necesitar más tiempo del establecido para la etapa de Alistamiento, el Talento humano o el Operador, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del ICBF, quien analizará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si se aprueba o no. Esta etapa no podrá superar un (1) mes, so pena de iniciar las acciones jurídicas a que haya lugar.

En la etapa de Alistamiento, se deben realizar las siguientes acciones, que, si bien se encuentran enumeradas, no significa que tengan un orden secuencial, lo importante es que se logre dar cumplimiento al desarrollo de cada una de estas. En este contexto, se llevan a cabo diversas acciones clave enmarcadas en las siguientes categorías:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 100 de 126

Gráfica 5. Acciones etapa de alistamiento



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

5.2.1 Organización del Desarrollo para la Atención

A. La primera acción de esta etapa es la convocatoria y realización del primer Comité Técnico Operativo, por parte del ICBF. En este Comité, el ICBF brinda al talento humano o al Operador todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo del proceso de atención. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio durante la etapa de Planeación, es obligatorio que en este espacio de Comité se haga entrega al talento humano o al Operador, de los resultados de las gestiones adelantadas: directorio de actores; la relación de los sectores como localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás que deben priorizar para la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes; la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para el desarrollo de las estrategias de atención; y las listas iniciales de niñas, niños y adolescentes que podrán ser vinculados cuando se realice el proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el talento humano o el Operador pueda necesitar en el marco del desarrollo de la forma de atención, así como dejar la claridad del rol del Bienestar Familiar en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos de Atrapasueños Espacios Comunitarios.

B. El talento humano o el Operador deberá analizar la información entregada en el Comité Técnico Operativo por parte del ICBF, organizar las acciones para la vinculación efectiva

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 101 de 126

de la población priorizada en la etapa de planeación y proceder con las demás acciones en las que se requiere avanzar en esta etapa.

C. Cronograma de acciones del primer mes: Se debe presentar al Comité Técnico Operativo un cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención. Este cronograma debe incluir:

- Fecha, hora, lugar, responsables y planeación de las estrategias de atención en el primer mes. La planeación del desarrollo de estas estrategias debe estar en clave de acogida y bienvenida a niñas, niños, adolescentes y sus familias, y en la lectura de contexto, caracterización y la construcción de acuerdos de armonía y paz.

5.2.2 Conformación del Talento Humano

La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario y la inducción de éste, de acuerdo con las relaciones técnicas de talento humano de la estructura operativa de cada forma de atención y sus perfiles.

Selección y contratación: Durante el proceso de selección y contratación del talento humano, adicional a lo definido en el atributo de calidad, cuando la atención esté mediada por un operador se debe considerar lo siguiente:

- Es importante realizar un proceso de convocatoria amplio, que contemple distintos mecanismos de difusión, donde se priorice la vinculación de personas del territorio que cumplan con el perfil establecido.
- La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor del ICBF, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar su idoneidad. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días calendario antes de realizar el Comité Técnico Operativo.
- El proceso de validación del talento humano a contratar por parte del operador debe realizarse en el Comité Técnico Operativo, para lo que se presentarán las hojas de vida de las y los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, y así, ser aprobado por la supervisión y proceder a su contratación.
- En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde se prestará proceso de atención, se debe realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas y justificadas.
- El operador debe realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros.
- La contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la ley.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 102 de 126

- Cuando haya cambios y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito, al igual que se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes e informar a la supervisión del ICBF, para su aprobación.

Proceso de inducción: La inducción es un proceso fundamental para lograr que el talento humano seleccionado inicie el fortalecimiento y transformación de sus representaciones, concepciones y prácticas de atención en coherencia con los postulados de la Modalidad y la forma de atención. Por ello, implica desarrollar metodologías caracterizadas por el trabajo desde los imaginarios, concepciones e historias de las personas que llegan a conformar un equipo de trabajo que tiene como misión acompañar los sueños de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, es importante que durante la inducción se dé espacio a metodologías desde el diálogo de saberes y el diálogo intercultural, posibilitando la reflexión, la retroalimentación y el avance en la definición de acuerdos de trabajo en equipo basados en la solidaridad, la autonomía, la interdependencia y el cuidado mutuo. En el marco de este diálogo el talento humano que ingresa a formar parte del proceso de atención debe tener la oportunidad de conocer en detalle la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará.

Una buena inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto laboral y el contexto territorial de la población que acompañará y del ambiente que allí se teje, los cuales son precisos de abordar.

Se debe garantizar la participación de todo el talento humano involucrado y destinar el tiempo necesario para desarrollar las metodologías diseñadas con el fin de trabajar alrededor de los contenidos enunciados en este apartado. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos y el lugar.

La inducción se realiza, antes del inicio de la atención. Como soporte se debe contar con registro fotográfico y con los listados de asistencia, como evidencia de su ejecución.

Los contenidos para ser tratados, reflexionados y discutidos con una mirada territorial como mínimo son:

- Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF.
- Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF.
- Lineamiento técnico para la atención a niñas, niños y adolescentes del ICBF.
- Aspectos técnicos y operativos de la Modalidad y el servicio.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
- Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 103 de 126

- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.
- Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental y sus cuatro (4) ejes).
- Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres.

Los aspectos definidos en este apartado no son los únicos que se abordarán durante toda la vigencia, ya que se debe realizar un plan de fortalecimiento técnico, que se desarrollará durante el proceso de atención.

5.2.3 Gestión de Espacios Físicos y Dotación

Para Atrapasueños Espacios Comunitarios se debe desarrollar en esta etapa la gestión de espacios físicos que consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se desarrollarán las estrategias de atención, retomando las articulaciones y acuerdos realizados por el ICBF en la etapa de planeación. También se debe contar con la dotación necesaria en la que se propenda por elementos que representen la diversidad cultural del territorio, materiales naturales, colores y símbolos que generen seguridad emocional y arraigo, en la implementación de los encuentros con niñas, niños y adolescentes partiendo de lo establecido en los Atributos de calidad.

5.2.4 Elaboración y Presentación del Presupuesto

A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, el operador debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los conceptos de costos definidos para la implementación, el valor técnico agregado o la contrapartida (cuando aplique), de acuerdo con las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF.

El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados para toda la ejecución. Para esto, contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional del ICBF, cuando sea requerido.

5.2.5 Proceso de Selección de Proveedores de Alimentos

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, el operador o talento humano debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en el lugar de la atención y conociendo los criterios de calidad de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 104 de 126

los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:

- Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios Técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
- Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Una vez se inicie la atención, el operador o talento humano deberán diligenciar y entregar un formato, en el que se registre la totalidad de la información de los proveedores al supervisor del ICBF.

El Operador o talento humano tendrá como insumo los siguientes documentos:

- Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF y Guía orientadora para la estrategia del abastecimiento alimentario (ICBF) o los documentos que la modifiquen, sustituyan o complementen de la Dirección de Nutrición, para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el Programa de selección y evaluación de proveedores. Los proveedores seleccionados por el operador (cuando aplique) sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros).

5.2.6 Mapeo Territorial

Durante la etapa de alistamiento se iniciará la recopilación de información clave que permita avanzar en la construcción y consolidación colectiva de un mapeo territorial, base para la toma de decisiones frente a la organización de la atención. Este Mapeo se nutre de la información recopilada por el ICBF durante la etapa de planeación y se consolida en la etapa de atención.

Durante el alistamiento frente a esta actividad se debe avanzar en:

- A. Socialización de la Modalidad y la forma de atención en Comunidad: El Talento humano o el Operador deberán realizar la socialización de la Modalidad y la forma de atención con niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad en general, en los diferentes territorios priorizados para la atención, con el fin de que profundicen su reconocimiento y se motiven

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 105 de 126

a formalizar su participación en ella. En estos espacios el talento humano o el Operador deberán generar diálogos de saberes que les permitan identificar las inquietudes, expectativas y propuestas de las comunidades, en medio de ello, informar sobre los criterios para la priorización de los participantes en cada forma de atención (según aplique en territorio), el tiempo en el que se desarrollará el proceso, los lugares donde se implementará y todo aquello que permita a la comunidad conocer de cerca el objetivo y alcance de la Modalidad y la forma de atención. Como evidencias deberán contar con actas y listados de asistencia de los espacios realizados.

- B. Identificación y proceso de articulación con entidades, actores territoriales estratégicos, procesos de atención, estrategias o programas complementarios, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados: El talento humano o el Operador deberán identificar todas aquellas instituciones, organizaciones o actores existentes en el territorio que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de niñas, niños y adolescentes y la garantía de sus derechos, retomando la información suministrada por el ICBF a partir de lo logrado en la etapa de planeación. No solo se debe desarrollar la identificación, sino avanzar en procesos de articulación con los actores territoriales para involucrarse en la Modalidad y la forma de atención, enfatizando en la consolidación de los acuerdos para dar vida a la estrategia intersectorial Atrapasueños. Como evidencia, debe entregarse el directorio de entidades y actores, actas u oficios de los procesos de articulación que incluyan compromisos y planes de acción de articulación intersectorial que se busque desarrollar durante el proceso de atención.
- C. En esta etapa y como parte del mapeo territorial en el diálogo con las comunidades y los ejercicios de articulación intersectorial se debe avanzar en la recopilación de información clave que permita construir en la etapa de atención el plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, en coherencia con las especificaciones dadas en los Atributos de Calidad.

5.2.7 Búsqueda Activa, Identificación y Registro de Niñas, Niños y Adolescentes

Considerando las gestiones del ICBF en la Etapa de Planeación sobre la identificación de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, se suministrará dicha información a los operadores y al talento humano contratado, durante la Etapa de Alistamiento, para vincular posteriormente a niñas, niños y adolescentes al proceso de atención. Cuando no se tenga la totalidad de la información remitida por el ICBF, será el operador o talento humano quienes deberán realizar las gestiones pertinentes en articulación con entidades territoriales, de acuerdo con la priorización e identificación poblacional.

Nota: Preferiblemente, una vez contratado el talento humano, se deberá contar con el material de identificación, esto con el fin de tenerlo antes de iniciar la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en territorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 106 de 126

El operador o el talento humano, una vez haya identificado a los posibles participantes, deberá proceder con el registro de cada niña, niño y adolescente en los formatos proporcionados por el ICBF. Es imperativo que la totalidad de las niñas, los niños y adolescentes vinculados estén debidamente registrados en dichos formatos antes de iniciar la etapa de atención.

El proceso de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar.

Es importante tener presente que, en esta etapa de alistamiento, también se deben contemplar las siguientes actividades:

- ✓ Registro definitivo de niñas, niños y adolescentes priorizados e inscritos de acuerdo con los criterios definidos en este documento y partiendo de los análisis y articulaciones con los diferentes sectores, actores e instancias territoriales. La vinculación de las niñas, niños y adolescentes deberá ser cargada de igual manera en el sistema de información que disponga el ICBF. En el marco de la supervisión se deberá verificar que los participantes vinculados cumplan con los criterios establecidos para la atención.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano encargado de la atención.
- ✓ Informe de gestión sobre la etapa de alistamiento, según las indicaciones que determine el ICBF.

La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe registrarse y documentarse en los instrumentos que especifique el ICBF, así mismo, deberá ser entregada antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF.

5.3. Etapa de Atención

Una vez finalizada la etapa de alistamiento, se inicia la etapa de atención en la cual el talento humano o los operadores, inician con la puesta en marcha de las estrategias de atención establecidas, considerando lo proyectado en la etapa de alistamiento.

Durante la Etapa de Atención, se deberá realizar mínimo un (1) Comité Técnico operativo mensual, donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse. La información sobre el Comité Técnico Operativo y sus especificaciones se encuentra en el apartado de proceso de seguimiento y supervisión de este documento.

En esta etapa se llevan a cabo diversas acciones clave, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 107 de 126

Gráfica 6. Acciones etapa de atención



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

5.3.1 Socialización de la Modalidad

En esta etapa se debe socializar a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados, el sentido, propósito, componentes, ejes movilizadores y estrategias de atención de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades y la forma de atención de la Modalidad; al igual que las diversas formas de participación e incidencia que tienen en todo el proceso de atención. Dicha socialización debe darse por medio de experiencias y estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y comprensión de cada participante y sus familias.

Esta socialización es la base del tejido colectivo que se desarrollará con cada grupo, reconociendo que el derecho a la participación pasa por contar con información clara, transparente y para todas y todos los involucrados. Así mismo, es una de las puertas para iniciar la conexión y el reconocimiento de las historias de vida, las particularidades de cada uno/ a de ellos, sus expectativas y provocaciones con la atención.

El talento humano u operadores deben contar con actas y listados de asistencia de una (1) jornada de socialización de la Modalidad y la forma de atención realizadas máximo un (1) mes después de iniciada la etapa de atención en el marco de los encuentros entre pares y familiares, preferiblemente en los primeros encuentros que se realicen con los participantes y sus familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 108 de 126

5.3.2 Construcción de Acuerdos para la Armonía y la Paz

Durante el primer mes de la etapa de atención se debe construir con la participación de niñas, niños, adolescentes, sus familias o cuidadores y el talento humano, los acuerdos para la armonía y la paz. Estos son una construcción colectiva que recoge los acuerdos a los que se llega entre el talento humano, las familias, niñas, niños y adolescentes, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno de la forma de atención en el marco del buen vivir.

Los acuerdos de armonía y paz dan cuenta del compromiso que cada participante establece en el reconocimiento de su autonomía y se caracterizan porque:

- No atenta contra la dignidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Contiene como mínimo acuerdos sobre: i) los tiempos de implementación de las estrategias de atención, ii) el buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre niñas, niños, adolescentes, las familias, el talento humano y la comunidad, iii) Las formas de cuidado mutuo entre todas las personas involucradas, de autocuidado y cuidado del territorio en sintonía con el buen vivir, iv) Acciones de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y v) consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos en una mirada restaurativa (jamás en clave de castigos o sanciones).
- Incluye acuerdos que promuevan el respeto y la celebración de la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas, niños, adolescentes, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- Es construido por: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y talento humano.
- Responde a las características, necesidades, cosmovisión o cosmograma de los participantes.
- Debe ser claro, accesible y con los ajustes razonables para todas las personas involucradas en la atención, por ejemplo: personas con discapacidad, hablantes de lenguas nativas, entre otros.
- Se crea uno por cada grupo conformado y es autónomo en la manera de construir, puede ser: un decálogo, una manifestación artística plástica o cualquier otra técnica, dispositivo, representación, entre otros, que respondan a las particularidades de los territorios y permita darle vida a ese acuerdo.

En cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas se espera que el acuerdo refleje los consensos de armonía y paz establecidos con todos los actores y sea un referente constante para favorecer la convivencia con el grupo de niñas, niños, adolescentes, familias y talento humano. Es flexible en correspondencia con el diálogo y escucha activa de las necesidades y el territorio, por lo tanto, se debe actualizar y socializar cada vez que sea necesario, en función de que se haya visto afectada la convivencia durante la atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 109 de 126

5.3.3 Lectura de Contexto y Caracterización

La etapa de atención desarrolla un proceso de lectura del contexto y caracterización de niñas, niños y adolescentes, familias, comunidades y territorios en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales que son los que tejen acciones de cuidado, protección y contribuyen a la garantía de derechos, así como los aspectos culturales y sociales característicos de cada territorio.

La lectura del contexto y caracterización es un proceso que comprende la **recolección, consolidación y análisis de la información** de las características individuales y grupales de los participantes de la forma de atención, y es lo que permite que la forma de atención sea pertinente desde lo poblacional, territorial, comunitario, social, económico y cultural.

Este proceso por ser dinámico debe ser actualizado y ajustado en el momento que se requiera. La lectura del contexto y caracterización le debe permitir al talento humano conocer sobre las y los participantes:

- Su situación en cuanto a la garantía de derechos e identificación de riesgos de amenaza y vulneración más comunes en el territorio que afectan a la infancia y la adolescencia.
- Sus formas de interacción, intereses y procesos de desarrollo incluidas las habilidades y capacidades a fortalecer en función de la construcción de paz.
- Su contexto sociofamiliar y cultural, que incluye la diversidad de los integrantes de su familia en términos de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras; y la diversidad de tipologías y estructuras familiares.
- Las dinámicas familiares (ciclos, relaciones de poder y desigualdad, posible presencia de situaciones de violencia, matrimonio infantil o uniones tempranas).
- El estado de sus condiciones de salud y nutrición.
- Las prácticas familiares y comunitarias que se tengan para su cuidado y crianza.
- Las prácticas de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro, presentes en el territorio.
- Sus percepciones frente a las formas de participación en los distintos entornos de desarrollo.
- Los saberes, imaginarios, capacidades y recursos de sus familias y comunidades.
- Las generalidades del territorio y la comunidad en el que habitan, resaltando las percepciones por parte de niñas, niños y adolescentes de las necesidades de su contexto y propuestas de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio (este será un insumo para la identificación de posibles iniciativas acordes con sus gustos, intereses y vocaciones).
- En los casos donde se cuente con participación de comunidades étnicas es importante reconocer sus planes de vida, cosmovisiones o cosmogramas como referentes de vida a poner en diálogo para la consolidación de la propuesta de atención, desde una perspectiva intercultural.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 110 de 126

Para este proceso de lectura del contexto y caracterización se cuenta con el primer mes de atención. Por ello, es necesario que el talento humano tenga en cuenta que:

- El equipo de trabajo debe definir las experiencias y metodologías que desarrollará para recoger la información. El proceso de lectura de contexto y caracterización se desarrolla en el marco de las estrategias de atención, viviendo y disfrutando encuentros mediante diversas experiencias pedagógicas que permitan indagar sobre los aspectos antes enlistados.
- La información recopilada durante las experiencias pedagógicas se puede consolidar en distintos instrumentos que defina o diseñe el talento humano, tales como, diarios de campo, bitácoras, entre otros.
- Además, el talento humano contará con el instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones*²³ y con el *registro cualitativo para la identificación de habilidades*. Este último se implementa a través de espacios reflexivos con niñas, niños y adolescentes, es decir que no se basa en el diligenciamiento de un formato, sino que se trata de buscar estrategias pedagógicas en el marco de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios, que permitan que las y los participantes expresen: ¿Cómo se sienten?, ¿Cómo se ven?, ¿Cómo los ven los demás? En este sentido, el talento humano deberá construir una metodología que permita indagar al inicio de la atención sobre la situación de las habilidades y capacidades de cada grupo, y al finalizar, con el fin de hacer un contraste determinando de qué manera el proceso contribuyó al fortalecimiento de habilidades y capacidades con miras a la construcción de paz.
- Como otra fuente de información se puede considerar las caracterizaciones territoriales, que se han adelantado en los espacios participativos, con las entidades territoriales. Este cruce de información permite obtener de manera intersectorial las características y prioridades del territorio cruzadas con lo identificado en el mapeo territorial construido con niñas, niños y adolescentes.
- Tanto el instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones* como los resultados obtenidos a través del ejercicio de *registro cualitativo para la identificación de habilidades*, se convierten en un insumo esencial para la planeación de las estrategias de atención y deben realizarse al inicio de la atención y en el caso del segundo al final del proceso de atención.

La consolidación y el análisis de la información recopilada durante la caracterización se debe recoger en la propuesta de atención y deberá ser insumo para el proceso de sistematización de Atrapasueños Espacios Comunitarios.

5.3.4 Mapeo Territorial Conjunto

En esta etapa se continúa con la construcción conjunta del mapeo territorial, recogiendo los saberes, imaginarios sociales y conocimientos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en relación con entidades, actores territoriales estratégicos, instituciones, infraestructuras y

²³ Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 111 de 126

servicios relacionados, con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones. Esta construcción conjunta alimentará el directorio de actores clave construido por el talento humano y se debe desarrollar a partir de estrategias pedagógicas que permitan reconocer las percepciones y saberes de niñas, niños, adolescentes y sus familias sobre el territorio, así como sus vivencias propias y experiencias en relación con los diversos actores que allí se encuentran.

El mapeo territorial deberá recoger mínimo la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares físicos o simbólicos más importantes del territorio para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Identificación de las infraestructuras existentes en el territorio.
- ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Cómo se promueven o no los derechos de niñas, niños y adolescentes en estos lugares o con estos actores?
- ¿Qué barreras se identifican para la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad?
- ¿Cuáles son los lugares, ofertas, espacios con los que cuenta el territorio para la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y cómo se garantizan los apoyos para ellas y ellos?
- Identificación de los riesgos de accidentes y desastres que pueden afectar las relaciones con el territorio.
- Identificación de las formas de producción, preparación y consumo de alimentos propios de los territorios que inciden en el aporte al derecho de la soberanía alimentaria de las comunidades.

El mapeo territorial hace parte de la lectura de contexto y caracterización, por ello, los resultados de este ejercicio deben hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención. En el marco de este mapeo se deben identificar con claridad la participación de los otros sectores que hacen parte de la estrategia intersectorial Atrapasueños.

Adicionalmente, el mapeo debe considerar no solo los espacios físicos, sino también aquellos lugares simbólicos, significativos y afectivos para niñas, niños y adolescentes: aquellos que evocan protección, cuidado, conflicto, memoria o pertenencia. Incluir estos elementos contribuye a comprender cómo se habita el territorio desde la experiencia subjetiva y colectiva, reconociendo la dimensión emocional, espiritual y cultural del entorno. Este enfoque permite una lectura más situada, que fortalece la pertinencia cultural de las acciones de acompañamiento e intervención.

5.3.5 Propuesta de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

La etapa de atención continúa con un proceso que parte de la lectura del contexto, caracterización y mapeo territorial de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 112 de 126

Es una invitación constante para seguir tejiendo y construyendo con ellas y ellos, así las cosas, se contará con una propuesta participativa que recoja los horizontes de sentido, los cuales orientará los encuentros, experiencias pedagógicas y actividades transversales, donde los intereses tanto individuales, familiares y comunitarios que se descubren durante el primer mes de atención, se materializan en este tejido que compone esta propuesta, y que será enriquecida durante toda la atención. En esta propuesta se incluirá el cronograma de las estrategias de atención y las acciones transversales.

La consolidación de las propuestas de atención, deben incluir con claridad el lugar de los actores intersectoriales de la estrategia Atrapasueños siguiendo los acuerdos de trabajo establecidos en territorio; organizando a su vez la distribución del Talento Humano, para acompañar los encuentros o acciones que lideren otros sectores en el marco del proceso de atención. De allí, que sea importante, que estos actores conozcan la propuesta (incluso puedan participar en su formulación) para garantizar una atención articulada, reflexiva y coherente con los cuatro (4) componentes de la Modalidad.

Es importante aclarar, que, para la consolidación de ésta, se tendrán en cuenta el documento de orientaciones metodológicas.

Atendiendo a estas especificidades se proyecta que para la atención de Atrapasueños Espacios Comunitarios se realiza una propuesta por municipio teniendo en cuenta las particularidades de las y los participantes.

Aunque es una propuesta flexible que se alimenta y fortalece en los encuentros o experiencias, es preciso que se presente a la supervisión del ICBF y Comité Técnico Operativo de manera periódica identificando avances, ajustes y oportunidades de mejora.

La propuesta de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes se presentará en el formato definido por el Bienestar Familiar.

5.3.6 Construcción Conjunta del Plan de Gestión de Riesgos, Accidentes y Desastres

Durante esta etapa se retoma la información recopilada en el mapeo territorial avanzado en la etapa de alistamiento como base del plan de riesgos, accidentes y desastres y se complementa con la identificación de manera conjunta de los riesgos de accidentes y desastres y formas de responder a ellos, de acuerdo con las particularidades del territorio y bajo el espíritu del buen vivir.

Este ejercicio puede ir acompañado de una articulación con la Alcaldía Municipal y su oficina de atención de emergencias y desastres, bomberos, defensa civil y otras entidades que se encuentren en el territorio. Esto se desarrolla durante el primer mes de atención, en el marco de las estrategias de atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 113 de 126

Es importante resaltar que este proceso se debe desarrollar por medio de la vivencia de experiencias, a través de diversas estrategias pedagógicas que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes y permitan recoger y dar valor a sus percepciones y opiniones, siguiendo las orientaciones recogidas en los Atributos de Calidad.

5.3.7 Vivir y Disfrutar las Experiencias con Niñas, Niños y Adolescentes en el Marco de las Estrategias de Atención

Durante esta etapa se materializan las estrategias de atención que caracterizan el proceso de atención, por ende, niñas, niños y adolescentes viven y disfrutan los encuentros de manera única y genuina. Los encuentros se materializan en experiencias que deben tener una intencionalidad para promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y prevenir riesgos de vulneración o amenaza, en el tejido entre los componentes de la atención, los ejes movilizadores, los referentes pedagógicos y la propuesta de atención que se posiciona en acciones concretas y relacionales.

De igual manera, se acompaña a niñas, niños y adolescentes en la exploración de sus sentidos de vida, en la identificación de sus habilidades, talentos y vocaciones, a través de diversas estrategias pedagógicas, que les permitan inspirarse, asombrarse, reconocerse y movilizar su pensamiento, apropiando sus derechos para reconocerlos y ejercerlos, contando con estrategias que permitan identificar los riesgos o amenazas, adquiriendo herramientas de autogestión para el ejercicio de la participación en ciudadanía. En este sentido, se reconocen como seres sociales, capaces de defender sus derechos, de tomar decisiones autónomas, informadas, de desestimar prácticas de riesgo y fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos de vulneración.

Así mismo, mediante el desarrollo de las diferentes estrategias de atención se busca implementar disposiciones de carácter diferencial que aborden las problemáticas emergentes que se constituyen en barreras para la inclusión, la participación, el bienestar, el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido se busca:

- Reconocer los gustos, intereses, necesidades, barreras, apoyos de niñas, niños y adolescentes, para que, a partir de ellos, se desarrollen las estrategias de atención.
- Promover la imaginación, la creatividad, el descubrimiento, el asombro y la exploración, las diferentes formas de expresión, la toma de decisiones asertivas, la promoción de derechos y la prevención de riesgos de vulneración, a partir de las artes, los deportes, la cultura, el ambiente, las ciencias, el conocimiento propio y la tecnología, el juego, entre otros.
- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales niñas, niños y adolescentes puedan expresarse libremente y se generen espacios de comunicación asertiva y de paz.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 114 de 126

la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.

- Fortalecer encuentros que sumen experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de diálogos y lenguajes genuinos que posicionen e identifiquen las expresiones propias de niñas, niños y adolescentes.

En estas apuestas de atención es clave contar con las familias y comunidades como actores fundamentales en las vidas de niñas, niños y adolescentes. Es por ello que, se busca que las experiencias dinamizadas a través de las estrategias de atención sean también vivenciadas por las familias de los participantes y de igual manera atraviesen las relaciones comunitarias para tejer y armonizar prácticas de cuidado, protección y garantía de derechos.

Vale la pena resaltar que durante este proceso la sistematización de cada uno de los encuentros y experiencias diseñadas con niñas, niños y adolescentes se realiza permanentemente, es un ejercicio que posibilita la construcción constante, identificar los logros, dificultades y posibilidades que también se decantan con cada una de las vivencias que tienen ellas y ellos.

5.3.8 Valoración de las Experiencias y Proceso de Atención

La etapa de atención finaliza con un momento que invita y permite la reflexión, así como la recolección de percepciones, sentires y saberes en torno a lo vivido durante todo el proceso.

Durante este momento, se proponen experiencias que permitan visibilizar los vínculos fortalecidos, la percepción del acompañamiento recibido y el ejercicio del derecho al cuidado, entendiendo este como un proceso ético, relacional y corresponsable.

La etapa de valoración del proceso de atención permite la visibilización de las experiencias, vivencias e intereses de niñas, niños y adolescentes frente al proceso de atención. De esta manera no corresponde solo a una presentación, actividad o evento; por el contrario, es la vivencia de diversas expresiones que permitan evidenciar el proceso. Estas experiencias pueden incluir acciones simbólicas, expresivas, artísticas o comunitarias, así como movilizaciones sociales que den cuenta del proceso vivido. También deben reflejar los avances en inclusión, participación y reconocimiento de niñas, niños y adolescentes en otros escenarios y entornos.

En este momento se debe diligenciar nuevamente el registro cualitativo e identificación de las habilidades y capacidades, *con el fin de identificar y reconocer los aportes que se vivenciaron mediante la participación en el proceso; este momento tiene incidencia con la participación de todos los participantes, es decir que aquí se recogen las distintas formas de expresión y lenguajes tanto de niñas, niños, adolescentes, sus familias, comunidad y talento humano; aquí se cuenta los aspectos fortalecidos y las transformaciones logradas en el proceso de atención.*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 115 de 126

Esta acción se conecta con el proceso de sistematización y los espacios de socialización planteados en la etapa de cierre, permitiendo proyectar lo aprendido hacia otros procesos comunitarios y consolidar un acompañamiento que honre el cuidado, la memoria y la construcción colectiva

5.3.9 Inasistencias y Vinculación de Nuevos Participantes

Cuando una niña, niño o adolescente vinculado a Atrapasueños Espacios Comunitarios deje de participar en cinco (5) encuentros consecutivos sin justificación, el operador o el talento humano deberá realizar seguimiento a la o el participante, con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

En caso de identificar que la niña, niño o adolescente no va a continuar participando en el proceso de atención, ya sea por motivos personales o fallecimiento, podrá ser remplazado vinculando a otra niña, niño o adolescente. El operador o talento humano tendrá máximo una (1) semana para remplazar el participante, por lo que se recomienda que cuente con una lista de espera de niñas, niños y adolescentes que cumplan con los criterios de priorización para que puedan vincularse a la forma de atención, como medida de contingencia para estos casos.

El talento humano deberá poner en contexto al nuevo participante con respecto a la Modalidad y forma de atención. De igual manera, deberá ser registrado en las herramientas de información provistas por el ICBF y reportar la información a la o el supervisor del proceso de atención.

5.4. Etapa de cierre

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de quince (15) días calendario, esta es una etapa en la que se deben garantizar las acciones que se presentan en la siguiente ilustración:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 116 de 126

Gráfica 7. Acciones etapa de cierre.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2025

5.4.1 Presentación Informe Final

Que dé cuenta de los resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación de la forma de atención. Dicho informe se presenta de acuerdo con los ítems solicitados por la o el supervisor y formatos definidos por el Bienestar Familiar.

5.4.2 Presentación Sistematización del Proceso de Atención

La sistematización (...) como Modalidad colectiva de producción de sentidos, es siempre una experiencia inédita, dado que lo que se pone en juego no son un conjunto de procedimientos y técnicas estandarizadas, sino las vivencias, sueños, visiones y opciones de individuos y grupos que la asumen como posibilidad de auto comprensión y transformación. (Cendales y Torres, s.f)

Es un proceso vital para la construcción de conocimiento desde los territorios y mecanismo de valoración de la experiencia, por ello se organiza y desarrolla durante todo el proceso de atención. En este sentido el talento humano, recogiendo los elementos claves del referente pedagógico de la Modalidad debe definir los mecanismos de sistematización, ordenar y registrar el proceso de atención, realizar una reflexión con niñas, niños, adolescentes y sus familias, para recopilar de forma crítica los aprendizajes con las y los participantes y compartirlos en sus comunidades; el resultado de ésta se presentará en la etapa de cierre.

En coherencia con la metodología de participación acción, se debe elaborar y presentar la sistematización a partir de lenguajes multimodales que pueden incluir imágenes, audios, videos y producciones propias de niñas, niños y adolescentes, etc., en donde se evidencie el análisis sobre las situaciones de cambio o experiencias puntuales que surgieron a partir del proceso de atención. Además, debe responder al avance en la garantía de derechos de niñas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 117 de 126

niños y adolescentes, la prevención de vulneraciones, los procesos de participación, inclusión e incidencia en sus territorios, y en otros escenarios y entornos.

5.4.3 Gestionar en Conjunto con las Regionales Espacios para la Socialización

El talento humano o el operador debe articular con los equipos Regionales del ICBF las acciones necesarias para que se lleven a cabo espacios de socialización intencionados de las experiencias de niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades, evidenciando los aprendizajes conjuntos frente a los abordajes en relación con los componentes de la atención y los procesos que favorecen inclusión y participación desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad.

En primera instancia, como parte del cierre se debe garantizar el desarrollo de un (1) espacio intencionado de socialización con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad en general. Además, se pueden generar otros espacios con la comunidad y actores claves del territorio, mediante los cuales se pueda dar a conocer el resultado del proceso de atención adelantado con las y los participantes durante el desarrollo de la atención.

Estos espacios de socialización están ligados con el proceso de sistematización y debe convertirse en oportunidades de visibilización del rol protagónico de niñas, niños y adolescentes desde múltiples lenguajes, algunos ejemplos:

- Instalaciones artísticas móviles o galerías que recogen las producciones de niñas, niños y adolescentes que se ubica en un espacio acordado con la regional o centro zonal, durante tiempos específicos y se rotan por distintos lugares estratégicos de los territorios.
- Acciones activismo (como obras teatrales, performance, etc.) organizadas con niñas, niños y adolescentes que permiten relatar lo vivido y lo significativo de sus experiencias. Esta puede realizarse en un centro zonal del ICBF, en un entorno educativo, en la Regional ICBF o el lugar donde se acuerde el espacio para hacer la presentación. Quienes la lideran son los participantes y el talento humano es acompañante en este proceso.
- Construcción de narrativas audiovisuales (libros de memorias, cuentos, vídeos, podcast, etc.) que se pueden socializar a través de emisoras comunitarias, festivales, movilizaciones territoriales, entre otros.

Nota: Durante la Etapa de Cierre, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos, al igual que la presentación del informe final y la sistematización del proceso de atención. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 118 de 126

5.5. Proceso de Monitoreo y Seguimiento

Este proceso, convoca a apropiar los mecanismos de seguimiento y control a la Modalidad que el ICBF ha definido bajo el alcance de los distintos actores involucrados en el despliegue de estos mecanismos. El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- La formulación de indicadores a partir del monitoreo desde la Sede de la Dirección General del ICBF²⁴.
- El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos suscritos por el ICBF.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes de la Modalidad y miembros de la comunidad.
- El desarrollo de los comités técnicos operativos.

A continuación, se detalla el Comité Técnico Operativo como el principal mecanismo de apoyo a la supervisión de los contratos suscritos para la atención de Atrapasueños de Apoyo Espacios Comunitarios.

5.5.1 Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución de la atención, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la Modalidad, para brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito (cuando aplique) y los documentos técnicos relacionados. El primer Comité Técnico Operativo debe realizarse al inicio de la etapa de alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador

Nota: Las designaciones deben remitirse por escrito por parte del director regional del ICBF, como ordenador del gasto y el Representante Legal del operador (cuando aplique), al supervisor del contrato y harán parte de la carpeta contractual.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

²⁴ Se considerarán indicadores que actualmente estén referenciados en el SIMEI.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 119 de 126

En la etapa de atención sesionará una (1) vez al mes y en la etapa de cierre una vez antes de finalizada ésta. De igual manera, sesionará extraordinariamente de acuerdo con la necesidad, cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con los representantes de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del enlace de la dirección regional que hace parte de la misional, quien dentro de sus funciones deberá citar a los integrantes e invitados que considere pertinentes por parte del ICBF, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitir para la revisión por parte de las y los asistentes, en un tiempo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la realización del comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Si se empata frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación de la atención cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la Modalidad emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo de la Modalidad y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de la Modalidad mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección misional del ICBF informes y/o reportes de ejecución de la Modalidad, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de este.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la Modalidad y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad de la atención prestada por el talento humano.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 120 de 126

- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de la Modalidad y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: Cuando la operación sea directa en Bienestar Familiar, el Comité Técnico Operativo estará conformado por el Coordinador del grupo de asistencia técnica de la Regional Bienestar Familiar o el Coordinador del Centro Zonal Bienestar Familiar (según aplique) quienes tendrán voz, pero no voto; hasta (3) enlaces del equipo de asistencia técnica de la Dirección Regional Bienestar Familiar que serán designados por su supervisor del contrato, quienes tendrán voz y voto y el Coordinador y el pedagogo quienes tendrán voz y voto. Los invitados adicionales tendrán voz, pero no voto.

Nota: Comités no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de un comité no presencial deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del representante de la parte que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

Nota: La supervisión del contrato se podrá apoyar para la toma de decisiones en las recomendaciones sugeridas por la instancia del Comité Técnico Operativo, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o talento humano, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la supervisión estarán determinadas por la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* vigente y publicada en la página web del ICBF.

Nota: Las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del contrato designado.

5.5.2 Formulación de Indicadores

El seguimiento de la implementación de la forma de atención Espacios Comunitarios de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades se realizará, a partir de información cuantitativa por medio de los indicadores que alimentan el 'Tablero de control institucional' formulados por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud. Estos indicadores son formulados e implementados de acuerdo con el Procedimiento de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Vigente.

6. Referencias Bibliográficas

Alarcón, Y., Reyes, L., & Suárez-Barros, A. (2018). Proyecto de vida: ¿proceso, fin o medio en la terapia psicológica y en la intervención psicosocial? Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica, vol. 37, núm. 5, 2018 Sociedad Venezolana de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 121 de 126

Farmacología Clínica y Terapéutica, Venezuela Disponible en
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55963207012>

Causse Cathcart, M., (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio - histórico-cultural y lingüístico. Ciencia en su PC, (3), 12-21. Disponible en
<https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>

Cendales, Lola y Torres, Alfonso (s.f) La sistematización como experiencias investigativa y formativa. Disponible en: https://cepalforja.org/sistem/documentos/lola_cendales-alfonso_torres-la_sistematizacion_como_experiencia_investigativa_y_formativa.pdf

Comisión de Lancet sobre el fin del estigma y la discriminación en la salud mental. (2022). [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01470-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01470-2) Disponible en
<https://www.thelancet.com/pb-assets/Lancet/stories/commissions/stigma-and-discrimination-in-mental-health/translation7-1673863321137.pdf>

Congreso de Colombia. (2023). Ley 2328 de 2023. (septiembre 21). Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia. Disponible en
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=148817>

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1014 de 2006. (enero 26). De fomento a la cultura del emprendimiento. Disponible en:
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=18924

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. (febrero 27). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302>

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1. 2 44 y 45. 07 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Costa, M. (s.f.). La pedagogía de la paz. Los sentimientos como metodología educativa de resistencia. Disponible en
<https://revistaperiferias.org/es/materia/la-pedagogia-de-la-paz-en-colombia/>

D'Angelo, O. (2003). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. Revista Internacional Crecemos. - Año 6 No. 1 y 2-Puerto Rico. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 122 de 126

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20150429033758/07D050.pdf>

Declaración de Nyéléní. (2007). Newsletter, [s.l.], 27 de febrero de 2007. Disponible en <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/movimientosindigenas/docs/112.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Bogotá. Disponible en <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Gravante, T. & Leetoy, S. (2022). Ciudadanía y Cuidado: Ollas populares en América Latina como Laboratorios Sociales de Solidaridad durante la Pandemia de Covid-19.

Heikkinen, E. (2011). A life course approach: research orientations. Academic Literature Review, (8) 7-12.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Disponible en https://icbfgov.sharepoint.com/:w:/s/direccininfancia/EcP0aPCarLVOgK5PJ2tJaosBUuOihg9sokYITBY_X6-iNw?e=4%3AB0PpkX&fromShare=true&at=9&CID=e8bd22ef-4b48-3770-07ce-36ed0503aaad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016). (noviembre 2016). Modalidad Propia e Intercultural para Comunidades Étnicas y Rurales. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo14.pp_manual_operativo_Modalidad_propia_e_intercultural_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Guía orientadora para la gestión del riesgo en primera infancia. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Desarrollo Integral. Disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu6.p_cartilla_desarrollo_integral_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 123 de 126

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm3.pp_lineamiento_tecnico_para_la_promocion_de_derechos_y_la_prevenccion_de_vulneraciones_en_el_marco_del_desarrollo_y_la_proteccion_integral_de_ninas_y_ninos_v2_0.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad. Disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g7.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_para_las_personas_con_discapacidad_en_los_marcos_del_los_procesos_de_atencion_del_icbf_v2.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Manual Modalidad Familiar para la atención a la primera infancia. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo13.pp_manual_operativo_Modalidad_familiar_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Disponible en https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_aplicable_a_los_procesos_misionales_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria en Modalidades y Servicios de Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en https://icbf.gov.co/system/files/procesos/a68.g6.pp_anexo_derecho_humano_a_la_alimentacion_y_soberania_alimentaria_en_Modalidades_y_servicios_de_atencion_del_icbf_v1.pdf

Koldo, U. (2014). Desarrollo alternativo, alternativas al desarrollo y buen vivir: elementos para el debate. Papeles de relaciones eco sociales y cambio global 29 N.º 128 2014/15, pp. 29-38

Macias-González, Gizelle Guadalupe; Caldera-Montes, Juan Francisco Y Salan-Ballesteros, M. Núria. Orientación vocacional en la infancia y aspiraciones de carrera por género. Convergencia [online]. 2019, vol.26, n.80 [citado 2024-02-12], 05. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352019000200005&lng=es&nrm=iso. ISSN 2448-5799. <https://doi.org/10.29101/crcs.v26i80.10516>.

Martínez, M.I. (2022). La participación: sus trayectorias analíticas y una propuesta de modelo para su investigación en los estudios políticos Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, vol. LXVII, núm. 244, 2022, enero-abril, pp. 309-334. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales DOI: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.244.77584>. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/421/42175254012/42175254012.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 124 de 126

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. Disponible en https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_EduFisica_Rec_Deporte.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2013) Lineamientos Política de educación superior inclusiva. <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención. Bogotá, D.C. Colombia. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_apoyo_y_fortalecimiento_a_las_familias-marzo2018.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Plan Decenal De Salud Pública - PDSP 2022 – 2031. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>

Montero de la Rosa, O.D. (2017). Buen Vivir y Pueblos Indígenas en Colombia. Revista de Estudos em Relações Interétnicas, v. 20, n. 2, 2017, p. 90-104 Disponible en: <https://periodicos.unb.br/index.php/interethnica/article/download/15337/13636/36860>

Ley 2460 de 2025 “por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental”

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asamblea General. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO). El derecho a una alimentación adecuada en las constituciones. Revista v. 1. 2019. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca3518es/ca3518es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asamblea General. (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su 44ª sesión plenaria, el 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, p. 3.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 125 de 126

Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). Estrategia Atrapasueños. Tejiendo voces de paz. Acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2021) Protocolo promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. Bogotá. Disponible en:
https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/4.infancia/20211228_ptc_pss_064_v0_promocion_estilos_de_vida_saludable_jiycp.docx#:~:text=Estilos%20de%20vida%20saludable6,alcanzar%20un%20estado%20de%20bienestar.

Tortosa, J.M. (2009). Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir. Fundación Carolina-España, Toledo. Disponible en
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA-28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa%2C%20Sumak%20Kawasay%2C%20suma%20qama%C3%B1a%2C%20buen%20vivir.pdf>

UNICEF. (2005). Estado Mundial de la Infancia 2005. Derechos de la Infancia. Chile. Disponible en
https://www.unicef.cl/centrodoc/pdf/estados/sowc05_sp.pdf

UNICEF. (2017). Habilidades para la Vida. Herramientas para el buen trato y la prevención de la violencia. Disponible en
<https://www.unicef.org/venezuela/media/431/file/Habilidades#:~:text=Las%20habilidades%20para%20la%20vida%20de%20cada%20persona%20est%C3%A1n%20compuestas,participaci%C3%B3n%20en%20la%20vida%20social.>

Universidad Pedagógica Nacional. (2020). Principios Pedagógicos – Didácticos de la Educación en Derechos Humanos. Museo Pedagógico Colombiano. Disponible en
<http://museopedagogico.pedagogica.edu.co/tag/saber-pedagogico/>

Vélez V. G., Romero, R. J. y Bayona, C. S. (2022). Claves teórico-prácticas para fortalecer la participación de niños y niñas: aprendizajes desde la IAP. Infancias Imágenes, 21(2), 156-165 DOI: 10.14483/16579089.17095.

7. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
14/02/2025	V.1	Adaptación del lenguaje en las actividades del talento humano, que implementará la forma de atención directa, por lo tanto, el lenguaje del documento se adapta en concordancia a la atención que se proyecta en 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	GO1.MT4.PP	XX/XX/2025
		Versión 2	Página 126 de 126

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.